VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 4
DEL 8 DE FEBRERO DE 2011

SITUACION POLITICA DEL PAIS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: El siguiente punto del orden del día es: comentarios relativos a la situación política del país.

Tiene la palabra el señor diputado José Ramón Martel López, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por 10 minutos.

El diputado José Ramón Martel López: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Adelante, señor diputado.

El diputado José Ramón Martel López: Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, no podríamos iniciar este análisis sobre la situación que guarda el país sin hacer referencia a nuestra preocupación por el pleno respeto a la libertad de expresión y las instituciones fundamentales de nuestro país, pilares de nuestra vida democrática.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Permítame un momento, señor diputado Martel…

El diputado José Ramón Martel López: Hoy y siempre…

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Martel, ¿me permite un momento, por favor? Dígame, diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más con el objeto de puntualizar. Según esto había habido un cambio en la agenda política, ¿este es el tema que se refiere al asunto de Carmen Aristegui, verdad?

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: No, señor, es el asunto relativo a la situación política del país, en donde se podrá abordar ese tema, es optativo a los diputados. Adelante, señor diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Jaime Cárdenas. ¿Me permite, señor diputado? Adelante, diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Sí, presidente, el tema que íbamos a tratar, hasta donde tenemos entendido, era el tema de Carmen Aristegui.

Por otra parte, presidente, yo había solicitado con anticipación que se me agendara en ese punto y ahora que voy a preguntar a la Mesa Directiva me dicen que yo no estoy inscrito. Yo quiero participar en este punto también y que se me apunte en una tercera ronda, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Señor diputado, ese tema estaba inscrito así desde la semana pasada. Lo de la periodista que usted menciona sucedió el fin de semana, por tanto, no podía haber estado inscrito así. Sin embargo, el acuerdo de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política fue que, durante el debate, el diputado que quisiera podría abordar el tema.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Dígame, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): En ese mismo sentido, diputado presidente. Efectivamente el tema de la situación política nacional está acordado ya desde la sesión anterior. Se acordó que el primer tema en el contexto de la situación política nacional es en torno a Carmen Aristegui. Cada quien puede abordarlo de la manera que lo crea conveniente. Pero no es la situación política y si se quiere abordar el tema de Carmen Aristegui, sino es que en el tema de la situación política se

hablará de la represión a Carmen Aristegui y del grave ataque a la libertad de expresión, efectivamente. Le agradezco, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Adelante, diputado Martel.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: El Reglamento prevé dos rondas. Usted puede ponerse de acuerdo en su grupo parlamentario para que usted quede inscrito en alguna de esas dos rondas. Lo consultaremos con la asamblea después de terminar las dos rondas, señor diputado. Continúe, diputado Martel.

El diputado José Ramón Martel López: Coincidencia nuevamente en los temas. Hoy y siempre, nuestra fracción parlamentaria defenderá el derecho de los comunicadores a expresar su opinión. Ése es el marco de libertad de expresión que nos rige y es el que deseamos que prevalezca.

Injustificable sería, en el marco de libertades en las que vivimos, que una comunicadora como Carmen Aristegui hubiese sido despedida por emitir opiniones o comentarios, que una parte u oficina gubernamental hubiese decidido por quien la contrató ser despedida, afectando de manera fundamental aquellos derechos por los que estamos luchando.

Pero lo quiero reafirmar categóricamente. En este ambiente se está iniciando el quinto año de gobierno de la administración del presidente Felipe Calderón y es momento de hacer un balance global del estado que guarda la República y del cómo se entregarán cuentas de su administración a la nación.

Vemos cómo el país pierde capacidad, su paz social, las oportunidades de crecer con orden y consistencia y de resolver los grandes rezagos sociales que lo aquejan.

A 10 años de administraciones, no es momento de seguir amparándose en el pasado como si el tiempo no transcurriera; menos aún cuando Acción Nacional recibió instituciones sólidas y eficientes que hoy se enfrentan al descrédito social ante la ineficacia de las acciones gubernamentales.

Hace 10 años se entregó un país con solidez financiera y estabilidad social, con una administración pública en orden. Sí con muchos retos, es cierto; con problemas aún en marcha, pero con amplias posibilidades de atenderlos y resolver los temas que para la nación son prioritarios.

Es la misma sociedad que hoy, decepcionada y con sentimientos de desesperanza, se pregunta en dónde estuvo el cambio. ¿Hacia dónde se ha llevado al país? ¿Qué se ganó y cuánto se ha perdido? Es obvio. Transición democrática no la hay; alternancia sí la tuvimos.

La responsabilidad del titular del Ejecutivo, quiero afirmarlo, no concluye al fin de la administración. Quedan sus decisiones marcadas en el tiempo y en sus defectos. Por ello serán permanentemente evaluadas y sometidas al escrutinio social y político.

Tan solo en materia de competitividad, de acuerdo al reporte global de competitividad del Foro Económico Mundial, pasamos del lugar 42 en el año 2000 al 66 en el año 2010. Perdimos 24 posiciones.

¿Dónde está la política de creación de empleos a que se comprometió el hoy presidente? De una población económicamente activa de 47 millones de personas, sólo 15 millones tienen empleo formal y se ha aumentado la proporción de empleos eventuales: los que trabajan menos de 15 horas a la semana y los que perciben ingresos de alrededor de dos salarios mínimos.

Afirmó el titular del Ejecutivo que el 2010 debía ser el año de la recuperación. Lo cierto es que la gran mayoría de los empleos creados en los últimos meses son temporales y no compensan la enorme pérdida de los años anteriores.

En la pasada década se generaron en promedio 141 mil empleos al año, menos de los 440 mil empleos registrados en el periodo 94-2000 y cifra muy lejana -aún más- a los más de un millón 200 empleos que los jóvenes y los ciudadanos requieren cada año. El desempleo abierto en el 2000 fue del 2.3 de la población económicamente activa y se elevó en un 300 por ciento, alcanzando el 6.2 en el 2009.

¿Cómo justificar, por otro lado, los más de 30 mil muertos contra los 19 delincuentes de alto perfil asegurados? Pero la violencia, hay que decirlo, no se agota en el crimen organizado. La violencia avanza en todos los frentes de manera irrefrenable. Aún así, se insiste en que el país no está en guerra, se reafirma tercamente que la lucha se va ganando, y ello no es posible de acreditar cuando prácticamente no hay comunidades libres de balas o de ejecuciones, y mucho menos en Michoacán o Ciudad Juárez, los

dos espacios mediáticos que se eligieron para vestirse de verde olivo e iniciar una batalla en la que sobra sangre y falta trabajo de inteligencia y resultados sólidos.

No es una guerra, pero el trato de víctimas colaterales a los ciudadanos que han perdido la vida señala lo contrario, cuando es el Estado el que debe garantizar su seguridad plena y es el mismo Estado quien los reduce a estadísticas menores.

Hoy nos enteramos de que las narcopistas se han multiplicado en un 700 por ciento en los últimos 4 años, y de las 25 mil hectáreas de mariguana destruidas en administraciones pasadas se disminuyó a 17 mil hectáreas, como lo consigan los periódicos Milenio y Reforma.

¿Qué resultados podré enumerar de las profundas reformas realizadas al sistema de procuración de justicia aprobadas por esta soberanía, y que no se aplican cabalmente porque fue reducido en su instrumentación a un programa menor, sin el compromiso político de consolidar la modernización que implica su pleno ejercicio?

Los datos están ahí, datos que elabora la propia administración. Ahí están las decisiones que hicieron, a partir de un catarrito económico, que se multiplicaran las familias en pobreza. Qué decir de la protección a nuestros paisanos que regresan a México y que aportan más de 20 mil millones anuales de dólares, sin los cuales la pobreza aún sería mayor y aun así prácticamente son asaltados a veces cuando regresan a nuestra patria.

Qué declarar ante la muerte y secuestro de migrantes centroamericanos, que nos coloca como un país incapaz de garantizar los derechos humanos fundamentales.

No entender estas razones es no entender la lógica de los sistemas democráticos y representativos, es no entender los contrapesos que implica un sistema republicano y federalista. Como nunca en la historia, el Poder Ejecutivo ha dispuesto de recursos, incluso superiores a los inicialmente solicitados a esta honorable Cámara de Diputados.

Compañeras y compañeros, los mexicanos nos exigen condiciones sólidas que garanticen su bienestar individual y colectivo. Cómo lograr este propósito si hemos insistido en la ausencia de rumbo, en la carencia de un proyecto nacional y de políticas públicas efectivas, en una administración que privilegia medidas anticíclicas que no permiten sentar las bases de un desarrollo de largo plazo.

Por eso resulta injustificable que ante el desmedido incremento de productos básicos, y en especial de los alimentos, nuevamente se recurra a explicaciones económicas, a sostener que son efectos del libre mercado o de la demanda generalizada, en lugar de regularlos y poner freno a una conducta especulativa.

Señoras diputadas y señores diputados, es aquí y ahora que las familias requieren de la acción de un Estado sólido y con capacidad de solución de problemas. Que quede claro que las medidas económicas no pueden destejer lo que de día intenta construir la política social.

En consecuencia, las legisladoras y los legisladores de mi fracción parlamentaria exigimos a las autoridades federales que se ejerzan las medidas pertinentes para poner un alto a los abusos y a la especulación.

La seguridad que demandan los mexicanos es integral y permanente, abarca el empleo, la salud, la educación, la alimentación y, por supuesto, la seguridad pública y la paz…

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Concluya usted, señor diputado.

El diputado José Ramón Martel López: Lo voy a hacer con todo gusto, señor presidente. La forma de lograrlo es con la convocatoria amplia a una alianza por México para que gobierno, partidos y sociedad aportemos nuestras mejores ideas de cómo avanzar con mayor rapidez ante esta parálisis en el desarrollo de la nación.

Cogobernar no es perder control. Es reafirmar los proyectos y dar la base social y política que hagan de nuestro México un mejor país que defina un rumbo incluyente y equitativo para todos. Por ello, ante la gravedad de la situación proponemos que…

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado José Ramón Martel López: … de inmediato se reúna el gabinete económico y social para articular propuestas efectivas que den cuenta a esta soberanía.

Es tiempo, efectivamente, de un cambio. Es momento de un giro de timón. Queremos seguir convocando a quienes

con altura de miras pensamos en México y que sean las fuerzas políticas y sociales los que reorienten el rumbo de esta nación. Ésa es nuestra propuesta y éste es nuestro compromiso con nuestro país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña. De acuerdo a lo acordado hoy por la mañana, todos los participantes en esta primera ronda podrán disponer de hasta 10 minutos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Diputados y diputadas, compañeros, artículo 61 constitucional: los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño en sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas. El presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar. Lo que les quiero decir con esto es que pueden acordar lo que quieran, pero la Constitución está por encima de cualquier reglamentación, y el derecho a la libre expresión es un derecho carísimo al pueblo de México y en este espacio es por excelencia.

El fuero, para quienes no entienden lo que es el fuero, justo cubro eso, el derecho de cada legislador de decir lo que piense con absoluta libertad. Y voy a ir más lejos, tenga razón o no. De ese tamaño es el tema del que estamos hablando, porque éste es el espacio del debate.

Yo a Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa le he dicho de todo y sin medida. Le he dicho usurpador, le he dicho pelele, le he dicho vendepatrias, le he dicho entreguista, le he dicho corrupto, le he dicho todo, y ahora que le digo borracho parece que llegó el momento…

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Le solicito al señor orador recordar el artículo del Reglamento que solicita a los oradores intervenir con respeto a los demás compañeros y a las instituciones.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos. Se robó la Presidencia, entrega el patrimonio nacional, es un corrupto, está vinculado al narco y además tiene un problema de salud pública que se llama alcoholismo. Lo he dicho, lo sostengo y lo mantengo y no lo agravio, porque una manera de decir que la investidura usurpadorcial es intocable ¿no?

Quien ha agraviado la figura presidencial es quien se la robó; quien ha agraviado este país es violentando el voto ciudadano, es quien violentó el proceso electoral de 2006.

Vuelvo a retar a los panistas, que se cuenten los votos, ahí están, voto por voto y que se sepa la verdad histórica de quién ganó la elección presidencial en el 2006; que se conozca. ¿Cuál es el temor? Ahí está, se acaba la discusión y el problema de la legitimidad de quien usurpa la Presidencia de la República.

Pero además miren, en el estado de México conducir un auto en estado de ebriedad es delito penal. En el Distrito Federal es una falta administrativa que te lleva 48 horas de detención sin posibilidad de canjearlo por nada.

Cómo va a ser que quien está al frente de la responsabilidad pública del país tenga un problema de salud pública llamado alcoholismo y le puedes llamar dipsómano si les molesta la palabra borracho, y siga al frente de estas responsabilidades públicas.

Calderón debería ser removido de esa responsabilidad y debería ser removido además, porque ahora ya no acepta que se le toque ni con el pétalo de una pregunta, porque Carmen Aristegui preguntó si era cierto o no que tenía problemas con el alcohol. Fue lo único que hizo, no hizo más. Dio la nota y preguntó si era verdad o no.

Ha habido caricaturas presentando a Calderón borracho, caricaturas de caricaturistas de los diarios mexicanos, muchas, cualquier cantidad. En las redes, como se ha dicho, de Internet, circula todo el tiempo este planteamiento. No es la primera vez ni la última que se dice.

En esta tribuna denuncié el palacio de los excesos, la casa de Manuel Ávila Camacho, que fue donada al Estado mexicano para visitas de jefes de Estado y que desde Zedillo la usaban sus hijos para sus francachelas, luego la usaban los hijos políticos de Fox, los Bribiesca y luego está documentado que la usaba Calderón, cuando vivía Mouriño y ahí se iban a hacer sus francachelas, por decirlo suave. Está absolutamente documentado.

Y está documentado también que el año pasado se pidió un gasto mayor para bebidas alcohólicas en la Residencia Oficial de Los Pinos. Está documentado por el IFAI, fue entregado, aunque no te guste, compañera, así está.

Entonces no es un problema menor. Pero miren lo que son las cosas, mil 59 niños y niñas han muerto en la guerra contra el crimen organizado. ¿Indigna esto a la fracción del PAN? No se les mueve una pestaña; 35 mil muertos en la mal llamada guerra contra el narco, que ahora dice que no lo dijo. Calderón dijo que era la guerra contra el narco, ahora dice que no lo dijo. Me parece que tiene un problema con lo que está consumiendo.

Hay 7 y medio millones de jóvenes sin acceso a la universidad y no se les mueve nada; 40 millones ganando un dólar al día, muriéndose de hambre literalmente y les importa nada. La planta productiva del campo y la ciudad, hecha pedazos. La miseria terrible en la que se desenvuelve la población no les indigna.

Ah, pero no se le ocurra a un grupo de diputados poner una lona diciendo que Calderón tiene problemas de alcoholismo porque entonces sí les parece gravísimo, entonces sí les parece que eso es terrible, que es espeluznante, que es de una majadería feroz, porque este tipo de cosas sí que son importantes.

Que se muera de hambre el pueblo de México no es importante. Que rematen el patrimonio violando la Constitución, a las trasnacionales del petróleo, no es importante. Que se entregue la energía eléctrica no es importante. Que se viole la libertad de expresión no es importante. Que se violente el voto de la ciudadanía, se compre y se utilice su pobreza y su desesperanza para estar manipulando los procesos electorales no es importante.

Lo único importante aquí es que no se le diga borracho a quien tiene problemas de alcoholismo, que no se le diga. Puedo decirle dipsómano, insisto. De esa manera sus buenas conciencias no serán alteradas, de esa manera no habrá mayor litigio.

Hace rato la lona decía: el senador Belisario Domínguez acusó de traidor y asesino a Victoriano Huerta. Fue mandado asesinar por éste, previamente la cortaron la lengua. Obviamente el senador Domínguez no presentó nunca pruebas de que fuera traidor y asesino Victoriano Huerta, pero todo mundo lo sabía, todo mundo lo sabía, como todo mundo sabe lo que Calderón es, que no voy a volver a repetir, porque además me he quedado corto.

Es una vergüenza para nuestra nación que un tipo como ése esté al frente de la responsabilidad pública. Eso es lo que daña la imagen de las instituciones porque de lo que yo estoy cansado, compañeros y compañeras, es de la simulación: señor secretario, señor secretario.

Ah, el criminal más peligroso que hay en el país, que es García Luna, vinculado a secuestradores y a narcotraficantes, absolutamente documentado, absolutamente documentado. Su asunto de corrupción documentado frente a ustedes y qué ha pasado. Nada, absolutamente nada, como no pasa nada en este país, hasta que la gente no tome conciencia de que sólo un poderoso movimiento popular va a cambiar las cosas de raíz para beneficio de la gente.

Estamos en una situación peligrosísima porque lo que acaba de hacer Calderón con Carmen Aristegui es uno de los ataques más brutales a la libertad de expresión ya, cerrando todos los espacios posibles.

Dice MVS que Carmen Aristegui violó el código de ética por haber aceptado una presunción. No dice MVS que no sea alcohólico Calderón; tampoco dice que lo sea. Dice que es una presunción y que Carmen Aristegui la dio por buena. Es falso: Carmen Aristegui únicamente preguntó si eso era cierto o no.

En este país, donde le pueden hacer un dictamen médico a Calderón que diga que está más sano que un caballo pura sangre, no veo por qué no presentó el dictamen correspondiente para que se acabara el debate y dijeran que está sano, sanísimo, y que no tiene ningún problema de adicción de ningún tipo.

¿Podrían hacer eso? Pues claro que lo podrían hacer. ¿No dijeron que la indígena Ernestina Asencio, violada, mancillada y asesinada fue muerta por gastroenteritis? Pueden hacer lo que quieran en un país como el nuestro donde la simulación, la mentira, el fraude, el asesinato es lo que priva.

Vivimos tiempos canallas y quienes más canallas son quienes más se escandalizan frente al asunto de las aparentes formas y los buenos modales.

No, compañeros y compañeras, no vamos a tener medida para denunciar los atropellos, los crímenes, las ilegalidades, las violaciones, las cosas contrarias al interés nacional que salen de las supuestas instituciones que deberían velar por el interés de nuestro pueblo.

Yo hago un llamado a todos, porque aún estamos a tiempo, para corregir el rumbo y responder al pueblo de México,

que es al que nos debemos, y no a ninguna cúpula de ningún partido y mucho menos a un puñado de gente que se ha hecho rica bajo este esquema profundamente injusto.

Y exijo que le regresen su espacio a Carmen Aristegui, se lo exijo a MVS. Le exijo a Calderón que deje de presionar a los medios. Le exijo que respete la libertad de expresión. Le exijo que se atienda en una clínica y le exijo que deje la responsabilidad pública que no le dio el pueblo de México y que no le pertenece. Muchas gracias por su atención, compañeros y compañeras.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Recuerdo a los señores diputados el contenido del artículo 8o. en su fracción IV:

IV) Dirigirse con respeto y cortesía a los demás diputados y diputadas, e invitados, con apego a la normatividad reglamentaria.

Y la propia disposición de la Ley Orgánica, en el artículo 23, con respecto a las atribuciones del presidente para la conducción de los debates.

Una vez más, llamo a los señores oradores a conducirse con respeto parlamentario a los demás diputados y a las instituciones de este país.

Tiene la palabra el diputado Carabias Icaza, por el Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Alejandro Carabias Icaza: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, sin duda hay mucho que está ocurriendo en la política nacional, pero no podemos dejar fuera, por supuesto, lo que está ocurriendo también en cuestiones de la política partidista electoral. No lo podemos dejar fuera porque es preocupante lo que está sucediendo y hacia dónde se está perfilando este tema.

Hoy estamos transitando una ruta que si no se corrige a tiempo va a provocar que lleguemos a la elección de 2012 bajo un clima de encono, de conflicto partidista sin precedente y con repercusiones que pueden ser graves para la gobernabilidad democrática.

Gobernabilidad democrática de por sí cuestionada desde el proceso electoral de 2006 que dejó en entredicho la capacidad de las autoridades electorales y la limpieza del proceso de donde emanó el actual presidente de la República. Gobernabilidad democrática que, sin embargo, se ha sobrellevado gracias a la responsabilidad, madurez y altura de miras de actores político-partidistas como los que integran la coalición del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde, que han privilegiado el diálogo y el acuerdo y se han alejado de la tentación del uso del mayoriteo en esta Cámara.

Responsabilidad que mantenemos a pesar de la falta recurrente a la honorabilidad, a la falta de los principios y a la falta de respeto a los acuerdos por parte de nuestras contrapartes políticas.

Responsabilidad que mantenemos a pesar de recibir ataques y golpes continuos de actores políticos que pareciera que su principal preocupación es cómo bloquear y descalificar al adversario, cueste lo que cueste.

Tristemente hoy la oferta política de algunos partidos se reduce a gobernar sólo para que no gobierne el de enfrente.

Si el clima político hacia el 2012 se sigue contaminando desde hoy, como hemos sido testigos recientemente, estaremos entrando en una situación delicada, una espiral de descomposición de civilidad política y relación entre partidos que no abonará en nada a la gobernabilidad democrática de este país, porque en las contiendas electorales se puede ganar y se puede perder. Eso lo sabemos bien todos los que estamos aquí, pero ante todo, debe prevalecer la garantía, las condiciones y el convencimiento de que el que ganó o perdió lo hizo bajo condiciones mínimas; mínimas de legalidad y de equidad, porque si no es así, los agravios son grandes.

Si en la política se generaliza la noción de que todo se vale, si justificamos que así es la política, que cualquier acción por ilegal, sucia e inmoral que sea se vale para alcanzar el poder y sin árbitros efectivos, pues es evidente lo que se viene, una competencia feroz para ver quién propina más golpes bajos, quién incurre en más faltas y delitos para poder ganar elecciones.

Finalmente, yo les pido de manera muy respetuosa que reflexionemos: hacia adónde nos dirigimos. Yo sólo apunto que en las condiciones actuales, el que agravia hoy no está exento de ser agraviado en el futuro y que con cada acción de agravio de unos y otros la gobernabilidad democrática en México se nos puede ir de las manos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Carabias. Tiene la palabra el diputado Armando Ríos Piter.

El diputado Armando Ríos Piter: Con su permiso, señor presidente. Sin duda alguna el tema de agenda política que hoy nos ocupa es de la mayor relevancia por la situación que actualmente vive el país. Hablar de ya más de 35 mil muertos que ha cobrado ésta, que pareciera ser que para el gobierno no tiene nombre, esto que primero le llamó guerra contra el narcotráfico, guerra contra el crimen organizado y que ahora trata de desdecirse de lo que planteó como su único instrumento de legitimidad política, pues es hablar de la desesperación y de la situación que viven muchos hombres y mujeres en toda la república, en donde junto con el desempleo, junto con la pobreza la violencia se ha convertido en el pan de cada día y en una desilusión puntual del ser mexicano.

Hoy, en el Congreso, plantear como agenda política la situación que tiene el país es hablar de cómo vamos a reconstruir una nación que día con día pareciera irse entre las manos y que aquí el espectáculo que se da por parte de los legisladores, por parte de los representantes es de grandes discursos para construir, acercamientos de grandes discursos para construir acuerdos, pero al final del día una enorme crispación.

¿Y qué es lo que encuentran los políticos, qué es lo que encuentran los diputados y los legisladores? Encuentran que en Baja California Sur el pasado domingo los ciudadanos salieron a votar y volvieron a confiar en las elecciones y en el voto como un instrumento para construir el país que quieren. Encontraron, pese a un enorme escenario de desolación y de posible violencia en Guerrero, encontraron a miles de ciudadanos que sintieron y que pensaron que el voto puede seguir siendo el instrumento para construir país.

¿Y qué es lo que tenemos? Legisladores que no logran ponerse de acuerdo y que no logran construir. Pero no logramos ponernos de acuerdo, porque lo que está en duda y lo que se está poniendo en riesgo son precisamente las principales libertades que nos llevan a ser legisladores.

Hoy, hablar de la libertad de expresión es precisamente defender el para qué, quienes fuimos votados, tenemos la oportunidad de subir a esta tribuna y defender lo que quieren esos votantes. Esos votantes lo que quieren son acuerdos, lo que quieren son soluciones al tema del desempleo, lo que quieren son soluciones al tema de la pobreza que es lo que hoy está en riesgo en este país.

Pero también lo que los ciudadanos quieren es que se respeten las garantías de lo que significa ser mexicano. Y ser mexicano significa respetar las garantías que están constituidas en las garantías individuales. Ser mexicano significa respetar la libertad de expresión. Significa que un legislador si quiere subirse a esta tribuna a decir los planteamientos que debe hacer –porque así lo quieren sus representados– pues que tengamos la altura de miras para decirlo, como lo dicen los mexicanos, y para que se entienda que aquí es la caja de resonancia de lo que está pasando en el país.

La libertad de expresión es también defender que si alguien en los medios, de los amigos periodistas, de esos que deben ser aliados y que son aliados en la construcción de un México democrático, de un México de libertades, pues también que ese derecho le sea precisamente garantizado.

Y por eso hablar de la solución del país es hablar del tema de Carmen Aristegui. Es no solamente ser solidarios con Carmen Aristegui, sino entender que eso, cuando se coarta la libertad de expresión de un comunicador, por presiones de carácter económico, que da pena que MVS que ha sido una empresa que ha sido adalid en la lucha contra el duopolio televisivo, pues hoy esté cayendo en la trampa. En la trampa de que sea el gobierno quien con chantajes le pida que para renovarle la concesión acalle una voz que es importante que sea escuchada.

Puede no gustar esa voz. Puede la gente no estar de acuerdo con lo que diga Carmen Aristegui, pero hay gente que cree lo que dice Carmen Aristegui porque representa ese gran universo que somos como país. No podemos regresar a ese México ideologizado, a ése México autoritario en el que solamente una voz cuenta.

Y por eso hablar de la situación del país para pensar en cómo vamos a resolver los grandes problemas nacionales, es no solamente ser solidarios con Carmen Aristegui, no solamente ser solidarios con todos y cada uno de los medios de comunicación y con cada uno de los comunicadores, es entender que ellos son parte clave para la construcción de ese México democrático que hoy pareciera no tener una ubicación en el espectro político.

Hoy ser solidarios con Carmen Aristegui y exigirle, desde esta tribuna, exhortar desde esta tribuna a MVS a que la

reinstale en ese cargo, es pensar que no es solamente un tema entre particulares o entre privados, es un tema de interés social y refleja también la construcción de país que desde esta tribuna tenemos que estar haciendo.

Para nosotros, desde el Partido de la Revolución Democrática este tema, el tema de la libertad de expresión, es entender que un México democrático como el que queremos, ese México democrático que se expresa en las elecciones y que los ciudadanos han dado muestra clave y firme votando, saliendo a las elecciones, a las urnas, es precisamente el México que deberíamos estar garantizando aquí.

Nosotros planteamos que en un país en el que el desempleo, la inseguridad son los temas que más le aquejan a los ciudadanos, a esa gente que ve el canal de la televisión, a esa gente que nos ve en las calles cuando regresamos, en nuestros distritos, solamente se construye a través de un México de libertades.

Un México en el que sin duda alguna la libertad de expresión es una de las puntas de lanza para construir la nueva etapa que una república que se resquebraja puede tener como sostén para construir ese México que quieren esos mexicanos. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Arturo García Portillo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Arturo García Portillo: Gracias, presidente, con la venia. Pues sí, el tema es precisamente la libertad de expresión y ese es el eje del debate que nos mueve y nos convoca esta tarde ya en la Cámara de Diputados.

La libertad de expresión manifestada en la calle, en los medios y aquí mismo, de una manera que hoy ya nos parece tan familiar, pero que hasta hace tan pocos años era prácticamente desconocida en cualquiera de estas tribunas.

La libertad de expresión, que es una muestra inequívoca de la superación de la etapa autoritaria y el adentramiento en la etapa de la democratización, que debemos terminar de solidificar en este país.

Una libertad de expresión que tan existe, que aquí mismo, en esta tribuna puede venir a manifestarse aún y cuando sea únicamente para darle rienda suelta a lenguas viperinas, a actitudes incontinentes, a desplazamientos que no proponen ni construyen, para venir a vomitar aquí frustraciones de los propios errores políticos del pasado.

Porque eso es y no más, lo que hemos venido a escuchar una y otra vez en esta tribuna, de quienes sistemáticamente y sólo por afanes protagónicos, sin ningún objeto constructivo, vienen aquí a obstaculizar el debate de los temas de fondo, justo esos, los que la sociedad nos demanda el día de hoy a través de los medios de comunicación también, los temas profundos que México está esperando resolver, ciertamente los de la seguridad, ciertamente los del progreso económico, los de la superación de la pobreza, los de la educación, y en lugar de eso, en lugar de eso entretenernos con espectáculos mediáticos que solamente tienen, seguramente, por objeto verificar, como hemos visto, atraer los reflectores para futuras campañas políticas rumbo al gobierno del Distrito Federal, sin tener la valentía de dar respuesta justamente a denuncias, como las que acabamos de conocer hace unos momentos.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, diputado. Diputado Serrano, en la agenda política son intervenciones libres, sin interrupción de los señores oradores. Continúe, diputado.

El diputado Arturo García Portillo: ¿Por qué no usamos esta libertad de expresión precisamente para dar respuesta, por ejemplo, a María Alma Velázquez Rivera, suplente del diputado Fernández Noroña, donde le dice que existe un clima de descontento debido a la falta de compromiso que usted ha mostrado hacia la ciudadanía del XIX distrito electoral federal de Iztapalapa, en virtud de que en 1 año, 5 meses en su cargo, en el Congreso no han cumplido con sus promesas de campaña?

Sí, efectivamente, compañeras y compañeros, es la libertad de expresión la que debe abanderar nuestra defensa de México en sus problemas más profundos y sus necesidades más sentidas. Pero una libertad acompañada de la responsabilidad de sostener, con pruebas, de sostener cuando menos con el argumento probable las propias afirmaciones. De otra manera, cualquiera puede venir aquí a esta tribuna o a cualquier espacio de difusión a decir lo que se le antoje sobre cualquiera de nosotros sin que eso tenga ningún tipo de consecuencia.

La libertad va acompañada de la libertad y la libertad exige el compromiso ante cada una de las afirmaciones y a sostenerlas rigurosamente con pruebas y no solamente andar vomitando las propias especulaciones y frustraciones que cada quien carga en sus alforjas. Los problemas de México son mucho más importantes que venir aquí a pretender a armar circos multicolores para atraer algún espacio en líneas y en tiempo de televisión y radio.

Respetamos a cada uno de los comunicadores que dice con valentía su opinión. Respetamos a todos los que disienten. Respetamos a todos aquellos que en uso de esas mismas facultades quieren construir y buscar lo mejor de México. A todos ellos les damos la bienvenida, pero con datos, con información, con responsabilidad, con actitud sensata que construya.

Aquí nadie va a venir a reconocer nuestras frustraciones, sino solamente lo que hagamos en nuestro ejercicio de responsabilidad, votando y reformando las leyes que sean necesarias y que transformen la realidad de México no con discursos sino con hechos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Con qué objeto, diputado Fernández?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Con fundamento en el artículo 120 y por alusiones personales le pido la palabra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra hasta por 5 minutos, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Agradezco al diputado García Portillo, aunque le costaba trabajo aludirme personalmente, al final tuviera arrestos para hacerlo, porque es incorrecto estar haciendo alusiones y no dar el nombre del diputado. Si mal no recuerdo, el diputado García Portillo fue a jalonear la lona porque no le gustaba el recuerdo histórico sobre Belisario Domínguez.

Miren, hay 42 periodistas asesinados durante el gobierno de Calderón, tengo los nombres aquí; 12 desaparecidos en Iztapalapa, no sé si han desaparecido, pero están 42 desaparecidos. Ésos son los temas. Los temas son muy sencillos.

Como a los compañeros no les da en el debate sobre el entreguismo del petróleo, ahí están las trasnacionales saqueando el petróleo nacional. Cometieron la canallada de correr a 42 mil trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas para meter a las trasnacionales al abastecimiento de la energía eléctrica. Decían que no era para hacer negocio y andan haciendo negocio, porque llevan comisiones todo el tiempo en ese tipo de cosas.

Le documenté la corrupción a García Luna: bienes inmuebles por 42 millones de pesos, con domicilio y datos y todo, ¿y qué pasa? Anabel Hernández está acosada y amenazada de muerte por el libro Los señores del narco, donde con todo valor sostiene los vínculos de García Luna y de Calderón con el grupo del Chapo Guzmán. Yo aquí mismo lo he dicho en tribuna.

Y a los compañeros del PAN les da por utilizar un ataque de mi suplente, que quiere que yo me vaya. Ustedes se imaginarán por qué querrá mi suplente que yo me vaya. Está muy claro. Y los del PAN también quieren que yo me vaya, claro que sí. Por eso la están auspiciando. Eso está clarísimo. Son burdos, burdos. Son pobres, pobres. Son elementales, elementales. Vuelvo a insistir, mil 59 niños asesinados y no les importa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señores diputados, por favor permitan que concluya el orador.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Iztapalapa les importa, claro, por eso Conagua no manda agua a Iztapalapa, porque le importa mucho; y manda agua contaminada y manda agua de tercera robándose el patrimonio de la gente. No les duele la gente de Iztapalapa ni les duele la gente de ningún lugar del país.

Son unos cínicos, son unos desvergonzados, porque además nunca le dijeron a la gente que iban a votar a favor de aumentar el IVA. Nunca le dijeron a la gente que les iban a entregar privilegios a los 30 que no pagan impuestos.

Y Speedy González que me plantea lo de la Ley Federal del Trabajo…

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Nuevamente le recuerdo al señor diputado dirigirse con

respeto a sus pares. Señores diputados, permitan que concluya el orador. No hay intervenciones que interrumpan a los oradores en esta sesión de la asamblea.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Miren, los del PAN son tan valientes que desde su curul gritan, pero no suben a tribuna. El único en año y medio que ha tenido valor de citar mi nombre en esta tribuna es García Portillo. Es el único. Los demás gritan desde allá desaforados cuando le digo borracho, al borracho de Calderón, pero no son capaces de venir a dar un debate aquí serio.

Lo más importante: lucharon durante décadas por que se respetara el voto y hoy violentan el voto de la gente. Se robaron la Presidencia. Lucharon durante décadas y toman a cualquier ex priista para que sea su candidato. Hacen alianza del poder por el poder, porque no les importa la gente ni les importa el proyecto ni les importa la transformación de la nación.

Sólo les interesan sus bolsillos. Los panistas se han convertido en hombres prósperos de negocios –que eso es lo más grave y lamentable. Vinculados al narco muchos de ellos, teniendo candidatos a gobernadores como Guillermo Anaya que está vinculado al narco y que lo quieren como gobernador en Coahuila. De ese tamaño son las cosas. De ese tamaño son.

Sube a la tribuna a decir lo que quieras decir. Le pido si para un momento el reloj, diputado presidente. Bueno, no lo está parando.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Continúe, diputado. Nuevamente, señores diputados, permitan que concluya el orador. Adelante, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Yo vuelvo a plantearles: los diputados del PAN y las diputadas del PAN –varias, como lo estoy viendo- no pueden debatir. Lo único que pueden hacer es gritar desde su curul que concluya y que no sé cuántas cosas.

Ven a la tribuna; deja de gritar, bigotón, ven a la tribuna. No te digo por tu nombre porque ni siquiera lo sé, por que nunca te he visto en tribuna. Nunca te he visto en tribuna.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señor diputado Fernández Noroña, refiérase con respeto a sus pares.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Nunca te he visto defender una idea. Nunca te he visto plantear una sola cosa. Ahora quieren la Ley Federal del Trabajo para acabar con los derechos de los trabajadores de este país. Tampoco se los vamos a permitir. Vamos a seguir manifestándonos y vamos a seguir criticándolos. Muchas gracias, compañeros diputados.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias.

El diputado Arturo García Portillo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Arturo García Portillo (desde la curul): Para alusiones.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Perdone, diputado, pero no cabe responder a las alusiones.

Le voy a leer el artículo 120. La moción para alusiones personales procede:

Fracción II. El orador que hubiera hecho la alusión personal –usted– no podrá replicar a continuación, aun cuando sea aludido.

No procede la intervención del diputado.

Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo Armenta, para continuar con el desahogo de las rondas. Diputado Pérez Cuevas, ¿con qué objeto?

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): En términos del 114, para hacer un llamado de moción de orden, y los hechos registrados en la Gaceta Parlamentaria con las ofensas personales hacia los diputados, la Mesa Directiva pueda tomar una sanción al diputado que ha hecho esas alusiones sin sustento.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Antes de concluir la asamblea la Mesa Directiva tomará una determinación al respecto. Diputado Cárdenas, ¿con qué objeto?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): En caso de que sea en su momento sancionado, me

gustaría que se impusiera la sanción simplemente para retar a esta Cámara, que aprobó por mayoría un reglamento anticonstitucional, y demostrar en tribunales que en un reglamento no caben las sanciones.

Diputado Pérez Cuevas, hay que leer el artículo 113 de la Constitución, que establece un principio de reserva de ley. Solamente en ley se pueden establecer sanciones, diputado Pérez Cuevas.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Cárdenas, gracias. Inicie, diputado Di Costanzo. ¿Con qué objeto, diputado Fernández?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado presidente, sólo para insistir en el artículo 61 constitucional, en insistir en que no voy a permitir estos arranques de autoritarismo, donde quieren además limitar el debate. Yo no ofendí a ningún diputado, les exijo que muestren en la versión estenográfica en qué momento los ofendí, y sí hay permanentemente de los diputados del PAN desde sus curules, cobardemente majaderías a los oradores, donde ha sido una…

Entonces yo lo que pido es, primero respeto parejito, y segundo, que si quieren debate, debate tenemos y si quieren manifestaciones, manifestaciones habrá, porque lo que no van a hacer es tratarnos como niños pequeños. Somos hombres y mujeres libres y además legisladores, que el artículo 61 nos ampara con toda claridad y firmeza, y a ése nos amparamos.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sin lugar a dudas, diputado, el artículo 61 se refiere a una potestad que en un caso extraordinario la sociedad le otorga a los señores diputados y además le exige al Presidente de la Mesa Directiva velar por su estricto cumplimiento, refiriéndose a aquellas personas que no son diputados.

Ésta es una asamblea de pares, y en pares que tienen que tener una autoridad, estos pares designaron a la Mesa Directiva para llevar las sanciones correspondientes, o como se les llame, finalmente el Reglamento lo determinará, pero en todo caso aplicar las medidas necesarias para guardar el orden a la asamblea.

Le pido a los señores diputados permitan el desahogo del debate y les exijo a los señores diputados, en términos del Reglamento, artículo 8º, fracción VII, referirse por su nombre estrictamente, a los señores diputados. Muchas gracias. Continúe, diputado Di Costanzo. Inicie, diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Gracias, presidente. ¿No eran 10 minutos?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Los primeros oradores, diputado.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Ah. Miren, compañeros, lo que ha sucedido con Carmen Aristegui, no nos hagamos; es un atentado a la libertad de expresión.

Si ponemos la grabación de su programa, en ningún momento da por hecho ningún rumor. Es el reflejo de la denigración política en el país.

Hace unos momentos discutíamos sobre una cédula de identidad, el fondo no son las atribuciones, el fondo no es el presupuesto, porque también la Secretaría de Hacienda lo ejerce como quiere. El fondo es la credibilidad y la desconfianza de nosotros y de los ciudadanos sobre qué va a hacer Gobernación con esa información.

¿Y por qué lo digo? ¿Por qué desconfían? ¿Por qué dicen que no tenemos propuestas? Tenemos iniciativas congeladas por ustedes, porque su presidente de la Comisión de Hacienda no llama a sesión.

El SAT les vino a decir que hay 422 grupos que no pagan impuestos. ¿Y qué hicieron? Se escondieron y rehúyen el debate. Lozano nos dice que ha generado muchos empleos y la tasa de desempleo es históricamente alta en el país.

Si revisamos los datos del IMSS nos damos cuenta que se han creado 773 mil empleos en más de 4 años del presidente del empleo. Aquí están y hemos hecho propuestas. Si nos quejamos de los monopolios y proponemos iniciativas ustedes no las quieren discutir, ¿ése es el debate? ¿Ése es el debate con un presidente de una Comisión de Hacienda que convocó una vez antes de aprobar la Ley de Ingresos?

Tenemos información de Hacienda que habla de que en 2010 se tuvieron 163 mil millones de pesos de ingresos excedentes y 100 mil de ellos se gastaron en gastos de operación, y aquí está.

Propusimos una ley de austeridad republicana para no aprobarles bonos de riesgo a los secretarios de Estado y,

¿qué hicieron? Se rieron. Salen a decir que no tenemos propuestas. Ahí está durmiendo el sueño de los justos la propuesta, y ya se va el presidente de la Comisión de Hacienda. Oiga, no se vaya, va a detener el avance del país.

Y se escandalizan por una manta y se escandalizan por la forma en cómo pusimos una manta, pero no se escandalizan cuando saben que un salario mínimo en el 2006 compraba 2.4 kilogramos de frijol y ahora compra la mitad. Eso sí, éstos no son datos oficiales, son datos de la Profeco, compañeros.

Hemos hecho propuestas para detener los incrementos a la gasolina y no son discutidas, pero eso sí, deciden de un día para otro cobrarle impuestos a los jubilados. O sea, que ni discuten ni debaten ni aprueban.

Su discurso es: "pongámonos de acuerdo", ¿con un IVA en alimentos y medicinas? ¿Ése es el acuerdo? Mientras que Telmex o Cemex tienen 32 mil millones de pesos de impuestos diferidos y se los han dicho, ¿y qué hacen con una información oficial? La convierten en rumor, porque este papel ha desaparecido de la Cámara de Diputados, les da pavor hablar de esta información. Ése es el fondo del asunto y cuando alguien se los dice se escandalizan por su doble moral.

¿Dónde está el trabajo de las comisiones? Retiran sus firmas de dictámenes con tal de que Hacienda no les llame la atención, por eso les digo que el punto es la pérdida de confianza en este gobierno, más allá de cualquier posible enfermedad de Calderón, es la pérdida de confianza, pérdida que se han ganado a pulso, y lo único que hacen es tratar de acallar las voces, adentro del recinto y fuera de la Cámara de Diputados. Es lamentable su actitud y pronto la historia se los va a cobrar. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado Di Costanzo. Tiene la palabra el diputado Agustín Guerrero Castillo.

El diputado Agustín Guerrero Castillo: Con su permiso, diputado presidente. En nuestro país la profesión de periodistas, de reporteros, de trabajadores de los medios de comunicación se ha venido convirtiendo en los últimos 10 años en un oficio de alto riesgo, de alta peligrosidad, diríamos, de un deporte extremo donde la integridad de quienes se dedican a esta actividad se encuentra en todo momento en peligro, en riesgo.

Ya se ha documentado por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que México es el país donde más violaciones a las garantías de los trabajadores de los medios de comunicación se cometen.

Sesenta y seis periodistas asesinados en estos últimos 10 años. Ningún otro país de América Latina, ningún otro país del resto del mundo tiene más periodistas asesinados que el nuestro, incluyendo a aquellos que se encuentran en estado de guerra.

En los años del calderonato hay, además, 12 reporteros desaparecidos, que no se dice absolutamente nada sobre las investigaciones, sobre el posible paradero de los responsables. De diversos medios, de medios que colaboran con Calderón y de medios que han tenido una voz crítica frente a este gobierno.

Dieciocho instalaciones de periódicos, de televisoras, de radio han sido agredidas en estos 10 años y campea la impunidad. No hay un solo detenido en nuestro país en estos 10 años, como responsables de estos 66 asesinatos a periodistas, no hay un solo detenido.

Pero son más graves estas agresiones a los medios de comunicación y particularmente a los periodistas y reporteros, cuando estas agresiones vienen desde el gobierno, cuando estas agresiones vienen desde Los Pinos.

En el caso de Carmen Aristegui en estos tiempos de la guerra que ha emprendido Felipe Calderón no sólo en contra del narcotráfico, sino también ya en contra de la sociedad, podríamos decir que Carmen Aristegui, sin deberla ni temerla, es una víctima más, un daño colateral de esta estúpida guerra de Felipe Calderón.

Y digo daño colateral porque la noticia se produjo aquí; aquí fue donde se presentó una manta que a algunos diputados no les gustó y están en su derecho de que no les guste, eso se vale. Pero lo que no puede ser es esta reacción cavernícola desde Los Pinos de censurar una noticia, no una opinión.

Porque lo que Carmen Aristegui hizo no fue emitir un juicio personal, a lo que también tendría derecho si así lo hubiera hecho, sino simplemente dar a conocer una noticia que ocurrió aquí. Y no les gustó y entonces, a través del chantaje de las concesiones que tiene el gobierno de la República: –o la despides o no se te ratifica la concesión. Ése es el asunto de fondo.

La agresión a la libertad de expresión, cuando viene desde el Estado, es inaceptable, es inaceptable y creo que esta Cámara de Diputados tiene que alzar la voz y exigirle a Felipe Calderón que no ponga las concesiones de un servicio público como medio de presión a la libertad de los medios de comunicación, porque es un servicio público. Porque es eso lo que está en el fondo también.

El servicio público que ejerce MVS no es un asunto de particulares, es una concesión púbica que el Estado le brinda a un particular para ejercer el derecho a la comunicación y a la expresión, pero también para que los mexicanos tengamos nuestro derecho a la información.

Y eso es lo que se está vulnerando, porque es grave esta autocensura también de MVS. Aquí ha habido voces que exigen la reinstalación inmediata de esta relación con la periodista Carmen Aristegui. Pero me parece que el asunto más importante es que también se dé respuesta a estas agresiones que se han expresado en estos 10 años, y que esta década, que ha sido una década de terror para los periodistas bajo el panismo, pueda concluir lo más rápido posible. Muchas gracias, compañeros y compañeras.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Diputado Jaime Cárdenas, con qué objeto.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Para participar en este tema de la agenda política.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Lo tengo inscrito como parte de una ronda que aún no empieza. Al término de esta ronda preguntaré a la asamblea si está suficientemente discutido. Diputado Justino Arriaga tiene la palabra. No. Tiene la palabra Rafael García Bringas, hasta por 5 minutos.

El diputado Leandro Rafael García Bringas: Con su permiso, señor presidente.

A quienes integramos al Grupo Parlamentario de Acción Nacional nos parece que no había mejor momento que esta semana para analizar la situación política del país. Observamos, por ejemplo, la realización de los procesos electorales altamente competidos donde el electorado opta por la continuidad o por la alternancia.

El inicio de la gestión de gobiernos estatales donde se abren nuevas perspectivas de avance y consolidación de la cultura democrática y ciudadana en el ambiente local. La apertura de este periodo ordinario de sesiones en el Congreso de la Unión abre también la oportunidad de demostrar que la coyuntura electoral no es motivo para frenar acuerdos políticos y las reformas al marco jurídico que demandan los mexicanos.

Desde nuestra perspectiva, la situación política del país no la marcan solamente las coyunturas electorales o la competencia política entre los partidos. Para nosotros es fundamental la capacidad del país para afrontar, desde la acción pública, los retos que tiene el país en materia de gestión, de seguridad, de bienestar, de cumplimiento de responsabilidades, y de satisfacción y expectativas sociales.

Al respecto, nos parece que esta Cámara debe asumir la responsabilidad de cumplir con una oportuna regulación de las actividades sociales que brinden condiciones propicias para que los mexicanos trabajen, generen empleo y riqueza, resuelvan sus controversias y se fortalezcan las instituciones garantes del orden necesario para que el país avance. Si permitimos que la coyuntura electoral contamine nuestras decisiones retardamos la creación del orden jurídico requerido para alcanzar el bienestar.

El gobierno federal, por su parte, se ha dedicado a ampliar sus márgenes de acción para atender y resolver las exigencias y demandas de la sociedad. En este aspecto vemos que la política social ha ensanchado sus horizontes para afrontar el reto del combate a la pobreza, la exclusión y la falta de oportunidades de amplios sectores, que la política económica afrontó una grave crisis internacional pero que ya ha colocado de nueva cuenta al país en la ruta del crecimiento, pero el gobierno debe seguir adelante en su tarea de organizarse y funcionar de una manera cada vez más eficiente y eficaz, lo cual precisa que esta Cámara apruebe algunas reformas que se requieren en rubros como la seguridad y el trabajo.

Más allá de la situación de la inseguridad provocada por la actividad del crimen organizado y su combate en algunas zonas del país, México disfruta de un clima de gobernabilidad, patente en la operación de continuidad de los órganos del Estado, de la existencia de una actitud de diálogo y de las posibilidades de entendimiento entre los actores políticos, así como del respecto a las libertades, a los derechos humanos, a la posibilidad abierta para que los ciudadanos participen en todo tipo de expresiones y organizaciones políticas sin cortapisa alguna.

En estos marcos, no exentos del debate y de la deliberación sobre los grandes temas nacionales, transcurre la consolidación de nuestra vida democrática, que en el pasado las actitudes de conflicto electoral, de exclusión política, de mayoriteo de decisiones llevaron a que los políticos de entonces no asumieran una actitud madura, conforme a las exigencias de impulsar la acción política, conforme a las exigencias de un régimen democrático.

Para nosotros venir a discutir nuestros puntos de vista sobre la situación política del país en esta tribuna no es una ocasión para intercambiar acusaciones o reclamos de carácter electoral o poselectoral, como tampoco oportunidad para descalificar o desprestigiar a nuestros adversarios políticos.

Entendemos la política y su gestión en los partidos o en el gobierno como una dinámica…

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Leandro Rafael García Bringas: En un momento, señor presidente. Yo quisiera pedir un momentito de parar el reloj para leer. Si pudiéramos leer esto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Es una moción de ilustración. Con mucho gusto, diputado.

Señor secretario, sea tan amable de dar lectura a la solicitud, al texto que solicita el diputado García Bringas.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: "Arma Noroña campaña desde Cámara". Reforma, 6 de febrero de 2011.

Gerardo Fernández Noroña inició la organización de su campaña por el gobierno del Distrito Federal en las instalaciones de la Cámara de Diputados. El diputado del PT dispuso de personal, instalaciones y equipo de la institución para recibir a sus seguidores y hablar de sus intenciones electorales. Citados ayer al mediodía, al salón Protocolo del edificio C, llegaron cerca de 50 personas que tienen contacto con el legislador a través del Twitter, red social por la que fueron convocados.

Rumbo al gobierno del Distrito Federal era el título del evento, elaborado con los mismos materiales, como cuando citan las comisiones. Incluso, fue colocado a un lado del título el logotipo oficial de la LXI Legislatura. Para el evento hubo el servicio de las edecanes de la Cámara, el equipo de sonido y botellas de agua para los invitados. El personal de resguardo también se desplazó a la reunión. En sábado sólo acude el personal de guardia y el de limpieza, pues los legisladores no acostumbran realizar actividades legislativas los fines de semana y menos encuentros que tengan que ver con proyectos personales sobre candidaturas a otros cargos de elección.

El diputado Leandro Rafael García Bringas: Termino, señor presidente, y felicito a nuestro compañero García Portillo por el nombramiento que hizo con tanta valentía aquí en la tribuna.

En el presente y de cara al futuro nuestro país requiere que sigamos consolidando una perspectiva en nuestra actividad política que anteponga la responsabilidad, la creación de bienes públicos…

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Leandro Rafael García Bringas: … el respeto entre los adversarios y el diálogo, a quien termina dañando gravemente es al pueblo de México, y no deseo que se vaya, señor diputado. Aquí lo quiero, me gusta cómo se viste y todas sus payasadas, eh. Muchas gracias.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Fernández. Sonido en la curul del diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Primero, diputado presidente, le tolera que hable payasadas un par, que me falte al respeto de manera evidente. Y segundo, por el artículo 120 le pido por alusiones la palabra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene usted en ambos casos razón, señor diputado. Nuevamente exhorto a los diputados a conducirse en los términos del artículo 8o., fracción IV. Señor diputado Fernández Noroña, tiene usted el uso de la palabra hasta por 5 minutos, por alusiones personales.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados, compañeras diputadas, espero que

tengan el valor de escuchar y luego pedir la palabra si quieren intervenir. Voy a aludir a quien desde su curul grite para que pueda subir a la tribuna a decirlo con calma.

Miren, compañeros diputados, compañeras diputadas…

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame diputado. Señores diputados, necesitamos que el debate concluya. Voy a suplicarles escuchen a los oradores y después decidan qué tipo de intervención procede. Les suplico permitan escuchar a los oradores. Adelante, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Celebro que los diputados del PAN quieran debatir, aunque no debatan los problemas de la situación nacional, sino se preocupen por encontrarme algún punto frágil, porque no pueden debatir la entrega del petróleo, los asesinados, los retenes militares, el ensangrentamiento de la nación, la pobreza, el deterioro, todas estas cosas o el brutal ataque a la libertad de expresión de Carmen Aristegui, sobre eso no pueden decir absolutamente nada.

No pueden decir absolutamente nada sobre el entreguismo de este gobierno, sobre que se robaron la Presidencia, no aceptan que se recuenten los votos. No pueden decir nada sobre ningún tema serio. Tienen que recurrir a recovecos. Yo les agradezco la propaganda, además, porque sigo sin hacer público mi interés de buscar la candidatura a jefe de gobierno. Entonces, les agradezco muchísimo esa propaganda gratuita.

La reunión del sábado fue la cuarta reunión de usuarios de Twitter, como consta en el propio Twitter y como consta a los que vinieron. No convocamos prensa, no convocamos a nadie que no fueran los usuarios de Twitter que querían platicar conmigo sobre si tengo aspiraciones para buscar la candidatura a jefe de gobierno en la Ciudad de México.

Es cierto, usamos el salón de Protocolo y está el oficio de la petición, donde dice, el texto concreto es: rumbo DGF. Ahí está en el oficio. Los reto a que lo busquen en el archivo: rumbo de Gerardo Fernández, no era rumbo al gobierno del Distrito Federal, que mucho, insisto, les agradezco la propaganda. Ahí está el oficio, a las pruebas me remito.

Pero si quieren hacer una acusación formal porque esté usando recursos públicos, ustedes que son verdaderos viciosos en el uso de recursos públicos para los procesos electorales; ustedes que van a entregar programas sociales para la compra de votos; que superaron con mucho las triquiñuelas que el PRI hacía; ustedes que condicionan a la pobreza de los votantes y que usan las delegaciones de los estados para condicionar a la gente en los estados y en los procesos electorales, sería muy bonito, sería muy bueno que me acusaran de uso de recursos públicos, realmente sería encantador. Sería de una ternura inigualable. Lo pueden hacer si tienen elementos. No tienen ninguno.

Entonces, si van a usar a mi suplente y van a usar este tipo de acusaciones están perdidos, compañeros diputados, francamente, porque les vuelvo a plantear que aunque me descuenten los 30 días de la dieta voy a seguir diciendo que Calderón se robó la Presidencia. Aunque me descuenten los 30 días de la dieta voy a seguir diciendo que es un usurpador y que remata el patrimonio nacional y que está vinculado al narco y que está vinculado a los grupos de secuestradores García Luna y que es un gobierno de canallas los que están al frente de la responsabilidad. Los ciudadanos son tratados como delincuentes y los delincuentes gobiernan este país.

Voy a seguir reclamándoles que tomen decisiones contrarias al interés nacional, porque ya lo dije: van por la ley Federal del Trabajo, no para fortalecer los derechos de los trabajadores; no para aumentar el misérrimo salario mínimo; no para fortalecer contratos colectivos; no para fortalecer sindicatos, sino para empobrecer más a los trabajadores, para precarizar sus condiciones de trabajo, para sumirlos en una miseria y en una desesperanza mayor.

Para eso de verdad que no fueron electos. Ninguno de ustedes le dijo a sus electores lo que iban a hacer en esta Cámara, si no, no estarían aquí. Están votando en contra del interés nacional, en contra del pueblo de México, desmantelando la estructura del Estado benefactor, acabando con la educación, la salud, la vivienda, el empleo y las mejores condiciones de vida para la gente. Están deshonrando el voto de la gente.

Yo puedo ir a mi distrito, a todos los lugares, a todas partes con la frente en alto, porque a mucha honra puedo decir que mucha gente…

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, diputado Fernández. Diputado Di Costanzo, ¿con qué objeto?

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Si me permite una pregunta el diputado Noroña.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No hay preguntas, las intervenciones de agenda política son sin interrupciones al orador. Continúe, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Termino planteando que no habrá amenaza, ataque, calumnia, difamación, acoso que eviten que usemos esta tribuna para defender el interés nacional. Que no habrá ninguna manera de que callen nuestra voz y que no habrá ninguna forma de que cambie nuestra determinación de luchar por una transformación profunda para el país, donde haya libertades, igualdad y justicia. Muchas gracias, compañeras diputadas, compañeros diputados.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, diputado. Diputado García Portillo, usted estaba pidiendo la palabra para alusiones personales, pero usted fue aludido por un diputado de su propio grupo parlamentario y estamos en agenda política.

En tal sentido, le voy a dar la palabra al diputado Jaime Cárdenas, quien es el segundo orador y último que el PT puede inscribir en esta lista y, si a usted le parece, usted sería el segundo orador y último que inscribe Acción Nacional en esta lista.

Tiene la palabra el diputado Cárdenas. Voy a concluir la discusión con la diputada Paredes Rangel en el turno que le corresponde a su grupo parlamentario.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente…

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, diputado Cárdenas. Diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Solicitar, nada más presidente, que quede asentado en el acta de hoy que el diputado Pocoroba y varios diputados del PAN se retiraron del salón de sesiones cuando yo estaba interviniendo, porque luego hablan de debate y se van cuando uno habla.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se registra su intervención, diputado. El diputado Escudero.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Gracias, presidente. Una pregunta de trámite y con el único objeto de ilustrar a la asamblea y saber cuál es el criterio que vamos a seguir en los debates.

Hace un momento, un diputado usó la figura de ilustración al pleno y dio un artículo de un periódico. ¿Se va a poder eso seguir haciendo? ¿Se puede presentar un reportaje, de tener el tiempo, y leer un artículo periodístico? Para saber cómo nos vamos a regir en este debate. Es una pregunta con el objeto de ilustrar y ordenar los debates, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Es irrestricto el uso de la tribuna por parte del orador, así es que él puede utilizar los elementos que tenga a bien solicitar y sea posible físicamente presentar.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Con todo respeto, señor presidente. No sé si haya empezado la tercera ronda, porque para poderlo hacer primero se necesitaría someter a consideración de esta asamblea si ya concluyó la segunda ronda, que creemos que no es así, puesto que falta un orador registrado en la segunda ronda.

Después de haber hablado este orador de la segunda ronda, según el Reglamento, tendría que ponerse a consideración si el tema está o no suficientemente discutido. De manera que le suplico que nos oriente porque, reitero, nuestra fracción parlamentaria no ha concluido la segunda ronda, no se ha expresado en esta segunda ronda, habiéndolo hecho ya dos militantes de las demás fracciones parlamentarias que así lo solicitaron.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con mucho gusto, diputado Martel. En primer término, estoy respetando irrestrictamente el orden que le corresponde a los grupos parlamentarios, este orden se establece de menor a mayor en deferencia a que el grupo parlamentario con más miembros debe ser el grupo que concluya el debate.

En segundo lugar, aplicamos en la primera ronda y lo especifiqué al inicio de esas intervenciones, un criterio de 10 minutos por cada orador y concluyó la ronda. En segundo

lugar, tal y como señala el artículo 101: inscriba un máximo de dos oradores por ronda de intervención. Así es que la segunda ronda va a concluir precisamente con la diputada Paredes Rangel y preguntaremos si se encuentra suficientemente discutido.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Nada más para ilustrar, porque no se nos ha comunicado ningún registro de dos oradores de una misma fracción parlamentaria por turno en el segundo turno. O sea, no tenemos nosotros registrado, aparte de que ya habló el diputado Mario di Costanzo, no tenemos registrado ningún otro orador en los documentos que la Presidencia tuvo a bien instruir que se nos distribuyeran.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La Presidencia no distribuye ningún formato de registro, diputado, pero usted puede inscribir un segundo orador porque tiene derecho a ello. Continúe, diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. El asunto de Carmen Aristegui, su despido injustificado de la empresa MVS Medio, es un hecho ominoso, es un hecho abominable de la historia política de nuestro país. Digo ominoso porque augura seguramente acontecimientos de mayor autoritarismo en la vida política de México.

Con esta decisión el gobierno federal que encabeza Felipe Calderón está demostrando que es un censor, está demostrando que es un violador de las garantías individuales, principalmente de la libertad de expresión. A mí no me queda duda de que la Presidencia de la República influyó en la destitución, en el despido injustificado de Carmen Aristegui. No hay ninguna duda.

La empresa MVS tiene en este momento en trámite prórrogas en sus concesiones radiofónicas. La empresa MVS sabe cómo actúa el gobierno federal. Cómo limita la libertad de expresión de sus comunicadores, de sus reporteros, a fin de obtener la prórroga de las concesiones.

Llama también mucho la atención que el reclamo que hicimos algunos legisladores en la manta del jueves pasado, en donde exponíamos el alcoholismo de Felipe Calderón, haya suscitado el reclamo de un Grupo Parlamentario del PAN que, como bien saben los abogados del PAN, en este tipo de asuntos que tienen que ver con la vida privada -como adujeron algunos de ellos y me lo señalaron posterior al debate-, la única legitimación procesal para cualquier reclamo es del propio Felipe Calderón. Y hasta el momento Felipe Calderón no ha exigido una disculpa de parte de los legisladores; no ha entablado ninguna demanda de carácter civil para demandarnos reparación de daño moral por los comentarios y los contenidos de esta manta.

Esto lo señalo porque hay aquí defensores oficiosos de Calderón y el que debe reclamar la violación, en todo caso, a sus derechos, a su intimidad, a su vida privada, a sus datos personales es el propio Felipe Calderón.

Señor presidente, quiero informar a este pleno y a usted mismo, que he presentado el día de hoy una iniciativa de reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para adicionar un artículo 19 Bis a esa ley, a efecto de que el expediente médico y los datos médicos de los titulares de los tres poderes públicos, de los órganos constitucionales autónomos y los titulares de los sujetos obligados a que se refiere la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública sea información de conocimiento general, sea información de carácter público.

Yo entiendo que el expediente médico, las enfermedades o las adicciones de los particulares, de los gobernados, deben entenderse como información confidencial y están protegidas por el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y por el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución, pero en tratándose de servidores públicos, sobre todo los servidores públicos más encumbrados, como somos los diputados, los senadores, los ministros de la Suprema Corte, el titular del Poder Ejecutivo, los titulares de los órganos electorales, del Banco de México, esa información debería ser totalmente pública.

En qué me apoyo. Me apoyo en el derecho comparado. En la jurisprudencia norteamericana se ha sostenido que los ciudadanos tienen derecho a conocer de las actividades sexuales y los problemas médicos de los servidores públicos. Este mismo principio existe en distintos sistemas jurídicos de la Commonwealth.

La polémica que provocamos el jueves pasado algunos diputados, y que ha generado como dijo bien el diputado del

PRD, Agustín Guerrero, la primera víctima con el despido injustificado de Carmen Aristegui, exige medidas legislativas del Congreso de la Unión. Esas medidas legislativas estimo yo tienen que ver con reformas de este tipo, para que todos los altos servidores públicos del país hagamos público nuestro expediente médico, porque nuestra misión…

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Termino, presidente. Nuestra función puede afectar, puede determinar el funcionamiento de las instituciones.

Nuestras decisiones y omisiones afectan a millones de personas, por eso esta información debe ser de carácter público, y por eso esa información no es de carácter confidencial ni reservado cuando se trata de los servidores públicos más importantes de este país.

Entrego a usted desde este momento, presidente, copia de esta iniciativa que en el momento procesal y parlamentario correspondiente presentaré y argumentaré ante este pleno. Por su atención, muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Cárdenas. Tiene la palabra el diputado García Portillo.

El diputado Arturo García Portillo: Con su permiso, señor presidente. Ya afortunadamente termina este penoso debate, esta colección de infundios, de mentiras, hay que decirlo así con todas sus palabras.

Hace un momento que el diputado Fernández Noroña tomaba la palabra y me acusaba de haberle arrebatado la manta y haberlo empujado, cosa que es absolutamente falsa, es una mentira en toda su expresión. Y justamente eso es lo que hace permanentemente: mentir sin tomarse ninguna molestia por sostener, de ninguna manera, sus afirmaciones, de ningún tipo ni en lo referente al caso de la señora periodista Aristegui ni en el caso de la conducción del país ni en el caso de la situación política de nuestra nación ni en las situaciones que se debaten en esta Cámara.

Ciertamente este debate tiene que dar pie al abordaje de los asuntos que verdaderamente interesan a la nación, al abordaje de las leyes que están pendientes y que se niegan sistemáticamente a discutir en comisiones y que esperan el dictamen, la puesta por lo menos, la afirmación y el compromiso con una postura clara e irrevocable con cada una de las iniciativas que están pendientes en los temas de seguridad, en los temas de reforma fiscal, en los temas educativos, en toda esa agenda amplia en la cual deberíamos estar aprovechando el tiempo en lugar de estar viniendo a debatir si el diputado Fernández Noroña no va a Iztapalapa porque no puede entrar con un automóvil Volvo o ese tipo de situaciones que ciertamente no quiere ni espera el pueblo de México.

Vamos a cerrar este capítulo y vamos a invitarnos a participar como debe ser en otro tipo de temas y a esperar que en uso de esa libertad de expresión, de la que han hecho gala y que tanto presumen defender, la conviertan también en responsabilidad, en compromiso, en propuestas para sacar adelante todos los temas y todas las necesidades de nuestro pueblo de México. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Diputado Fernández Noroña, con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Con fundamento en el artículo 120, por alusiones personales, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias. Solamente que voy a explicar a los señores diputados que conforme al artículo 103 están estrictamente prohibidos los diálogos y las discusiones fuera de orden.

En este momento la discusión está fuera de orden. No estamos discutiendo sobre la personalidad de ningún diputado, tenemos un tema registrado en la agenda política. Quisiera preguntarle al diputado Fernández si hace uso de la tribuna o desde su lugar hace la aclaración respectiva.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Haré uso de la tribuna si me lo permite, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Conforme a su derecho, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias. Diputados y diputadas, tiene razón el diputado presidente que el tema es el atropello a la libertad de expresión de Carmen Aristegui, que lo único que hizo fue preguntar si efectivamente había un problema de alcoholismo o no en quien ostenta la Presidencia de la República, nosotros sostenemos, robada. Ese simple hecho generó que de manera fulminante le fuera cerrado el espacio que tenía en MVS.

Insisto, si ustedes ven el documento de la propia estación de radio, lo que dice es que Carmen Aristegui aceptó presunciones y que violó el código de ética.

Ahora resulta que informar lo que sucedió en una sesión de la Cámara y luego preguntar frente a la acusación si es cierta o no, eso es dar por buena una presunción. No, no es así. Carmen Aristegui nunca dio por buena esa presunción.

Sobre los otros temas que toca el diputado García Portillo y que lamento que no pueda subir a tribuna por como está hecho el Reglamento de mal.

Miren el libro de Camisas azules manos negras aquí lo presentamos con todas las denuncias de los negocios hechos al cobijo del poder en Pemex, con nombres de César Nava, de Nordhausen, del propio Mouriño. Está documentadísimo, a tal grado que a tanta presión se acabó formando una comisión de esta Cámara.

He pedido formalmente que esta Cámara forme una comisión especial para investigar los presuntos vínculos con el narco del gobierno de Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa; lo he pedido formalmente, lo pedí desde el periodo pasado y no se ha presentado al pleno.

He pedido insistentemente que a Lozano se le determine interlocutor no válido, porque el tipo es totalmente contrario a los intereses de los trabajadores. Debería ser removido. Y sesión tras sesión lo he pedido, habiéndolo presentado por escrito y esta Legislatura no decide nada, porque quienes paran los trabajos parlamentarios son las cúpulas del PRI y del PAN, no me salgan ahora con que una mantita es la que para el trabajo legislativo.

De verdad se necesita doble moral para plantear este tipo de cosas. He hecho una serie de señalamientos muy fuertes, consistentes, permanentes. Y los reto, vuelvo a insistirlos, abran las urnas, juntemos los votos, que se sepa quién ganó la elección del 2006. Es tan simple.

¿Por qué le tienen miedo a la verdad? ¿Por qué le tienen miedo a que se sepa verdaderamente lo que pasó en la elección presidencial del 2006? Porque saben que Calderón no ganó. El propio Luis Carlos Ugalde… Les he recomendado el libro Así lo viví muchas veces, para que lo revisen.

Y miren, termino planteando, Gandhi era un hombre excepcional. Hay una biografía, se las recomiendo, de Louis Fischer, sobre él, y él llevó la renunciación a un grado máximo. Cuando murió tenía sus lentes, su taparrabos, su escudilla, las chancletas de madera, nada más. A los 38 años renunció a la sexualidad, eso es renunciación. Yo no aspiro a tan grandes alturas.

Lo único que yo he hecho es donar 50 mil pesos de mi sueldo, porque no han querido bajar los sueldos. Tenemos una iniciativa para bajar a la mitad los sueldos; dijeron ustedes, panistas, que lo iban a bajar a 10 y no han bajado nada. Nosotros hemos planteado bajar los sueldos a la mitad, de todos: senadores, diputados, funcionarios, de todos.

Yo, a pesar de que dono 50 mil pesos, a pesar de que renuncié al seguro médico privado, a pesar de que renuncié al seguro privado de vida, a pesar de todo eso me alcanza para comprarme un Volvo que uso sin ningún problema, producto de mi trabajo.

Pero ustedes, muchos, no todos los panistas, se hacen ricos al cobijo del poder. Dinero mal habido. Todo lo que tengo lo he ganado con mi trabajo y mi esfuerzo; no tengo ningún problema en usarlo y en disfrutarlo. Y quiero que todo el pueblo tenga buenas condiciones de vida. Todo. Educación.

Los reto. Firmemos juntos una iniciativa para que los siete y medio millones de jóvenes sin acceso a la universidad la tengan ya, no como en la preparatoria, que los mandaron a 10 años. Que la salud todos –me costó 250 mil pesos, compañero, si quiere comprármelo, se lo vendo mañana mismo. Ah, bueno.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, señor diputado. Por favor, les pido nuevamente guardar el orden debido.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Y no puedo aludir al diputado porque de verdad ni siquiera sé su nombre porque nunca lo he visto en tribuna. No tengo ni la menor idea de quién es. Es uno más de la bola de diputados que nomás vienen a cobrar, que cobran segu-

ro médico privado, que cobran seguro de vida, que se llevan todo y que votan en contra de la gente por más impuestos, que votan por acabar los derechos de la gente, que votan por rematar el patrimonio nacional. De verdad que se necesita ser caradura para hacer esas cosas. Muchas gracias, compañeros diputados, compañeras diputadas.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado. Vamos a concluir este debate con la intervención de la diputada Beatriz Paredes Rangel, por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel: Gracias, señor presidente. Mi participación está inscrita en el marco de este debate y estas reflexiones en torno a la política interior, en esta etapa de la vida del país. Quisiera señalar que ratifico en todos sus términos, la intervención del diputado José Ramón Martel, que por decisión de nuestro grupo parlamentario, hizo el planteamiento general del posicionamiento de nuestra bancada.

Sin embargo, cuando en el marco de este debate los grupos parlamentarios coincidieron que era pertinente abordar el tema vinculado con la periodista Carmen Aristegui, estimé conveniente que el tiempo que se me ha destinado, me permita compartir con ustedes algunas reflexiones.

¿Por qué la circunstancia de Carmen Aristegui provocó una reacción tan amplia en comunicadores y en la opinión pública?

Independientemente de que el prestigio de la comunicadora tiene años de sustentación y no se ha caracterizado por ser obsecuente con el poder, cualquiera que sea el signo de éste; por encima del derecho que tienen los empresarios de la comunicación de decidir sobre quiénes colaboran en sus medios, lo que proyecta, lo que evidencia la reacción de tantas y diversas voces, es la convicción de que la libertad de expresión es un valor irrenunciable, y sobre todo, lo que se aprecia, es el derecho a la crítica.

El pluralismo no sólo es un tema de orden electoral. El pluralismo tiene que ver con una visión del mundo en donde reconoces que hay distintos, diferentes, que hay otros que no tienen que ser como tú, ni profesar los mismos valores o dogmas o convicciones que tú profesas.

El pluralismo refleja la capacidad de las sociedades, de trasladar la utopía de las uniformidades, que siempre es una utopía fascista, a la convicción de que en un mundo donde las personas son diferentes, hay un pleno derecho a opiniones diferentes.

Supone reconocer que hay ideas distintas, posiciones encontradas, perspectivas incluso antagónicas, y supone sobre todo, el respeto a esa realidad heterogénea y diversa que enriquece, que permite que la humanidad sea este extraordinario mosaico creativo.

El derecho a la crítica, en regímenes políticos en transición, es indispensable, porque en los procesos de transición siempre hay riesgo de posiciones regresivas y, en esas etapas, que se caracterizan por la confusión, la diatriba y en muchos casos por las acusaciones infundadas, la crítica es una práctica que oxigena y que obliga a todos a mirar con mayor objetividad y humildad, qué percepciones diversas existen.

El país tiene una gran tradición de ejercicio de la crítica política. Tradición no sólo de crítica, incluso de sátira política, donde el escalpelo fino de un caricaturista, como el caso de José Guadalupe Posada, en el Ahuizote, y de muchos grandes caricaturistas de la época prerrevolucionaria y de la época contemporánea, o la expresión libre de periodistas, editorialistas, comunicadores y políticos, reflejan cómo hay opiniones distintas, puntos de vista diversos y eso es lo que construye la democracia.

El desarrollo democrático del país demanda convicciones democráticas, desde luego, y requiere tolerancia.

Quiero concluir señalando lo que un pensador, Voltaire, que fue destacado filósofo, perseguido y encarcelado por sus principios expresó: “detesto lo que escribes, pero daría mi vida para que pudiera seguir escribiéndolo”.

No sólo es Carmen Aristegui. Carmen Aristegui simultáneamente se convierte en un símbolo.

En el país necesitamos que exista la crítica, la crítica objetiva, la crítica veraz, la crítica que no confunda al poder en su propio espejo. Muchas gracias.

El diputado Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Ortega.

El diputado Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (desde la curul): Con su venia, señor presidente.

Nada más para preguntarle, si ya se les olvidó cuando Carlos Salinas mandó correr a Guillermo Ochoa en el programa Hoy mismo, por hacer críticas en contra del presidente de la República.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La próxima vez yo le voy a preguntar, ¿con qué objeto? Y le voy a suplicar que se ajuste usted al orden previsto, señor diputado.

ESTADO DE SINALOA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Hemos recibido de la Junta de Coordinación Política un acuerdo al que daré, por su importancia, puntual lectura.

En Sinaloa la actividad económica se sustenta principalmente en la agricultura, desde hace seis décadas desarrolla una agricultura tecnificada y moderna de las más importantes del país, con una producción anual de 8 millones de toneladas.

Sinaloa destaca como uno de los principales productores de alimentos agrícolas, participa en los primeros lugares de la producción de maíz blanco, insumo fundamental para las tortillas, hortalizas, garbanzo, frijol, mango, entre otros.

La semana pasada se presentó en Sinaloa la peor tormenta invernal de los últimos 50 años y posiblemente de su historia, provocando daños de proporciones catastróficas. En razón de lo anterior hacemos un respetuoso exhorto al presidente de la República para que realice urgentemente una gira de trabajo por el estado de Sinaloa y que instruya a los titulares del gabinete en la materia en el mismo sentido y se constate y atienda la gravedad de los daños y sus repercusiones, sobre todo en lo que respecta al precio y abasto nacional de alimentos.

Se solicita, además, se otorguen facilidades presupuestales, fiscales y financieras que permitan reactivar en forma inmediata a los diversos sectores productivos de Sinaloa, se liberen los recursos del Fonden y apliquen apoyos extraordinarios para enfrentar el desastre ocasionado y restablecer la producción en los sectores agrícola, hortícola, ganadero y pesquero, e implementar de manera urgente un programa de empleo temporal en las zonas afectadas, así como la declaratoria de zona de desastre en la totalidad del territorio sinaloense.

Hemos dado lectura a petición de la Junta de Coordinación Política. Lo firma su presidenta, la diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota; el diputado Francisco José Rojas Gutiérrez, por el PRI; el diputado Alejandro Encinas Rodríguez, por el PRD; el diputado Pedro Vázquez González, por el Partido del Trabajo; el diputado Pedro Jiménez León, por Convergencia; el diputado Juan José Guerra Abud, por el Partido Verde Ecologista de México, y el diputado Reyes Tamez Guerra, por el Partido Nueva Alianza.

La unanimidad de los señores coordinadores y la totalidad de los diputados sinaloenses, a cuyos nombres doy lectura: el diputado Alfredo Villegas Arreola, el diputado Óscar Lara Aréchiga, la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, el diputado Germán Contreras García, el diputado Rolando Bojórquez Gutiérrez, Miguel Ángel García Granados, Rolando Zubia Rivera, Óscar Levin Coppel, Óscar Lara Salazar, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Aarón Irízar López, Manuel Clouthier Carrillo y Adolfo Rojo Montoya.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, respecto al desastre agropecuario ocasionado en Sinaloa por las intensas heladas de los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso

Consideraciones

En Sinaloa, la actividad económica se sustenta principalmente en la agricultura. Desde hace seis décadas desarrolla una agricultura tecnificada y moderna, de las más importantes del país.

Con una producción anual de 8 millones de toneladas, Sinaloa destaca como uno de los principales estados productores de alimentos agrícolas. A nivel nacional participa en los primeros lugares en la producción de maíz blanco (insumo fundamental para la elaboración de tortillas), hortalizas, garbanzo, frijol, mango, entre otros.

La semana pasada se presentó en el estado de Sinaloa la peor tormenta invernal de los últimos 50 años y probablemente de su historia.

Esto provocó daños a la actividad agropecuaria, de proporciones realmente catastróficas.

Ante la gravedad de la situación, Sinaloa requiere urgentemente del apoyo inmediato de todas las instancias federales competentes para atender la emergencia, reactivar desde ahora el ciclo agrícola primavera-verano y evitar con ello un serio problema en materia de seguridad alimentaria del pueblo mexicano.

En razón de lo anterior hacemos un respetuoso exhorto al presidente de la república para que realice urgentemente una gira de trabajo por el estado de Sinaloa e instruya a los titulares del gabinete en la materia en el mismo sentido y se constate y atienda la gravedad de los daños y sus repercusiones, sobre todo en lo que respecta al precio y abasto nacional de alimentos.

Solicitamos además que se otorguen facilidades presupuestales, fiscales y financieras que permitan reactivar, en forma inmediata, a los diversos sectores productivos de Sinaloa;

Se liberen los recursos del Fondo de Desastres Naturales y se apliquen apoyos extraordinarios para enfrentar el desastre ocasionado y restablecer la producción en los sectores agrícola, hortícola, ganadero y pesquero;

Se implemente de manera urgente un programa de empleo temporal en las zonas afectadas, así como la declaratoria de zona de desastre en la totalidad del territorio sinaloense.

Dado en la sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 8 de febrero de 2011.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Diputados de Sinaloa: Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Óscar Lara Aréchiga (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Germán Contreras García, Rolando Bojórquez Gutiérrez (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Rolando Zubia Rivera (rúbrica), Óscar Levín Coppel (rúbrica), Óscar Lara Salazar (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Aarón Irízar López (rúbrica), Manuel Clouthier Carrillo (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica). Diputados: Óscar González Yáñez (rúbrica), Herón Escobar García (rúbrica).»

Pregunte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse el punto propuesto por la Junta de Coordinación Política.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado. Gracias señores diputados por su solidaridad con Sinaloa. Queda aprobado el punto, comuníquese.

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Hemos recibido del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jorge Kahwagi Macari, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6.1.I., 77.1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada ante esta honorable soberanía, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La seguridad pública se ha convertido en un asunto de la máxima importancia en la agenda social, política y económica de este país. La seguridad, como bien público, es responsabilidad primaria del Estado, sin embargo hay que reconocer que para ello es necesario un marco jurídico que les permita actuar con flexibilidad y eficacia. Por ello, una estrategia eficiente frente a la violencia requiere no sólo de la participación integral y responsable de todos los actores institucionales, sino del fortalecimiento del estado de derecho.

Hoy el tema que nos atañe es de vital importancia y tiene que ver no sólo con el combate diario a las organizaciones del crimen, sino también con que el Estado mexicano pueda sancionar una serie de delitos que alimentan la operatividad y los recursos de las organizaciones criminales. Por ello, el contenido de la presente iniciativa consiste en ampliar los delitos enunciados en el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Mucho se ha hablado de que no hay una estrategia efectiva ni clara por parte del gobierno federal para enfrentar esta guerra contra las organizaciones del crimen organizado. Sin embargo, el mal diseño de la estrategia, o la falta de ella, no es la única responsable de este fallido intento en contra del crimen organizado. Haciendo un repaso detallado por la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, encontramos que el modelo institucional no está actualizado de tal forma para que el Estado mexicano cuente con facultades suficientes para combatir al crimen organizado moderno, y menos aun, para lograr un combate estratégico a todos los componentes de las organizaciones criminales.

Desde una perspectiva histórica, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, promulgada en 1996, es resultado primero del entendimiento de establecer leyes específicas para el combate de éstas organizaciones y, segundo, de una serie de legislaciones internacionales que influyeron en la redacción de la nuestra.

En el aspecto internacional, pueden destacarse los siguientes: A) La Ley RICO –Racketeer Influenced and Corrupted Organization– de 1970 de Estados Unidos de América. B) El modelo de la Ley Rognoni –La Torre de 1982, en Italia. C) La elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, en Viena, en 1988. D) La elaboración de normas regionales como la de la Organización de Estados Americanos, mediante los trabajos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. E) La normativa europea de legislación contra drogas y delincuencia organizada, así como la normativa internacional de lucha contra el lavado de dinero de la Organización para el Crecimiento y Desarrollo Económicos. F) La Conferencia Mundial de Nápoles, de 1994, que dio la pauta para establecer el referente más importante en la determinación de las maneras más efectivas de combatir a la delincuencia organizada, éste fue G) La Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional que fue suscrita por 124 países –incluido México– en Palermo, Italia, en diciembre de 2000.

Como se observa, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada es resultado del análisis de otras leyes que han marcado la pauta para el combate al crimen organizado, especialmente de los protocolos de la Convención de Palermo, como es comúnmente conocida, que es el instrumento más influyente en la definición de las legislaciones internacionales en materia del combate al crimen organizado. Sin embargo hoy es por todos reconocido que el crimen organizado ha evolucionado radicalmente y sus esferas de acción, así como los recursos que obtiene para la consecución de su fin, no son producto o resultado de una sola actividad, por el contrario, hoy las organizaciones criminales son empresas con ramificaciones muy diversas, por lo cual requieren que las leyes evolucionen en este sentido.

Las leyes contra la delincuencia organizada tienen por objeto sancionar a la delincuencia organizada, y debido a que estas organizaciones evolucionan y se transforman con relativa facilidad, por ello las legislaciones tienen que representar nuevos paradigmas jurídico-dogmáticos para estar a la altura de las circunstancias.

La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en su artículo segundo, establece que cuando tres o más personas cometan alguno de los delitos siguientes, serán sancionados como miembros de la delincuencia organizada. Los delitos son:

1. Terrorismo.

2. Acopio y tráfico de armas.

3. Tráfico de indocumentados.

4. Tráfico de órganos.

5. Corrupción de menores de dieciocho años de edad.

6. Trata de personas.

7. Secuestro.

Sin embargo, según la Oficina de Naciones Unidas para el Combate a las Drogas y al Crimen Organizado, la Procuraduría General de la República y diversos expertos en la materia, el crimen organizado en México participa en 22 tipos de delitos graves. Estos son:

1. Fraudes de tarjeta de crédito,

2. drogas,

3. tráfico de personas,

4. contrabando de comida y servicios,

5. tráfico de armas,

6. tráfico de cigarros,

7. robo de autos,

8. lavado de dinero,

9. secuestro,

10. extorsión,

11. ejecuciones de funcionarios públicos,

12. piratería,

13. infiltración patrimonial,

14. tráfico de indocumentados,

15. falsificación de documentos,

16. trata de personas,

17. falsificación de dinero/bonos/valores,

18. pornografía,

19. lenocinio,

20. homicidios pagados,

21. lesiones/intimidaciones

22. actos de terrorismo.

Debemos plantearnos la necesidad de que nuestras leyes evolucionen y más en el tema de la seguridad, ya que como explicábamos, si las organizaciones evolucionan y la legislación para combatirlas no, entonces el Estado mexicano pierde terreno para poder proveer seguridad a sus ciudadanos.

Sin embargo la evolución en las leyes tiene que ser cuidadosa para evitar problemas futuros, esto es, evitar que hoy se propongan nuevos delitos considerados como parte de la delincuencia organizada y mañana tengamos que hacer nuevas modificaciones para adaptarnos al esquema de las organizaciones. La forma de resolverlo y evitar estas complicaciones futuras, es referirnos a los delitos graves previstos en el Código de Procedimientos Penales.

Por ello, se propone reformar el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, con el objeto de considerar dicho delitos y catalogados como graves de acuerdo con lo previsto en el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada tiene que atender los delitos que están previstos en los ordenamientos específicos y no ir acomodándolos los que a su parecer considere importantes. La delincuencia organizada evoluciona porque encuentra espacios en la Ley para que sus miembros no sean castigados o sean castigados de una forma menor, por ello es imprescindible cerrarle estos espacios y sancionarlos de una manera completa y eficiente.

Finalmente, insistimos que la delincuencia organizada es un fenómeno grave que afecta a la sociedad mexicana y amenaza al estado de derecho. Muchas naciones democráticas han adoptado sistemas con amplias facultades para combatirlo y la razón para ello es simple: si no se toman medidas realistas, se tenderá a llevar a cabo prácticas estatales ocultas y fuera de la norma. Esto es lo que ha pasado recientemente en el país. Las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia detienen a los delincuentes sin contar con elementos o pruebas suficientes, sin embargo, posteriormente los tienen que soltar por falta de elementos contundentes. Recordemos que los vicios ocultos en la ley también están determinando que la guerra que hoy

se libra contra las organizaciones criminales se vaya perdiendo.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

Único. Se reforma el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada para quedar como sigue:

"**Artículo 2.** Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de **los delitos graves establecidos en el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales**, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada."

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 3 de febrero de 2011.— Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Justicia para dictamen.

ARTICULO 41 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De la diputada Elsa María Martínez Peña, de Nueva Alianza, iniciativa que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Iniciativa que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Elsa María Martínez Peña, diputada federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6o., numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; presenta ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41, fracción V, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Exposición de Motivos

El Instituto Federal Electoral (IFE) constituye uno de los pilares fundamentales de la democracia mexicana. Sobre todo a partir de 1996, cuando en el marco de una amplia reforma política, se constituyó como el organismo público autónomo que realiza la función estatal de organizar las elecciones federales, regido por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Esta transformación generó un fuerte respaldo social hacia el IFE, así como el reconocimiento de los actores políticos como el árbitro confiable que necesitaba México para realizar elecciones limpias, confiables y competitivas.

El principal rasgo que caracteriza al IFE y que le genera el amplio reconocimiento social que aún mantiene, es la participación ciudadana en la organización de las elecciones. La realización de la jornada electoral está en manos de cientos de miles de ciudadanos, que acuden a recibir capacitación y se comprometen a instalar las casillas electorales, recibir el voto de sus vecinos ciudadanos, contar los votos y publicar los resultados.

De este modo las elecciones para renovar la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores y elegir presidente de la república, desde 1997 han sido organizadas por un IFE ciudadanizado que en términos generales ha entregado buenas cuentas. En la elección de 2006, sin embargo, se presentaron una serie de hechos que obligaron a una revisión de la normatividad electoral con el objeto de actualizar y fortalecer el marco jurídico e institucional de los procesos electorales en México. En 2007 se concretó una nueva reforma electoral, vigente al día de hoy.

Cabe señalar como uno de los aspectos más importantes de la última reforma electoral, que el legislador abordó el importante tema de la relación entre los poderes fácticos y las instituciones político-electorales. De manera específica, se

creó un nuevo modelo de comunicación política, donde los partidos políticos, candidatos y ciudadanos en general no podrán contratar espacios en los medios de comunicación, en especial radio y televisión, para promover o denostar candidaturas o partidos. La promoción electoral por esos medios debe hacerse a través de los tiempos del Estado. De esa manera, se busca evitar que el poder económico que permite una presencia abrumadora en los medios masivos de comunicación, pueda generar condiciones que vulneren la equidad en la competencia político electoral en México.

En este orden de ideas, uno de los baluartes de la autonomía del IFE consiste en que su órgano superior de dirección, el Consejo General, se integra con Consejeros Electorales nombrados por la Cámara de Diputados por mayoría calificada. El espíritu de esta disposición fundamental, es que en la integración del Consejo General no participen ni tengan presencia el gobierno federal ni algún otro tipo de poder. Cabe señalar que también forman parte del Consejo General los consejeros del Poder Legislativo y los representantes de los partidos políticos, pero estas figuras tienen derecho a voz sin voto. Solamente tienen voto los ocho consejeros electorales y el consejero presidente.

Sin embargo, en los últimos procesos de renovación de los integrantes del Consejo General del IFE, se han venido presentando fenómenos que tienden a debilitar a este importante órgano y al propio Instituto. En las renovaciones de 2003 y la anticipada de 2008, se hizo evidente que los partidos políticos, a través de su representación en la Cámara de Diputados, han desplegado una operación política encaminada a elegir Consejeros Electorales afines a sus intereses partidistas. Esta situación conlleva el riesgo de retroceder a la época anterior a 1996, con la diferencia de que ahora el IFE no está en riesgo de ser dominado por el Ejecutivo federal, sino por los partidos políticos.

En función de tales estrategias partidistas, la renovación de tres consejeros electorales para el período 2010-2019 ha dejado de realizarse en los tiempos legales, dado que los consejeros electorales salientes terminaron su encargo el último día de octubre de 2010, mientras la Cámara de Diputados no pudo construir el acuerdo correspondiente para la renovación en tiempo y forma de dichos consejeros. A la fecha de presentación de esta Iniciativa, han transcurrido tres meses de retraso en el cumplimiento de la disposición establecida en el artículo 41, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obliga a la Cámara de Diputados a realizar el proceso antes señalado.

En Nueva Alianza estamos convencidos que la democracia que ha costado tanto trabajo construir en México debe entrar en una fase de plena consolidación; es preciso superar los riesgos que puedan implicar una regresión o un deterioro de las instituciones que la sustentan.

La Constitución establece que el Consejo General del IFE se integra con ocho Consejeros Electorales y un Consejero Presidente, y así debe funcionar permanentemente. Nos se establece ni se prevé una situación donde dicho órgano tenga solamente seis consejeros nombrados por la Cámara de Diputados; no existe disposición alguna que justifique la decisión de no realizar los nombramientos de nuevos consejeros electorales cuando se termina el período del encargo de los mismos.

Esta situación debilita al IFE, porque el Consejo General, en tanto su órgano superior de dirección, realiza tareas de manera permanente. El Consejo General del IFE no trabaja solamente durante sus sesiones de pleno, sino que realiza un trabajo cotidiano a través de las distintas comisiones y comités, órganos integrados y presididos por los propios consejeros electorales.

El Consejo General del IFE, por lo tanto, no solamente trabaja o tiene importancia durante los procesos electorales, sino que desarrolla sus funciones de manera permanente y sus atribuciones no se circunscriben al ámbito de los procesos electorales federales, dado que en función de la reforma electoral de 2007, ahora tiene atribuciones para definir las pautas publicitarias en los tiempos del Estado para los partidos políticos y candidatos durante los procesos electorales locales.

Por todo lo expuesto, es indispensable modificar el tercer párrafo, de la fracción V, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer que si al término del encargo de los consejeros electorales la Cámara de Diputados no ha elegido a los nuevos consejeros, los consejeros electorales salientes permanecerán en su cargo hasta que concluya el próximo proceso electoral.

De esta manera, el Consejo General del IFE evitaría quedar en un estado de indefensión cuando, por la razón que fuera, la Cámara de Diputados incumpla en tiempo y forma la función de elegir a los nuevos consejeros electorales, de acuerdo a la renovación escalonada que establece el citado artículo constitucional.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 41, fracción V, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Primero. Se reforma el artículo 41, fracción V, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.

I. a IV.

…

V. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral...

El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un consejero Presidente y ocho consejeros electorales…

El consejero presidente durará en su cargo seis años y podrá ser reelecto una sola vez. Los consejeros electorales durarán en su cargo nueve años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos. Según sea el caso, uno y otros serán elegidos sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios, previa realización de una amplia consulta a la sociedad. De darse la falta absoluta del consejero Presidente o de cualquiera de los consejeros electorales, el sustituto será elegido para concluir el periodo de la vacante. Si al término del encargo de los consejeros electorales la Cámara de Diputados no ha elegido a los nuevos consejeros, los consejeros electorales salientes permanecerán en su cargo hasta que concluya el próximo proceso electoral. La ley establecerá las reglas y el procedimiento correspondientes.

Artículos Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 3 de febrero de 2011.— Diputada Elsa María Martínez Peña (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

LEY GENERAL DE POBLACION

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Jorge Venustiano González Ilescas, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 32 y 43 Bis de la Ley General de Población. Esta asamblea continuará hasta las 4:30 de la tarde, para agotar el tiempo reglamentario.

El diputado Jorge Venustiano González Ilescas: Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados, presentaré a nombre de mi fracción parlamentaria, del Partido Revolucionario Institucional, a consideración de ustedes, iniciativa que propone modificar la Ley General de Población, en lo que se refiere específicamente al tema de migración.

Hemos tenido la oportunidad de estudiar, de ver, de vivir de cerca el problema que padecen, la situación en la que se ven envueltos y que padecen muchas y muchos hermanos nuestros, que tienen como interés, como fin, el cruzar nuestro país para alcanzar el Estado vecino del norte y buscar con esto mejores condiciones de vida.

Esta migración, transmigración, este paso por nuestro país por desgracia va acompañado por una serie de calamidades, que no solamente debieran ocuparnos como diputados, sino que debieran preocuparnos: violaciones, secuestros, extorsiones, maltrato, tráfico de niñas y de mujeres para la

prostitución, inclusive hay quienes dicen que secuestros para tráfico de órganos.

Esta circunstancia que nosotros podemos conocer o entender a través de lo que leemos, de verdad que estruja el corazón cuando lo vemos físicamente y cuando tenemos oportunidad de comentarlo, y mucho de esto que es un padecimiento diario, recurrente, pudiera si no solucionarse de manera definitiva sí pudiera aligerarse si hiciéramos los diputados federales la parte que nos corresponde: esto es proponer una ley, proponer un andamiaje jurídico que permita a la autoridad federal, que hace muy poco, por no decir nada, para resolver este problema.

Los argumentos son muchos, pero entre otros, la falta de una ley que les permita hacer de su actividad también una actividad que cuide los derechos humanos de los migrantes y de los transmigrantes.

Esta iniciativa que hoy propongo, compañeras diputadas, compañeros diputados, tiene como objetivo modificar dos artículos, el artículo 32 de la Ley General de Población, para adicionar un primer párrafo de la mencionada ley para quedar como sigue:

Artículo 32. El Estado mexicano, a través de los tres órdenes de gobierno, está obligado a proteger y garantizar el trato digno y humano a todos los inmigrantes y transmigrantes, independientemente de su forma de internación y calidad migratoria con que se encuentren en el país.

Este primer párrafo ubica en el primer plano un tema que debiera ser de la mayor prioridad para nosotros, que el Estado mexicano y los tres órdenes de gobierno se comprometan a garantizar y procurar el respeto a los derechos humanos de los migrantes y de los transmigrantes.

Un segundo punto que destaco de esta iniciativa es el que haya una corresponsabilidad en los tres niveles de gobierno. La potestad legal la tiene totalmente el gobierno federal, pero los problemas existen y persisten sobre todo en los estados y de manera muy importante en los municipios.

Otro aspecto que destaco de esta iniciativa es que se cree un fondo que permita a los estados y municipios que tienen el problema de la migración y transmigración, para que puedan acceder a él y puedan de esa manera ofrecer una mejor ayuda humanitaria a quienes la necesitan en este tránsito.

Un cuarto punto que también es de la mayor importancia y que permitiría ver desde otra perspectiva el problema es reconocer a los organismos no gubernamentales o a la sociedad civil como coadyuvantes en la prestación de la ayuda humanitaria a migrantes y transmigrantes.

Otro aspecto que destaco de esta iniciativa es que sea también accesible a esas organizaciones no gubernamentales, a esta sociedad civil, parte de esos recursos y puedan prestar, como lo están haciendo ahora, ayuda humanitaria y transparentar el que a través de recursos públicos también se les pueda dar la ayuda a estas y a estos compañeros.

Un quinto punto que destaco es el que se cree la fiscalía federal para atender delitos que se cometan contra migrantes y transmigrantes.

Quisiera destacar otro punto más. Esta iniciativa va acompañada de más de 150 firmas, va respaldada por el apoyo de la bancada de mi partido, pero también impulsada por muchos otros compañeros y compañeras diputadas de las diferentes bancadas que se suman a esta propuesta para poder empezar a poner orden y hacer justicia en esta tan sentida región…

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Jorge Venustiano González Ilescas: … del sur de nuestro país. Esto lo hemos hecho varios compañeros…

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Jorge Venustiano González Ilescas: Perdón, termino, señor presidente. Destaco a mis compañeros Juan Carlos, del PRD y a Ariel también del PRD que hicieron junto con nosotros este recorrido.

Pero también destaco la suma del diputado Alejandro Encinas, la suma del diputado coordinador Juan Guerra, del Verde Ecologista. Nuestro compañero coordinador del Partido Convergencia, de diputadas, de diputados del PT y de muchos otros diputados del Partido de la Revolución Democrática.

Esto que estamos proponiendo no es nuevo. Se está haciendo en Chiapas y está resultando, lo digo de verdad, de manera muy exitosa. En Chiapas el actual gobierno, el go-

bernador Sabines tiene iniciativas parecidas a ésta que demuestran que con voluntad, con deseos sí se pueden hacer las cosas y podemos hacer justicia en una parte de nuestro país en el que no hacemos lo que nosotros exigimos y pedimos permanentemente que se realice en el norte del país.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Jorge Venustiano González Ilescas: Estuvieron con nosotros seis países centroamericanos. Estuvieron con nosotros cuatro embajadores y dos representantes consulares.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, señor diputado.

El diputado Jorge Venustiano González Ilescas: Estuvieron con nosotros el padre Solalinde, entre otros muchos que, interesados, que llamada su atención a esta iniciativa, esperan de nosotros que se pueda hacer ley y podamos empezar a poner orden en esta –insisto- tan sentida región de nuestro estado, de nuestro país. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 32 y 43 Bis de la Ley General de Población, a cargo del diputado Jorge Venustiano González Ilescas, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe diputado federal Jorge Venustiano González Ilescas, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea lo siguiente

Exposición de Motivos

En los últimos diez años, la entrada de inmigrantes ilegales a nuestro país ha crecido significativamente. Este fenómeno tiene su origen en causas ajenas a nuestro país, tales como las difíciles condiciones de vida y subsistencia en nuestros vecinos países del sur del continente, la atracción por llegar a los Estados Unidos de América, e incluso factores culturales, económicos, demográficos y políticos que, si bien son ajenos a nuestro país, sí lo afectan por el abundante flujo de migrantes provenientes de otras naciones sureñas.

Particularmente, en los estados Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Tamaulipas, y otros, a lo largo de los últimos años se han registrado hechos delictivos, altamente preocupantes, en contra de los no inmigrantes que se internan en nuestro país, como un sitio de tránsito en su intento por llegar a los Estados Unidos.

En este sentido, sólo en 2010, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos denunció que en ese periodo habían ocurrido más de doscientos secuestros masivos en contra de transmigrantes. Además de ello, en las entidades antes mencionadas, todos los días se registran innumerables hechos delictivos, tales como secuestros, robos, extorsiones, trata de personas y demás, que afectan gravemente la vida, la dignidad y la integridad humana de esas personas que, si bien son inmigrantes irregulares en nuestro país, sí gozan de los derechos y garantías fundamentales que, de acuerdo con el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorgan las leyes para proteger a todos quienes se encuentren presentes en territorio nacional.

En función de ello, es prioritario emprender una serie de medidas legislativas, a través de las cuales se puedan garantizar las condiciones mínimas de existencia a todos esos individuos que, antes de ser inmigrantes o transmigrantes, son personas; y que por tanto necesitan tener plenamente garantizados los derechos fundamentales que las leyes nacionales les otorgan y reconocen.

México, al ser una nación reconocida en el concierto internacional por la protección y defensa de las garantías individuales, y al tener un catálogo constitucional caracterizado por los derechos a favor de las personas, necesita dejar atrás todas aquellas prácticas y vicios que hoy ponen en riesgo a quienes se aventuran a cruzar la frontera sur de México, en busca de conseguir el paso a la Unión Americana.

Por esa razón, se pone a consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa que reforma el artículo 32 y adiciona el artículo 43 Bis de la Ley General de Población.

Esto es con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el Articulo 32º en que se adiciona un primer párrafo y el primer párrafo actual, pasa a ser el segundo párrafo y se adiciona el artículo 43 Bis de la Ley General de Población

Primero. Se reforma el artículo 32 para adicionar un primer párrafo de la mencionada ley, para quedar como sigue:

Artículo 32. El Estado mexicano, a través de los tres órdenes de gobierno, está obligado a proteger y garantizar el trato digno y humano a todos los inmigrantes y transmigrantes, independientemente de su forma de internación y calidad migratoria con que se encuentren en el país.

La secretaría…

Segundo. Se adiciona el **artículo 43 Bis.**

Artículo 43 Bis. El gobierno de la república creará un fondo, a través del cual las entidades federativas y los municipios, así como las organizaciones civiles que coadyuven a la defensa de los derechos humanos de los transmigrantes, puedan acceder a recursos del Estado mexicano para cumplir con sus fines humanitarios y de ayuda, en los lugares que determinen una alta incidencia en el flujo migratorio de la frontera sur, previo registro regulado por la Secretaría de Gobernación.

Del mismo modo, el Estado mexicano, a través del Ministerio Público de la Federación, tendrá la obligación de crear una fiscalía de atención a delitos contra transmigrantes, además de brindar las condiciones mínimas de seguridad, independientemente de su forma de internación y calidad migratoria con que se encuentren en el país.

Sin menoscabo e independientemente del trabajo y de las atribuciones que esta ley contempla para el instituto nacional de migración.

Transitorio

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de febrero de 2011.— Diputados: Jorge Venustiano González Ilescas, Emilio Serrano Jiménez, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Juan Carlos López Fernández, Humberto Lepe Lepe, Diana Patricia González Soto, Hugo Héctor Martínez González, Jorge Humberto López Portillo Basave, Francisco José Rojas Gutiérrez, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Juan Pablo Jiménez Concha, José Alberto González Morales, María del Carmen Izaguirre Francos, Jesús Alberto Cano Vélez, Leticia Quezada Contreras, Heriberto Ambrosio Cipriano, Emilio Andrés Mendoza Kaplan, José Antonio Yglesias Arreola, Lorena Corona Valdés, Felipe Solís Acero, Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, María del Rosario Brindis Álvarez, Guillermo Cuevas Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Benjamín Clariond Reyes Retana, Gerardo Sánchez Gracia, Cristabell Zamora Cabrera, Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira, Isaías González Cuevas, María Isabel Merlo Talavera, Julieta Octavia Marín Torres, Carlos Flores Ríos, Olivia Guillen Padilla, Janet Graciela González Tostado, Ana Georgina Zapata Lucero, Elpidio Desiderio Concha Arellano, Juan Enrique Ibarra Pedroza, Mario Alberto Di Constanzo Armenta, Laura Itzel Castillo Juárez, Sami David David, Aarón Irízar López, Oscar Javier Lara Aréchiga, José Adán Ignacio Rubí Salazar, Cruz López Aguilar, Francisco Alberto Jiménez Merino, José Oscar Aguilar González, José Ramón Martel López, Víctor Humberto Benítez Treviño, Miguel Ernesto Pompa Corella, José Luis Marcos León Perea, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Felipe Cervera Hernández, Marcela Guillén, Maricela Serrano Hernández, Ildefonso Guajardo Villarreal, Sofía Castro Ríos, Alejandro Canek Vazquez Góngora, César Augusto Santiago Ramírez, Roberto Armando Albores Gleason, Andrés Aguirre Romero, Hilda Ceballos Llerenas, Carlos Cruz Mendoza, David Hernández Vallín, Narcedalia Ramírez Pineda, Guadalupe Pérez Domínguez, Margarita Gallegos Soto, Teófilo Manuel García Corpus, Rosalina Mazari Espin, Carlos Manuel Joaquín González, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Margarita Liborio Arrazola , Armando Jesús Báez Pinal, José del Pilar Córdova Hérnández, Ana Estela Durán Rico, Héctor Pedraza Olguín, Manuel Humberto Cota Jiménez, Juan Carlos Lastiri Quirós, Víctor Antonio Benítez Lucho, José Francisco Yunes Zorrilla, Ricardo Ahued Bardahuil, Francisco Herrera Jiménez, Nelly Edith Miranda Herrera, Daniela Nadal Riquelme, Felipe Amadeo Flores Espinosa, Patricio Chirinos del Ángel, Juan Nicolás Callejas Arroyo, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Mario Moreno Arcos, Reginaldo Rivera de la Torre, Susana Hurtado Vallejo, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Cuauhtémoc Salgado Romero, Esteban Albarrán Mendoza, Felipe Enríquez Hernández, Georgina Trujillo Zentella, José Antonio Aysa Bernat, Héctor Guevara Ramírez, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, Claudia Ruiz Massieu Salinas, Jesús Alberto Cano Velez, Ninfa Clara Salinas Sada, Juan José Guerra Abud, Juan Carlos Natale López, Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Rafael Rodríguez González, Víctor Félix Flores Morales, Víctor Manuel Anastacio Galicia Ávila, Socorro Sofío Ramírez Hernández, Francisco Saracho Navarro, Paula angélica Hernández Olmos, María Marcela Torres Peimbert, Jaime Arturo Vázquez Aguilar, Rubén Arellano Rodríguez, Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Velia Idalia

Aguilar Armendáriz, Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Laura Viviana Agundiz Pérez, María del Carmen Guzmán Lozano (rúbricas).»

El diputado Ariel Gómez León (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado.

El diputado Ariel Gómez León (desde la curul): Señor presidente, para pedirle muy respetuosamente le pregunte al señor diputado Ilescas si me permite adherirme a su propuesta que es de interés para mi estado, Chiapas.

El diputado Jorge Venustiano González Ilescas (desde la curul): Cómo no, con mucho gusto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El diputado Ilescas accede con mucho gusto.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Serrano.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Diputado Presidente, si es tan amable de preguntarle al orador si me permite adherirme a su propuesta.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El diputado accede en un gesto que lo expresa claramente. Muchas gracias, don Emilio.

Se turna la anterior proposición con iniciativa a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen.

LEY DE COORDINACION DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Javier Landero Gutiérrez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Coordinación de Educación Media Superior, suscrita por integrantes de su grupo parlamentario.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez: Legisladores y legisladoras, hago uso de esta tribuna el día de hoy porque me parece fundamental exponer ante ustedes esta iniciativa de la Ley de Coordinación de Educación Media Superior.

La educación, tema que debe ser incluido en la agenda de seguridad pública. ¿Y qué tiene que ver esto con lo otro y por qué me atrevo a afirmar esto? Porque la educación es prevención y también la educación es parte de la prevención y de la estrategia de la seguridad para obtener resultados en este tema a mediano plazo.

En el mes de noviembre del año pasado, esta Cámara de Diputados aprobó la obligatoriedad de la educación media superior. De igual manera, durante la Legislatura anterior ya se había aprobado una iniciativa con la misma finalidad y que ahora se encuentra en el Senado esperando su aprobación también.

Son claros estos ejemplos de que el tema está entre las prioridades de los legisladores por ser un factor de gran impacto a favor del desarrollo de los jóvenes de nuestro país. En la actualidad el número de jóvenes que concluyen su educación básica ha aumentado de manera considerable, sin embargo, es necesario reconocer que la educación media superior hoy se hace indispensable para afrontar los múltiples retos de la vida y los múltiples retos que como nación tenemos y como también tenemos retos en materia de seguridad.

La iniciativa pretende complementar, con el mejoramiento de la calidad, la ampliación de la cobertura educativa que se deriva de esa obligatoriedad. Además, esta iniciativa establece el marco jurídico que dará sustento legal e identidad a la educación media superior, y que actualmente no existe. La iniciativa propone:

1. Hacer efectivo el derecho a la educación media superior.

2. Alcanzar la calidad que debe ser inherente a los servicios que se prestan; cobertura por un lado y calidad por el otro.

3. Cubrir la diversidad de opciones y de fines a los que debe responder la educación media superior con mayor eficiencia.

La presente iniciativa da sustento legal al Sistema Nacional de Bachillerato que ya existe en nuestro país, y que respetando la diversidad de opciones que hay en él dota de rele-

vancia y adecuación este nivel educativo, conforme a las necesidades que hay en cada región del país y en cada parte de la sociedad.

Asimismo, busca fortalecer el tránsito de los estudiantes que desean pasar de un subsistema a otro. Por ejemplo, jóvenes que están en el Colegio de Bachilleres pueden pasar de una escuela vocacional o de un Conalep a un instituto tecnológico, lo cual a la fecha es casi imposible, y hace que los jóvenes deserten.

Otra aportación de esta iniciativa es la atribución que se otorga a la SEP para definir el perfil básico del egresado, del docente y del director. Es decir, qué tipo de alumno queremos para esta nación, qué tipo de docente y de director se requiere para tener una sociedad y unos jóvenes que salgan preparados para el mercado laboral y para servir a su país.

El perfil básico del egresado es con el fin de que los alumnos posean una base fundamental de valores cívicos y esenciales para la convivencia en la sociedad de las que forman parte. Asimismo, proporcionar conocimientos, habilidades y aptitudes que le permitan desplegar su potencial.

El perfil del docente, orientado a que su función vaya más allá de las prácticas tradicionales de enseñanza, adoptando un enfoque centrado en el aprendizaje y en el que se apoye de manera integral la formación de los jóvenes.

El perfil del director, de acuerdo a esta propuesta, busca propiciar un clima de trabajo, un ambiente escolar favorable al aprendizaje y que los directores cuenten con los recursos para llevar a cabo su gestión de una manera más adecuada.

Otro resultado que se obtendría con esta iniciativa es la transparencia y rendición de cuentas de la educación media superior, para que tanto padres, alumnos y sociedad estén informados sobre lo que ocurre en cada plantel y a través de Internet puedan saber, por ejemplo, la planta docente, los indicadores de calidad, los resultados de las distintas evaluaciones que se lleven a cabo.

Entonces, esta iniciativa contempla también como aspecto fundamental la evaluación de la educación media superior, y le da fortaleza para una continuidad independientemente de la persona que dirija la Secretaría de Educación Pública o los cambios sexenales.

También ésta es una ley que va dirigida para las y los jóvenes, para aquellos jóvenes que no estudian ni trabajan; para aquellos jóvenes, justamente de los que se habla constantemente en esta tribuna, pero muchas veces sin llevar a cabo acciones concretas a favor de ellos.

Por eso, compañeros legisladores, queremos que la educación media superior sea obligatoria, pero también queremos que tenga calidad, y por todo lo anterior es que les pido su apoyo decidido, para que consideremos con todo detenimiento la relevancia de esta iniciativa, y en especial les pido a mis compañeros miembros de la comisión…

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez: Voy terminando, presidente. Les pido a mis compañeros miembros de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para que dictaminemos y analicemos lo más pronto esta iniciativa, ya que este nivel educativo requiere de este marco jurídico y además que va insertada dentro de esta estrategia de la seguridad pública.

Es el tiempo de actuar, no perdamos más generaciones de jóvenes, apostemos por su educación y por su seguridad. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que expide la Ley de Coordinación de la Educación Media Superior, a cargo del diputado Javier Landero Gutiérrez y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputados José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Josefina Vázquez Mota, María de Lourdes Reynoso Femat, Paz Gutiérrez Cortina, Alejandro Bahena Flores y Jaime Oliva Ramírez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Coordinación de la Educación Media Superior, de acuerdo con la siguiente

Exposición de Motivos

Durante décadas el sistema educativo nacional ha impulsado un crecimiento sostenido de los servicios de educación

básica. El Estado mexicano se ha servido de diversos medios y ha empleado una gran variedad de recursos para cumplir con el principio de obligatoriedad establecido en el texto constitucional.

La educación primaria, mediante distintas modalidades, ha alcanzado una cobertura casi plena y la secundaria ha logrado una expansión que la hace presente en la vastedad del territorio nacional. La telesecundaria y los apoyos económicos que se brindan a las familias de más escasos recursos han contribuido a materializar este propósito.

Como consecuencia de lo anterior, el número de jóvenes que concluyen su educación básica ha aumentado de manera considerable. Sin embargo, es necesario reconocer que si bien la educación básica es indispensable para el desarrollo individual y social del ser humano, ésta no prepara suficientemente para afrontar los múltiples retos de la vida y especialmente el mundo complejo de nuestros días. Tampoco resulta suficiente para respaldar la aspiración de los mexicanos de ampliar sus conocimientos y participar activamente en el desarrollo del país.

Es de reconocer, además, que frente a otros países del mundo, México cuenta con bajos índices de atención educativa destinada a los jóvenes ubicados en el grupo de edad situado entre los 15 y los 25 años. Por todos conceptos es de gran importancia elevar dichos índices de atención y aumentar los niveles de escolaridad de la población.

Durante las dos últimas décadas la matrícula de la educación media superior se ha ampliado significativamente. No obstante, debemos reconocer que la calidad que ha acompañado ese crecimiento no siempre ha sido la deseable. Por ello, el Ejecutivo federal creó en la Secretaría de Educación Pública la instancia administrativa responsabilizada de atender y fortalecer cualitativa y cuantitativa este tipo educativo; separándolo del ámbito de la educación superior y dotándolo de la jerarquía necesaria para impulsar políticas y acciones que permitan avanzar con el ritmo pertinente para el logro de los propósitos enunciados.

Se ha impulsado desde esta honorable Cámara de Diputados la reforma al artículo 3o. constitucional para establecer la obligatoriedad de la educación media superior de tal manera que se atienda el crecimiento gradual en la cobertura con criterios de calidad, equidad y pertinencia, tal reforma sigue pendiente siguiendo su proceso legislativo.

El legislador tiene plena conciencia de que la educación media superior es fundamental para el desarrollo económico, para la formación de ciudadanía, para el impulso de la democracia y para el fortalecimiento del estado de derecho. Por ello, la educación media superior es una inversión estratégica para nuestro país, ya que requiere de ciudadanos informados, participativos, con valores personales y sociales, y capacidad de análisis.

Elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la educación media superior contribuirá de manera muy importante a su consolidación. En razón de ello la Cámara de Diputados ha aprobado recursos crecientes para que la educación media superior tenga un lugar más destacado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, al prever ampliaciones en los rubros siguientes: formación de docentes, becas, expansión de la oferta educativa, programa de infraestructura (equipamiento, laboratorios y talleres) y acciones de educación para discapacitados, entre otros.

¿Por qué una Ley de Coordinación de la Educación Media Superior? A medida que las necesidades crecen y conforme se avanza en las acciones de lo que ha sido la reforma integral de la educación media superior, se hace más evidente la conveniencia de dar plena fisonomía a su identidad. Es esta la intención a la que responde la presente iniciativa. Al abordar el propósito, el legislador tiene en cuenta la complejidad de la materia que se pretende regular e intenta facilitar el logro de los objetivos que el país se propone:

- Hacer efectivo el derecho constitucional a recibir la Educación Media Superior;

- Alcanzar la calidad que debe ser inherente a los servicios que se prestan, y

- Cubrir la diversidad de opciones y de fines a que debe responder la educación media superior.

Ciertamente que una reforma o modificación a la Ley General de Educación no sería capaz de satisfacer estos propósitos y de abarcar toda la materia que se contempla en esta propuesta con el fin de garantizar el avance y consolidación del tipo educativo.

El **primer objetivo** demanda el fortalecimiento y readecuación de la organización institucional para imprimir un avance eficaz en la ampliación de la cobertura educativa necesaria.

El **segundo objetivo** enunciado, relativo a la calidad, atiende a la necesidad de hacer compatible la ampliación de la cobertura con la obtención real de los logros educativos. Por ello es fundamental dotar a los servicios educativos de las propiedades inherentes a la delicada tarea de asegurar la continuidad de la formación de los jóvenes y permitirles acceder a los conocimientos correspondientes al tipo educativo.

La iniciativa de ley se propone construir las premisas que contribuyan a evitar los riesgos de que la ampliación de la cobertura o la expansión del nivel, resulte en demérito de la calidad de los servicios. Se trata de brindar satisfacción a las legítimas expectativas que los jóvenes y sus familias depositan en los servicios educativos a los cuales acceden con el fin de adquirir la preparación para lograr superiores niveles de bienestar en la compleja y competitiva sociedad global.

El **tercer objetivo** que la iniciativa se propone es alentar la pluralidad de alternativas y opciones que los jóvenes deben encontrar cuando llegan a la edad de cursar el bachillerato. Esa necesidad de contar con una variedad de alternativas posibles corresponde a factores diversos. Estos giran alrededor de las muy variadas circunstancias de los jóvenes y además tienen que ver con su vocación ante las distintas expectativas que el ciclo de estudios puede ofrecerles.

Para hacer frente a los anteriores propósitos, la presente iniciativa de ley prevé las reglas y los mecanismos institucionales para alcanzar los acuerdos indispensables entre quienes operen servicios de educación media superior en el ámbito nacional. Ello permitirá integrar el **sistema nacional de bachillerato** en un marco de diversidad, y dotar de relevancia y pertinencia al tipo educativo, así como atender a la imperiosa necesidad de facilitar el tránsito de estudiantes entre los planteles de los distintos subsistemas.

El sistema nacional de bachillerato está orientado a garantizar las necesidades de expansión del nivel y la calidad educativa en un marco de diversidad. Para tales efectos son elementos estructurales del Sistema: el marco curricular común; las opciones educativas que atienden a la diversidad de la población; los mecanismos de gestión necesarios, y la evaluación con fines de acreditación y permanencia de las instituciones dentro del propio sistema nacional de bachillerato.

La articulación equilibrada entre dichos elementos proporciona al sistema nacional de bachillerato una estructura incluyente de los distintos modelos educativos, compartiendo una visión de conjunto y una identidad común a partir de una diversidad de opciones educativas.

En correspondencia a las premisas anteriores se hace necesario definir un **perfil básico del egresado**. Este orientará al conjunto de los esfuerzos a fin de que todo bachiller posea una cultura general que comprenda el aprecio y la práctica de los valores esenciales del ser humano y de la sociedad de la que forma parte. En el México de hoy es indispensable que los jóvenes que cursan el bachillerato egresen con una serie de conocimientos, habilidades y aptitudes que les permitan desplegar su potencial, tanto para su desarrollo personal como para contribuir al de la sociedad.

El perfil básico del egresado es el que todos los bachilleres deben cubrir, el cual hace referencia a su capacidad de desempeño, autodeterminación y aptitud para desenvolverse en el medio que le corresponde; desarrollar sus potencialidades de expresión, comunicación y pensamiento crítico y reflexivo; trabajar en forma colaborativa y, participar activa y responsablemente en los diversos ámbitos de la actividad económica, política y social. Por todo ello el perfil representa un eje conductor del sistema nacional de bachillerato.

El artículo 46 de la Ley General de Educación establece tres tipos de modalidades: la escolar, la no escolarizada y la mixta. Las dos últimas han tenido en los años recientes un crecimiento notable en su cobertura y diversidad; sin embargo se requiere impulsar su adecuado desarrollo como opciones para la atención de una población escolar cada vez más amplia y heterogénea.

Otro de los ejes del sistema nacional de bachillerato está representado en el principio de diversidad, el cual da lugar a la variedad de opciones educativas a las que puede acceder la población. La definición y regulación que esta iniciativa establece permite a las autoridades contar con elementos para asegurar el cumplimiento de los estándares de operación correspondientes al tipo educativo.

En el México actual ya no es suficiente que los docentes de la educación media superior centren su acción pedagógica en facilitar la adquisición de conocimientos de las asignaturas que imparten. Es indispensable que los maestros trasciendan los propósitos exclusivamente disciplinares y apoyen de manera integral la formación de los jóvenes. Es también necesaria una comprensión de la función del do-

cente que vaya más allá de las prácticas tradicionales de enseñanza en el salón de clases, para adoptar un enfoque centrado en el aprendizaje en diversos ambientes.

Por las anteriores consideraciones **el perfil del docente** debe estar constituido por un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes indispensables para guiar la formación y el aprendizaje de los alumnos en correspondencia a los contenidos curriculares. El perfil debe ser alcanzado por todos los docentes que prestan sus servicios en la educación media superior y ser garantía de su óptimo desempeño y continua superación.

Asimismo, la intención de esta iniciativa es fomentar una **gestión escolar e institucional** que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

En ese sentido **el perfil del director** deberá propiciar un clima de trabajo, un ambiente escolar favorable al aprendizaje y al logro del perfil del egresado; para coordinar, asistir y motivar a los docentes en su trabajo; para realizar los procesos administrativos y de vinculación de la escuela con la comunidad de manera efectiva; para diseñar, implementar y evaluar los procesos de **mejora continua** de su plantel, entre otras acciones fundamentales y tendientes a asegurar la calidad y pertinencia de la educación media superior.

Los directores y docentes de la educación media superior son actores determinantes, ejercen liderazgo y son guía de la buena marcha de las instituciones educativas. Deben, en consecuencia, reunir las cualidades personales y profesionales derivadas de los valores éticos y académicos que aseguren el cabal cumplimiento de su función.

En el contexto del sistema nacional de bachillerato en un marco de diversidad, son ineludibles los temas de **la evaluación y la acreditación**, así como las condiciones en que éstas deban realizarse y el funcionamiento de los organismos encargados de hacerlo.

La evaluación de la educación media superior debe ser un proceso integral y continuo a través del cual se busque identificar fortalezas y debilidades en el tipo educativo, con el propósito de realizar correctivos y asumir las mejores prácticas. La evaluación debe tener propósitos de diagnóstico y de formulación de recomendaciones encaminadas a elevar la calidad de las instituciones y de sus programas. Por ende, está ligada a la toma de decisiones y a la formulación de políticas por parte de las instituciones que se evalúan.

La evaluación con fines de acreditación deberá ser un procedimiento sistemático, confiable y periódico que comprenda a los directivos, docentes, alumnos, programas e instalaciones; y asimismo que atienda varios propósitos: el diagnóstico, la retroalimentación, la rendición de cuentas y mecanismos de reconocimiento a partir de los estándares establecidos por el organismo externo dotado de facultades para otorgar la correspondiente certificación. Sus implicaciones buscan dar cuenta de la calidad de los programas y de las instituciones, y su objetivo específico se orienta al otorgamiento de credenciales y reconocimiento público.

Bajo este enfoque se considera que **la evaluación con fines de acreditación debe ser el mecanismo a seguir para que las instituciones garanticen su permanencia dentro del sistema nacional de bachillerato, así como para asegurar la calidad de este tipo educativo en nuestro país.**

En el marco de los objetivos de esta iniciativa de ley, el Estado –federación, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados–, así como los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, deberán encauzar sus esfuerzos para que su oferta de estudios de bachillerato y demás niveles equivalentes a éste se incorpore al sistema nacional de bachillerato. Para facilitar este proceso se sentarán las bases y establecerán los procedimientos de ingreso y operación. Las instituciones podrán mantener su oferta vigente y según su propia decisión integrarse progresivamente al sistema nacional de bachillerato en un plazo perentorio que fijara la SEP. Las instituciones públicas que no formen parte del sistema nacional de bachillerato recibirán apoyos para mejorar la calidad de su oferta y así facilitar su ingreso al sistema.

Legislar para consolidar a la educación media superior es premisa fundamental de este ordenamiento. La presente iniciativa de ley impulsará la ampliación de la cobertura del tipo educativo. Asimismo propiciará que se preste con la calidad necesaria para facilitar a las nuevas generaciones el logro de sus aspiraciones y una participación activa y responsable en el desarrollo de México.

Cabe mencionar que las estructuras y funciones que crea la presente ley no implican un mayor gasto al gobierno fede-

ral, ya que todas ellas, salvo el Consejo de Participación y Vinculación, son estructuras ya existentes que operan con el presupuesto actual que ejerce la SEP, ya que tienen su origen en la Reforma Integral a la Educación Media Superior, RIEMS, la cual se encuentra vigente, pero operando en función de acuerdos secretariales. Así existe hoy la Comisión de la Educación Media Superior que se integra con algunos de los miembros del Consejo Nacional de Autoridades Educativas. El sistema nacional de bachillerato se encuentra ya operando y lo coordina el Comité Directivo del sistema nacional de bachillerato creado por el acuerdo secretarial 484 publicado en el Diario Oficial el 19 de marzo de 2009. De la misma manera se encuentra ya en funciones la Comisión Para la Evaluación de la Educación Media Superior, todo lo cual nos confirma que estas funciones se están realizando con el presupuesto que actualmente se destinan a la educación media superior y no significa un gasto mayor para el Estado.

El consenso que ha suscitado la realización de la reciente reforma a la educación media superior, debido a los beneficios que se persiguen para el mejoramiento de la calidad, y por tanto, para nuestros jóvenes, es una manifestación patente de la demanda amplia de la sociedad para que el Estado haga todo lo necesario y de ese modo garantice que este tipo educativo ofrezca, no solamente espacios de estudio, sino que además todos sus matriculados obtengan la mejor preparación posible. Hoy nos encontramos en la oportunidad de hacerlo a través de la ley.

Por todo lo anterior, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que expide la Ley de Coordinación de la Educación Media Superior

Artículo Único. Se expide la Ley de Coordinación de la Educación Media Superior.

Título Primero
De los Conceptos y Disposiciones Generales

Capítulo I
De los Principios y Fines

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República y obligatoria para la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal, correspondiendo su aplicación e interpretación en el ámbito administrativo a las autoridades educativas de la federación, estados y municipios, en los términos que la propia ley establece.

Artículo 2. Esta ley y sus reglamentos tienen como objeto definir, ordenar y coordinar la educación media superior que imparten la Federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal, sus organismos descentralizados, así como los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios.

Las universidades y demás instituciones a que se refiere la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que impartan educación media superior se regularán por las leyes que rigen a dichas instituciones.

Artículo 3. La educación media superior es el tipo educativo que tiene por objeto proporcionar a los estudiantes la formación integral y académica para que puedan forjarse un proyecto de vida, de desarrollo personal y social, basado en el conocimiento de sí mismos, de la sociedad y del contexto global en el que les tocará desenvolverse, y que dependiendo de su modalidad, les permita continuar sus estudios superiores, incorporarse al trabajo productivo o ambas cosas.

Artículo 4. El Estado prestará servicios educativos para hacer posible paulatinamente que todos los mexicanos que concluyan la educación básica puedan cursar la educación media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo, conforme a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos de la distribución y concurrencia de la función social educativa establecida en la Ley General de Educación y en la presente ley.

Artículo 5. La educación media superior que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios atenderá a los criterios establecidos en los artículos 3o. párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. de la Ley General de Educación. Para tales propósitos deberá asegurar:

I. Una formación integral que permita a los egresados desenvolverse satisfactoriamente de acuerdo con los retos y exigencias de la sociedad y del mundo, así como contribuir eficazmente al desarrollo social, económico y político de México;

II. Una identidad de la educación media superior, claramente definida y tendiente a la realización de los objetivos propuestos;

III. El establecimiento de criterios que proporcionen orden y articulación en la educación media superior;

IV. La extensión y la evolución de la educación media superior conforme a las necesidades nacionales, regionales y estatales, en atención a lo previsto en esta ley y en los programas institucionales respectivos, y

V. Los acuerdos indispensables entre quienes operen servicios de educación media superior en el ámbito nacional, con la finalidad de impulsar el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, que brinde pertinencia y relevancia a estos estudios, propicie el libre tránsito de los estudiantes y cuente con una certificación nacional de los estudios realizados dentro del propio sistema.

Artículo 6. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. Autoridad educativa federal: a la Secretaría de Educación Pública;

II. Autoridad educativa local: al Ejecutivo de cada uno de los Estados de la Federación, así como a las entidades que, en su caso, se establezcan para el ejercicio de la función social educativa;

III. Bachillerato: a la educación media superior en su carácter ya sea propedéutica o bivalente y/o a la educación técnica profesional.

IV. Comisión: a la Comisión para la Educación Media Superior;

V. Entidades: a los estados y al D.F.

VI. Institución educativa o plantel: a la escuela pública o particular con reconocimiento de validez oficial de estudios, que imparta educación media superior;

VII. Ley: a la Ley General de Coordinación de la Educación Media Superior;

VIII. Particular: a la persona física o moral de derecho privado que imparta Educación media superior con reconocimiento de validez oficial de estudios;

IX. Personal docente: al conjunto de educadores que satisfacen los requisitos establecidos en la presente ley y que como promotores y agentes del proceso educativo ejercen la docencia a través de la cátedra, la orientación, la tutoría y en general, toda actividad propia de dicho proceso;

X. Política educativa: a las políticas y los programas públicos, así como los instrumentos y apoyos a la educación media superior;

XI. Reconocimiento: a la resolución de la autoridad educativa, federal o local, que reconoce la validez de estudios impartidos por un particular;

XII. Secretaría: a la Secretaría de Educación Pública de la administración pública federal; y

XIII. Sistema o SNB: al Sistema Nacional de Bachillerato.

XIV. Conocimientos básicos: los contenidos, conocimientos o competencias mínimos que en cada campo disciplinar deben ser incluidos en los programas de todos los subsistemas de educación media superior, fijados por la autoridad educativa federal.

Artículo 7. La educación media superior se imparte después de la educación básica y comprende:

I. El nivel de bachillerato que puede ser propedéutico o bivalente.

El bachillerato propedéutico es el que orienta la formación del educando para que se incorpore a la educación del tipo superior.

El bachillerato bivalente es el que, además de la formación a que se refiere el párrafo anterior, ofrece una preparación terminal que permite al egresado contar con las habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para desempeñar un trabajo productivo; y

II. La educación técnica profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes como antecedente.

La educación técnica profesional es la que tiene como finalidad preponderante ofrecer la formación técnica que capacite con los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que requiere el estudiante para desempeñar un trabajo

productivo y que a la vez responda a las necesidades económico productivas. .

Capítulo II
De la Coordinación Interinstitucional

Artículo 8. La Federación, los Estados y los Municipios prestarán, en forma coordinada y dentro de sus respectivas jurisdicciones, el servicio público de educación media superior, atendiendo a sus necesidades y posibilidades y conforme a lo dispuesto por la Ley General de Educación y el presente ordenamiento.

Artículo 9. Para llevar a cabo la coordinación a que se refiere el artículo anterior, la Federación realizará las funciones siguientes:

I. Promover e impulsar una planeación interinstitucional que asegure la vinculación, la corresponsabilidad y la comunidad de fines entre las autoridades que participan en la prestación del servicio;

II. Establecer los planes y programas de estudio de educación media superior de los subsistemas federales y elaborar el marco curricular común que regirá a los planes y programas de toda la educación media superior, tomando en consideración la opinión de los órganos consultivos, conforme a lo que se prescribe en esta ley en los artículos 11 y 13;

III. Formular el perfil de egreso del alumno, el perfil del directivo y del docente, para lo cual también considerará la opinión de los órganos consultivos establecidos para ello en esta ley;

IV. Establecer la normatividad y ejecutar las acciones necesarias para la adecuada operación del Sistema Nacional de Bachillerato, conforme a los fines a que se refiere el artículo 5 de esta ley;

V. Auspiciar y apoyar la celebración y aplicación de los convenios necesarios para el fomento y desarrollo armónico de la educación media superior, entre la Federación, los estados y los municipios;

VI. Impulsar y prever lo necesario para que se lleve a cabo la evaluación y la acreditación de la educación media superior conforme a lo previsto en esta ley;

VII. Apoyar la educación media superior mediante la asignación de recursos públicos federales, y

VIII. Las demás previstas en la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 10. Las autoridades educativas de las entidades tendrán como funciones:

I. Prestar los servicios de educación media superior directamente o a través de los organismos descentralizados que creen para ello en todas sus modalidades;

II. Elaborar planes y programas de estudio de educación media superior para los subsistemas o instituciones que establezcan en su territorio, observando las normas que la autoridad federal a este respecto establezca, a partir de lo que la presente ley prescribe sobre el marco curricular común, el perfil del egresado, los conocimientos básicos de cada campo disciplinar y las directrices generales que se deberán considerar para las competencias académicas o profesionales que correspondan a cada subsistema;

III. Establecer el calendario escolar de sus escuelas y de las particulares a las que otorgue incorporación o registro de validez oficial;

IV. Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación media superior, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine;

V. Revalidar y otorgar equivalencias de estudio de educación media superior;

VI. Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir educación media superior en todas sus modalidades para planteles que se encuentren dentro de su territorio;

VII. Establecer los mecanismos de ingreso y evaluación del desempeño de los docentes y directivos para su permanencia y promoción con base a su preparación y resultados, atendiendo al perfil del docente y del director.

VIII. Promover la participación directa de los municipios en la impartición de educación media para proveer de equipo básico y dar mantenimiento a las escuelas de educación media superior públicas municipales.

IX. Las demás previstas en la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Entre el gobierno de cada Estado y sus Municipios se deberán celebrar convenios para coordinar o unificar sus actividades educativas y cumplir de mejor manera las responsabilidades a su cargo.

De los órganos consultivos

Artículo 11. Se crea la Comisión de Educación Media Superior como órgano de consulta de la Secretaría y de carácter permanente. Para integrarla, la Secretaría convocará a las autoridades educativas de las entidades, conforme a las normas que para ello establezca, para que se elija a sus miembros y directiva en el seno del Consejo Nacional de Autoridades Educativas.

Artículo 12. La Comisión para la educación Media Superior tendrá como objetivos:

I. Proponer acciones para promover la coordinación, desarrollo, fortalecimiento y consolidación de la educación media superior de conformidad con la presente ley;

II. Analizar e intercambiar opiniones y construir criterios comunes para el desarrollo de la educación media superior, y

III. Formular recomendaciones sobre asuntos de la materia que le someta a su consideración la Secretaría.

Artículo 13. Se establece el Consejo Nacional de Participación Social y Vinculación en la Educación Media Superior, órgano consultivo de la Secretaría, para lo cual, ésta misma convocará a representantes nacionales del sector productivo, de la educación particular, de los padres de familia, de los alumnos, del sector académico y social para que formen parte del Consejo, conforme a las bases que expida para este efecto.

Artículo 14. El Consejo Nacional de Participación Social y Vinculación en la Educación Media Superior tendrá como objeto dar su opinión y hacer propuestas respecto a: Las políticas, la normatividad, las estrategias, planes y programas destinados a promover la calidad en la educación media superior; Su pertinencia, relevancia, equidad y el incremento de la cobertura; y además proponer y opinar en materia de:

I. La vinculación con el sector productivo y con la sociedad;

II. La adecuación con las necesidades sociales y con las de los jóvenes en esta etapa;

III. La formación integral de los jóvenes, el cumplimiento del perfil de egreso, así como del marco curricular común;

IV. El buen funcionamiento del Sistema Nacional de Bachillerato, las evaluaciones que se le practiquen; y

V. Acciones de parte de la sociedad que coadyuven al cumplimiento de los fines educativos de la educación media superior.

La participación dentro de este órgano de consulta será a título honorario.

Capítulo III
Del Marco Curricular
Común en un Esquema de Diversidad

Artículo 15. El marco curricular común dotará a la educación media superior de una identidad que responda a las necesidades formativas, presentes y futuras, de quienes cursen dicha educación.

Artículo 16. Los contenidos de la educación media superior tendrán como premisa fundamental el marco curricular común en un esquema de diversidad. Atenderán al perfil delineado para todo egresado del bachillerato, el cual deberá incluir:

I. La capacidad del egresado de conocer sus cualidades, talentos, intereses y debilidades, comprender el medio en que se desenvuelve, cuidar de sí, autodeterminarse y formular su plan o proyecto de vida;

II. Las habilidades que le permitan el desarrollo de sus potencialidades, incluidas las de expresarse y comunicarse, y pensar crítica y reflexivamente;

III. La preparación para trabajar aprovechando los aprendizajes adquiridos y hacerlo en forma colaborativa;

IV. La formación para participar activa y responsable en los diversos ámbitos de la actividad económica, política

y social, y contribuir al mejoramiento del bienestar colectivo; y

V. Las capacidades para el aprendizaje continuo y autónomo a lo largo de la vida.

El perfil orientará al conjunto de la educación media superior a fin de que todo egresado posea una cultura general que comprenda el aprecio y la práctica de los valores humanos universales esenciales para el desarrollo integral del ser humano y de la sociedad de la que forma parte.

Artículo 17. Con independencia de la diversidad de planes y programas de estudio en el ámbito de la educación media superior, el marco curricular común estará integrado por:

I. El perfil general de todo egresado;

II. Los conocimientos básicos de cada campo disciplinar, y

III. Los conocimientos y habilidades, académicos o profesionales, que correspondan a los distintos subsistemas.

Artículo 18. El perfil del egresado tendrá validez para todos los estudiantes independientemente de la opción educativa que elijan. Deberá tener las características siguientes:

I. Orientar el desarrollo integral de los alumnos, al potenciar sus dimensiones física, cognitiva, afectiva y social;

II. Orientar la formación de capacidades estrechamente vinculadas con las disciplinas, e

III. Impulsar la integración del individuo en los ámbitos de la vida ciudadana y profesional.

Artículo19. Los conocimientos básicos de cada campo disciplinar se referirán a las capacidades y competencias que todos los estudiantes deben adquirir, independientemente del plan y programas de estudio que decidan cursar y de la trayectoria académica o laboral que habrán de elegir al terminar su bachillerato.

Dichos conocimientos deben:

I. Organizarse en los campos disciplinares siguientes: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Humanidades y Ciencias Sociales, y Comunicación;

II. Aplicarse a través de distintos enfoques educativos, contenidos y estructuras curriculares, según la oferta educativa de que se trate para responder adecuadamente a las características del alumnado que corresponda, y

III. Brindar sustento a la formación de los estudiantes para el logro del perfil del egresado.

Artículo 20. Los conocimientos y habilidades, académicos o profesionales, que correspondan a cada subsistema serán los que amplían y profundizan los alcances en cada campo disciplinar, y los que preparan a los jóvenes para desempeñarse en un ámbito determinado de la actividad económica o social, respectivamente. Se definirán al interior de cada subsistema, según sus objetivos particulares.

Artículo 21. Conforme a lo previsto en este Capítulo y considerando la diversidad que caracteriza a la educación media superior, la Secretaría determinará:

I. El perfil del egresado;

II. Los conocimientos básicos de cada campo disciplinar, y

III. Las directrices generales que se deberán considerar para los conocimientos y habilidades, académicos o profesionales, que correspondan a cada subsistema.

Artículo 22. El marco curricular común tendrá aplicación en los ámbitos siguientes:

I. De las autoridades educativas. En sus distintas acepciones y espacios de responsabilidad trabajarán para asegurar, dentro de sus respectivas competencias, la aplicación del marco curricular común;

II. De las escuelas. Los planteles adoptarán estrategias y emplearán los mecanismos de gestión necesarios para facilitar que con el quehacer académico que en ellos se realiza, sus alumnos alcancen el perfil del egresado a que se refiere la presente ley, y

III. De los docentes. Aplicarán en el aula estrategias congruentes con lo establecido en el marco curricular común, con el objetivo de asegurar la generación del perfil del egresado de la educación media superior.

En el diseño de los planes y programas de estudio que habrán de observar las escuelas públicas, las autoridades edu-

cativas deberán prever los espacios de decisión necesarios para que las escuelas y docentes puedan hacer la aplicación del marco curricular común en el ámbito que les corresponde, a efecto de que estudiantes con orígenes, circunstancias e intereses diversos puedan alcanzar el perfil del egresado.

Las escuelas particulares seguirán en cuanto a los planes y programas de estudio, de acuerdo a los términos que disponga la autorización o reconocimiento de validez de estudios respectiva los planes y programas que le señale la autoridad educativa que se la otorgó, o bien, según sea el caso, harán las modificaciones que le estén autorizadas, o elaborarán sus propios planes y programas, para lo cual siempre observarán lo señalado en la presente ley sobre el marco curricular común.

Capítulo IV
De las Opciones Educativas

Artículo 23. Los servicios educativos correspondientes a la educación media superior se agruparán en las opciones siguientes:

I. Educación presencial: la opción de la modalidad escolarizada que se caracteriza por la existencia de coincidencias espaciales y temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece.

II. Educación intensiva: la opción de la modalidad escolarizada que comparte los elementos de la educación presencial. Su diferencia radica en la condensación curricular y la reducción de los calendarios.

III. Educación virtual: la opción en la que no existen necesariamente coincidencias espaciales o temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece. Esta circunstancia implica estrategias educativas y tecnológicas específicas para efectos de comunicación educativa, acceso al conocimiento, procesos de aprendizaje, evaluación y gestiones institucionales. Esta educación se ubica dentro de la modalidad no escolarizada.

IV. Educación mixta: la opción que combina estrategias, métodos y recursos de las distintas opciones de acuerdo con las características de la población que atiende, la naturaleza del modelo académico, así como los recursos y condiciones de la institución educativa.

V. Educación autoplaneada: la opción de la modalidad mixta que se caracteriza por la flexibilidad en el horario y para acreditar la trayectoria curricular, así como por la variable que refleja en el ámbito de la mediación docente.

VI. Certificación por evaluaciones parciales: que constituye un servicio a cargo de la autoridad educativa, la opción de la modalidad no escolarizada que se caracteriza por la flexibilidad de los tiempos, de la trayectoria curricular y de los periodos de evaluación con propósitos de certificación.

VII. Certificación por examen: que constituye un servicio a cargo de la autoridad educativa federal, la opción que se caracteriza por brindar la posibilidad de acreditar conocimientos adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral.

Artículo 24. Los elementos que deben considerarse en las distintas opciones de la educación media superior, de manera que se asegure el cumplimiento de estándares mínimos de calidad, son:

I. Estudiante;

II. Trayectoria curricular;

III. Mediación docente;

IV. Mediación digital;

V. Espacio;

VI. Tiempo;

VII. Instancia que evalúa;

VIII. Requisitos para la certificación, e

IX. Instancia que certifica;

La Secretaría definirá las características que deberán tener dichos elementos para cada una de las opciones educativas mencionadas.

Capítulo V
De los Mecanismos de Gestión

Artículo 25. Los mecanismos de gestión son los procesos y acciones institucionales orientados a la consecución de

los fines establecidos por la presente ley. Definen estándares y procedimientos que propician el apego al marco curricular común en las distintas opciones de oferta de la educación media superior.

Artículo 26. Los mecanismos de gestión deben referirse a:

I. La formación y actualización de la planta docente;

II. La eficacia y eficiencia de los procedimientos administrativos, así como al fortalecimiento del liderazgo académico del director del plantel;

III. La capacidad, mantenimiento y el buen uso de las instalaciones físicas de los planteles;

IV. La generación de espacios de comunicación y diálogo que alienten la superación académica y la atención de las necesidades de los alumnos;

V. La facilidad para el tránsito entre subsistemas y escuelas, y

VI. La evaluación para la mejora continúa.

Todos estos aspectos serán objeto de los proyectos de mejoramiento y de la evaluación para la acreditación y certificación.

Sección Primera
De los Directores y Docentes

Artículo 27. Los directores y docentes de la educación media superior son actores determinantes, ejercen liderazgo y son guía de la buena marcha de las instituciones educativas. Deben, en consecuencia, reunir las cualidades personales y profesionales derivadas de los valores éticos y académicos que aseguren el cabal cumplimiento de su función.

Artículo 28. El perfil del director será determinado a partir de:

I. Los conocimientos, habilidades y actitudes indispensables para propiciar un ambiente escolar favorable al aprendizaje y al logro del perfil del egresado que establece esta ley;

II. Las capacidades necesarias para coordinar, asistir y motivar a los docentes en su trabajo;

III. Las aptitudes para realizar los procesos administrativos y de vinculación de la escuela con la comunidad de manera efectiva;

IV. La capacidad para diseñar, implementar y evaluar los procesos de mejora continua de su plantel;

V. La disposición a ser evaluados en el desempeño, mediante distintas estrategias e instrumentos, así como a rendir cuentas de su gestión, y

VI. Las demás cualidades tendientes a asegurar la calidad y pertinencia de la educación media superior.

Artículo 29. Las autoridades educativas establecerán un sistema de concursos por méritos académicos y experiencia profesional para la selección y nombramiento de los directores en los planteles públicos así como para la selección y promoción de los docentes que ocuparán las plazas vacantes. Para dichos propósitos se tomará en cuenta el perfil que para el director y para el docente se definan por la SEP en los términos de lo previsto en esta ley.

Artículo 30. En el ámbito de la educación media superior es indispensable que los docentes, además de impartir su disciplina, apoyen la formación integral de los jóvenes.

El trabajo de los docentes deberá permitir que los estudiantes adquieran el perfil de egreso a que se refiere esta ley.

Artículo 31. El perfil docente deberá responder a las necesidades siguientes:

I. Poseer cualidades personales y/o la disposición al ejercicio del magisterio con jóvenes de esta edad;

II. Contar con las cualidades éticas y académicas que aseguren su desempeño docente;

III. Considerar la permanente actualización de sus conocimientos;

IV. Contribuir a la generación de ambientes para el aprendizaje autónomo y colaborativo, así como para el desarrollo integral de los estudiantes;

V. Guiar la formación y el aprendizaje del alumno en correspondencia a los contenidos curriculares;

VI. Propiciar que los procesos de enseñanza y de aprendizaje se realicen de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional;

VII. Evaluar los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo, y

VIII. Participar en los proyectos de mejora continua de su escuela y apoyar la gestión institucional.

El perfil que se establezca debe ser alcanzado por todos los docentes que prestan sus servicios en la educación media superior, y ser garantía de su óptimo desempeño y continua superación.

Artículo 32. A partir de lo previsto en los artículos 28 y 31 de esta ley, la Secretaría definirá los perfiles del director y del docente considerando la opinión de la Comisión y el Consejo de Participación Social y Vinculación.

La Secretaría proveerá lo conducente para que se cumplan las siguientes funciones respecto a la formación, actualización de los docentes y directores de manera que se tienda a cumplir con los perfiles establecidos en el Sistema Nacional de Bachillerato:

I. Promover la investigación sobre la formación y actualización que requieren los docentes de educación media superior, investigación que puedan emprender las distintas autoridades educativas, las universidades y demás centros de investigación educativa.

II. Elaborar la normatividad bajo la cual se debe realizar la formación y actualización docente, y

III. Coordinar y promover los esfuerzos de las entidades para proporcionar formación y actualización a los docentes y directores.

Sección Segunda
De los Espacios Educativos

Artículo 33. Los planteles deberán contar con los espacios e instalaciones necesarias y adecuadas para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, acordes a la modalidad y opción educativa en la que brindan el servicio.

Artículo 34. Los planteles deberán guardar la apropiada relación entre la matrícula y la capacidad física y tecnológica instalada, de tal manera que se propicie y garantice el adecuado desarrollo del proceso educativo. Para estos propósitos deberán responder a las necesidades siguientes:

I. Corresponder a la naturaleza de los estudios que se imparten;

II. Contar con el equipamiento necesario para impartir el plan y programas de estudio;

III. Estar dotado de los materiales y equipos necesarios, y

IV. Tener la disposición para admitir las innovaciones favorables a la superación académica.

Sección Tercera
Del Apoyo al Estudiante

Artículo 35. Para propiciar un servicio educativo integral es necesario que el marco curricular común se acompañe de esquemas de orientación, tutoría y atención a las necesidades de los alumnos. Por ello, las instituciones educativas deberán prever y propiciar:

I. El apoyo profesional necesario para el desarrollo de actitudes, comportamientos y habilidades favorables para el autoconocimiento, la autoestima y la comunicación;

II. El seguimiento individual y grupal de alumnos en relación con los procesos de aprendizaje y su trabajo académico;

III. El desarrollo de estrategias con la finalidad de fortalecer hábitos y técnicas de estudio, que contribuyan a elevar el aprovechamiento académico;

IV. La implementación de acciones preventivas y remediales;

V. El apoyo pedagógico para atender problemáticas particulares, mediante un tratamiento individual o grupal, según corresponda, y

VI. La orientación vocacional para identificar y elegir con mayor certeza las opciones educativas, profesionales y laborales.

Artículo 36. El marco curricular común y el perfil del egresado proveen elementos de identidad que deben hacer viable el tránsito de los alumnos entre subsistemas e instituciones.

En el ámbito de las atribuciones que la Ley General de Educación les confiere, las autoridades educativas deberán asegurar y facilitar dicho tránsito.

Título Segundo
Del Sistema Nacional de Bachillerato

Capítulo I
De las Disposiciones Generales

Artículo 37. Se crea el Sistema Nacional de Bachillerato**.** El Sistema Nacional de Bachillerato es el sistema de evaluación, acreditación y certificación, que establece los ejes rectores para impulsar la calidad y la pertinencia de los estudios en la educación media superior respetando el marco de diversidad existente introduciendo a las instituciones educativas en una dinámica de evaluación y mejoramiento continuo, lo cual tiene como finalidad última el beneficio en la formación y preparación de los alumnos, quienes también obtendrán como ventaja una mayor facilidad de transitar de un plantel a otro, aún entre diferentes subsistemas y entidades federativas, conforme a sus necesidades y a la normatividad respectiva.

La conclusión de los estudios en el Sistema Nacional de Bachillerato se verá expresada en una certificación nacional, complementaria al certificado de estudios que el plantel expida.

Para tales efectos la Secretaría proveerá las disposiciones administrativas necesarias.

Artículo 38. El Sistema Nacional de Bachillerato tendrá como ejes rectores los siguientes:

I. El marco curricular común en un esquema de diversidad;

II. Las opciones educativas de acuerdo a las necesidades de una población diversa;

III. Los mecanismos de gestión necesarios, y

IV. La evaluación de instituciones con fines de acreditación y permanencia dentro del Sistema Nacional de Bachillerato.

Artículo 39. La pertenencia al SNB es obligatoria para todas las instituciones a las que es aplicable la presente ley, para tal fin la autoridad educativa federal llevará un registro nacional y expedirá una certificación a las instituciones que formen parte del mismo.

Para obtener el registro y la certificación correspondientes, las instituciones deberán solicitarlo y cumplir con los requisitos y evaluaciones que la SEP determine. La pertenencia al SNB será objeto de evaluación periódica observando estándares de calidad satisfactoria que sean la base de posteriores y mayores avances conforme a las normas que para ello se establezcan.

La federación, las entidades y los municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con reconocimiento, trabajarán haciendo todo lo necesario para que su oferta educativa sea objeto de registro en el Sistema Nacional de Bachillerato.

Artículo 40. La Secretaría determinará las normas de carácter general aplicables a la operación del Sistema Nacional de Bachillerato, así como los lineamientos que faciliten el tránsito de alumnos, para cuyo efecto considerará la opinión de la Comisión.

Para estos efectos la Secretaría definirá:

I. El órgano encargado de dirigir el SNB y su normatividad

II. El organismo asignado a coordinar y conducir el proceso de evaluación institucional de los planteles y su acreditación en el SNB, y su normatividad, y

III. Las normas, criterios y requisitos bajo las cuales se determinará el ingreso al SNB, la salida del mismo y la forma de reingreso.

Capítulo II
De las Instituciones

Artículo 41. Las instituciones públicas y los particulares con reconocimiento participarán en la prestación de servicios de educación media superior, de acuerdo con las disposiciones de este ordenamiento.

Artículo 42. Los planteles públicos tendrán a disposición del público en Internet:

I. La información sobre el alumnado que incluya indicadores de demanda educativa, atención y cobertura; procesos escolares y eficiencia interna; eficiencia terminal y seguimiento de egresados; resultados en las evaluaciones estandarizadas, y otros que den cuenta del avance académico de los alumnos de los planteles;

II. La información que incluya indicadores de infraestructura; equipamiento; recursos humanos, y actividades de desarrollo y formación;

III. Los planes de mejoramiento para el logro de metas y objetivos, conforme a indicadores definidos y considerando los lineamientos del subsistema al que pertenezcan;

IV. La información sobre los ingresos autogenerados y los egresos de los planteles, y

V. Otros que la autoridad educativa respectiva considere relevantes para asegurar la transparencia en la gestión y la capacidad de los planteles para la toma de decisiones propias de su ámbito y tendientes a mejorar su funcionamiento.

Artículo 43. Los planteles públicos, en los casos que la normatividad o disposiciones que los rijan particularmente, establezcan que los ingresos autogenerados pueden ser dispuestos por ellos libremente, podrán decidir sobre la utilización más conveniente de éstos para el logro del perfil del egresado. Los criterios para la asignación de estos recursos se harán públicos de conformidad con el artículo anterior.

Artículo 44. Los particulares podrán solicitar a la autoridad educativa el reconocimiento de validez a sus estudios en las opciones educativas siguientes: presencial; intensiva; virtual; auto planeada o mixta.

Artículo 45. El reconocimiento que los particulares soliciten a la autoridad educativa, federal o local, para impartir estudios de educación media superior se regirá por la Ley General de Educación, por la presente ley y por las disposiciones que con fundamento en dichos ordenamientos la Secretaría determine.

El reconocimiento podrá ser otorgado por la autoridad educativa local o por los organismos descentralizados creados por los gobiernos de los Estados, sólo respecto de los planteles que funcionen y los planes de estudio que se impartan en el territorio de la entidad federativa correspondiente.

Artículo 46. Las instituciones públicas de educación superior que tengan el carácter de organismos descentralizados, cuando estén facultadas para ello, podrán otorgar, negar o retirar reconocimiento de validez oficial a estudios del tipo medio superior, en términos de lo previsto por la Ley General de Educación, por la presente ley y por las disposiciones que con fundamento en dichos ordenamientos la Secretaría determine.

Artículo 47. La autoridad educativa, federal o local, o el organismo público descentralizado que otorgue el reconocimiento de validez oficial será directamente responsable de la supervisión de los servicios educativos respecto de los cuales concedió dicho reconocimiento.

Artículo 48. La Secretaría emitirá y vigilará el cumplimiento de los lineamientos mediante los cuales los particulares pueden solicitar su registro como Centros que brindan asesoría académica a quienes tienen interés en acreditar su educación media superior a través de las opciones educativas a que se refiere el artículo 23 de la presente ley.

Capítulo III
De la Evaluación

Artículo 49. Los procesos de evaluación que tienen por objeto el ingreso y la permanencia en el Sistema Nacional de Bachillerato serán responsabilidad de los órganos que para ello determine la Secretaría.

Los procesos de evaluación de la educación media superior, en todas sus modalidades, así como de las instituciones públicas y particulares con reconocimiento, tienen por objeto impulsar la calidad educativa y se realizarán con la periodicidad que establezca la Secretaría.

Artículo 50. Las instituciones de educación media superior, públicas y privadas con reconocimiento, tienen la obligación de realizar los procesos de evaluación y acreditación que determine la Secretaría.

Artículo 51. Las evaluaciones que se practiquen conforme a este Capítulo conllevará el análisis, opinión y, en su caso, recomendaciones que se estimen pertinentes, tendientes a implementar un plan de trabajo y mejora, dentro de los plazos que al efecto se determinen.

Capítulo IV
Del Financiamiento, Asignaciones y Estímulos

Artículo 52. El financiamiento de la educación media superior que imparta el Estado, se hará de manera corresponsable entre los tres ámbitos de gobierno. A fin de desarrollar la educación media superior que imparta la Federación, entidades federativas y municipios; en atención a las necesidades nacionales, regionales y estatales, la asignación de recursos públicos disponibles para dicho servicio se hará en términos de lo previsto por la Ley General de Educación en sus artículos 25, 26, 27, y conforme a los objetivos y lineamientos de esta ley.

Artículo 53. Con la concurrencia de los gobiernos federal y estatales se establecerán fondos de apoyo con el objeto de financiar los proyectos de mejora de infraestructura y equipamiento tecnológico y didáctico que necesiten realizar las instituciones públicas para cumplir con los requisitos que se establecen en esta ley. La Secretaría a propuesta de la Comisión de la EMS determinará las reglas para el otorgamiento y operación de estos fondos.

De la misma manera el gobierno federal integrará fondos concursables que sirvan para incentivar los proyectos de mejoramiento e innovación y a los cuales podrán acceder aquellos planteles educativos que ya acreditados como integrantes del Sistema Nacional de Bachillerato bajo las reglas que la Secretaría expedirá.

En todo caso dichos apoyos se formalizarán mediante la celebración del o los convenios respectivos.

Artículo 54. La Secretaría y las autoridades educativas locales proveerán programas de estímulo al desarrollo de los planteles pertenecientes al SNB, con el objeto de promover y reconocer la excelencia académica de directivos, docentes y alumnos.

Los estímulos a que hace referencia el párrafo anterior podrán ser: intercambios académicos, becas, visitas de estudio y demás que determinen la Secretaría y las autoridades educativas locales en el ámbito de su competencia.

Título Tercero
De las Infracciones, Sanciones y del Recurso Administrativo

Capítulo I
De las Infracciones y Sanciones

Artículo 55. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos:

I. Incumplir cualquiera de las obligaciones previstas en la presente ley y en la Ley General de Educación, así como las disposiciones que se expidan con fundamento en ellas.

II. Los supuestos previstos en el artículo 75 de la Ley General de Educación a excepción de los correspondientes a las fracciones IV y V.

III. El incumplimiento de las responsabilidades para obtener o recuperar el registro de su institución, en el SNB, tratándose de un plantel público y como consecuencia de actos u omisiones imputables a o las personas involucradas.

Artículo 56. Las infracciones enumeradas en el artículo anterior se sancionarán con:

I. Multa hasta por el equivalente a cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el área geográfica y en la fecha en que se cometa la infracción. Las multas impuestas podrán duplicarse en caso de reincidencia;

II. Revocación de la autorización o retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios correspondiente.

III. Pérdida del registro dentro del SNB y de la certificación correspondiente.

La imposición de las sanciones de las fracciones I y II no es excluyente.

Artículo 57. Además de las previstas en el artículo 55, también son infracciones a esta ley:

I. Ostentarse como plantel incorporado sin estarlo;

II. Ostentarse como integrante del SNB sin serlo; e

III. Impartir la educación media superior, sin contar con la autorización correspondiente, y

IV. Incumplir con los compromisos y plazos fijados con la autoridad educativa federal para que la institución pública en la que se trabaja recupere su inscripción en el SNB.

Cuando se presenten los supuestos I y III de este artículo, además de la aplicación de sanciones señaladas en la fracción I del artículo 56, se procederá a la clausura del plantel respectivo. En el caso del supuesto de la fracción II se aplicará la multa y se ordenará que la institución deje de mencionar por cualquier medio la pertenencia al SNB.

Artículo 58. Para la aplicación de las disposiciones previstas en el presente capítulo se seguirá el procedimiento establecido en el capítulo VIII, sección 1, en la Ley General de Educación.

Artículo 59. El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley en que incurran los servidores públicos federales, estatales y municipales serán sancionadas de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, las leyes de la materia estatales, atendiendo a lo que establece el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Capítulo II
Del Recurso Administrativo

Artículo 60. Será aplicable el procedimiento previsto en la Ley General de Educación Capítulo VIII, sección 2.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Tercero. La Secretaría coordinará y emprenderá las acciones necesarias para que durante el ciclo escolar siguiente a la promulgación de esta ley, se concrete la operación generalizada del Sistema Nacional de Bachillerato.

Las autoridades educativas, federal, estatales y municipales, los órganos desconcentrados de la Secretaría y los organismos públicos descentralizados que impartan educación media superior, encauzarán sus esfuerzos para que, conforme a lo previsto en esta ley, su oferta educativa se incorpore al Sistema Nacional de Bachillerato teniendo como límite la fecha que fije la Secretaría de acuerdo con el artículo sexto transitorio.

Cuarto. Los particulares que imparten Educación media superior con fundamento en decretos presidenciales o acuerdos secretariales mantendrán el régimen jurídico que tienen reconocido, y por lo tanto sus relaciones con la Secretaría se conducirán de conformidad con dichos instrumentos jurídicos.

Los particulares que a la entrada en vigor de esta ley imparten educación con acuerdo de reconocimiento de validez oficial, podrán continuar prestando el servicio educativo al amparo de dicho reconocimiento, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la Ley General de Educación, en la presente ley y en las demás disposiciones administrativas aplicables.

Las instituciones a que se refiere este artículo podrán incorporarse y operar en el Sistema Nacional de Bachillerato siempre y cuando cumplan con lo establecido en la presente ley.

Quinto. La Secretaría emprenderá las acciones necesarias para la adecuada operación y cumplimiento de las finalidades de la Comisión.

Sexto. La Secretaría llevará a cabo las acciones conducentes para que la operación del órgano que dirigirá y será responsable del Sistema Nacional de Bachillerato así como del órgano responsable de la Evaluación de la Educación Media Superior se lleve a cabo de conformidad con esta ley. La Secretaría de acuerdo con la Comisión establecerá un plazo perentorio para que las instituciones públicas y privadas se encuentren ya integradas al SNB.

Séptimo. El Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato y la Comisión Para la Evaluación de la Educación Media Superior, creados por la Reforma de la Educación Media Superior y que corresponden a los órganos señalados en el artículo 40 fracciones I y II de esta ley, desarrollarán las atribuciones que les confiere la misma con los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuentan actualmente.

México, DF, a 25 de enero del 2011.— Diputados: José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Ma. de Lourdes Reynoso Femat, Paz Gutiérrez Cortina, Alejandro Bahena Flores, Jaime Oliva Ramírez, María Dolores del Río Sánchez, Gloria Trinidad Luna Ruiz, Yolanda del Carmen Montalvo López, Juan José Cuevas García, Sergio Tolento Hernández, Gloria Romero León, Ovidio Cortazar Ramos, Josefina Eugenia Vázquez Mota, María del Carmen Guzmán Lozano, Oralia López Hernández, María Joann Novoa Mossberger, Arturo Ramírez Bucio, César Octavio Madrigal Díaz, María Sandra Ugalde Basaldúa, José Ignacio Seara Sierra, Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, Laura Margarita Suárez González, Rubén Arellano Rodríguez, Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Ruth Esperanza Lugo Martínez, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Laura Viviana Agúndiz Pérez, Gastón Luken Garza, Jaime Arturo Vázquez Aguilar, María Marcela Torres Peimbert, Enrique Octavio Trejo Azuara, Miguel Martínez Peñaloza, Tomás Gutiérrez Ramírez, Julio Saldaña Morán, Bonifacio Herrera Rivera, Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado. **Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.** Tiene…

El diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado don Jaime, a sus órdenes.

El diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para preguntarle, a través de su conducto, al diputado Landero si me permite adherirme a esta valiosa iniciativa.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez (desde la curul): Acepto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Acepta el diputado Landero. El diputado Landero acepta todas las adhesiones. Muchas gracias, señores diputados.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La última iniciativa que escucharemos el día de hoy corre a cargo del diputado Ariel Gómez León, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley de Educación. Don Pedro Vázquez será la última iniciativa que escucharemos el día de hoy, con mucho gusto. Adelante, diputado.

El diputado Ariel Gómez León: Gracias, señor presidente. Hace unas horas fue publicada una nota muy importante donde se señala, a través de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo, que los más discriminados en las escuelas son quienes padecen una enfermedad crónica: los obesos, los pobres, los alumnos de lento aprendizaje, los de coeficiente intelectual muy alto también o los que tienen precisamente enfermedades o discapacidades.

Según esto, México está ocupando el primer lugar en el ambiente escolar tan violento de exclusión y de estar presionando a los jóvenes. De 23 países México está ocupando el primer lugar triste y deshonroso, pero podemos hacer cosas importantes para que estos jóvenes y para que estos niños tengan ese derecho que ha sido plasmado en la Convención de los Derechos de los Niños, para garantizarles a ellos evitar toda forma de discriminación.

La actual legislación en materia de educación señala que la integración educativa de las niñas y los niños con necesidades especiales, asociadas a alguna discapacidad, para que puedan estudiar en las aulas regulares, debería hacerse no sólo letra muerta.

Estos niños y estas niñas deberían recibir apoyos necesarios para tener ese acceso y para que el propósito general de la educación funcione. Nos estamos dando cuenta que en nuestra ley actual no existe textualmente un término que diga: trastorno generalizado en el desarrollo. En la práctica le hace falta mucha información al padecimiento y no tenemos datos del total de niños que están padeciendo estos trastornos y que están en las aulas, y que al estar en las mismas son discriminados.

Los padres de niños con autismo, de alto rendimiento, de Asperger, de síndrome de Rett y demás, tienen que salir a buscar escuelas particulares porque sus niños están siendo abusados, sus niños están siendo discriminados, excluidos, porque van con otro tipo de aprendizaje, en otra velocidad, y el maestro, bien gracias, porque no les hemos dado a los profesores ni a las profesoras la herramienta, primero en la ley y después en la capacitación.

Un ejemplo señalado, los resultados que acaban de sacar de la Encuesta de Epidemiología Psiquiátrica, esta encuesta

señala que el 50 por ciento de los niños con trastorno de déficit de atención, los hiperactivos que no han sido diagnosticados están en las escuelas y cuando están en las escuelas, están reprobando y el 60 por ciento al ver que sus maestros no les dan ese apoyo ni existe en la ley ni existe tal desarrollo educacional para ellos, tienen que desertar y sus padres tienen que cargar con eso.

Estas niñas y estos niños con dificultades necesitan ayuda porque tienen deficiencias crónicas.

El trastorno generalizado del desarrollo, es un conjunto de cambios en la persona, en la conducta de los niños y los señalamos y los excluimos y los discriminamos y los mismos maestros no tienen esas herramientas.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en ocasiones anteriores ante esta tribuna les he pedido que ustedes que amablemente han participado ya en la Comisión de Salud, para que ahora me ayuden y nos ayuden a todos los mexicanos a que esta reforma proceda para que a través de la Comisión de Educación podamos, en esta propuesta, cambiar el enfoque educativo, que se les dé a todas estas personas con dichos trastornos, igualdad frente a los demás niños, que tengan la oportunidad de asistir a la escuela tradicional sin posibilidades de excluirlos, las niñas y los niños, no importando su calidad de aprovechamiento, no importando sus deficiencias.

La Carta Magna nos brinda esta oportunidad. Pongamos el concepto trastorno generalizado del desarrollo y los síndromes que de ahí se desprenden, para que estos niños continúen con su educación.

Muchas gracias a cada uno de los compañeros de ambas comisiones que han permitido esto y en especial a mi compañera Claudia Anaya, que siempre nos apoya en este proceso. Muchas gracias, señor presidente. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del PRD

La actual legislación en educación señala a la integración educativa como el proceso que implica a los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas con alguna discapacidad, con aptitudes sobresalientes o con otros factores, que estudien en aulas y escuelas regulares, recibiendo los apoyos necesarios para que tengan acceso a los propósitos generales de la educación.

En este sentido nos damos cuenta que en la ley no existe textualmente la existencia del Trastorno Generalizado en el Desarrollo, ya que en la práctica falta información precisa sobre el total de niños que lo padecen, observando la inexistencia de acceso a educación básica y mucho menos el apoyo necesario para acceder a la misma por parte de los niños que padecen síndrome autista y/o de Asperger entre otros, teniendo que buscar de manera privada, educación que en muchos de los casos los padres de familia no pueden costear.

Un ejemplo de lo antes señalado son los resultados de la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica, donde señala que 50 por ciento de los niños con Trastorno de por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), que no han sido diagnosticados, reprueban por lo menos un año escolar, y casi 70 por ciento abandona los estudios en una edad más avanzada, sin embargo, el rendimiento escolar no es el único aspecto que se ve afectado por el padecimiento, puesto que un niño con TDAH sufre regularmente vulnerabilidad emocional, baja autoestima, aislamiento social y conflictos interpersonales. Es de vital importancia señalar que los niños con algún trastorno generalizado en su desarrollo, cuentan con un conjunto de dificultades de manera crónica, ellos requieren, para satisfacer sus necesidades, orientación para sus padres y maestros.

Cabe señalar que el Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD) es un conjunto de cambios en la persona y en la conducta, desde las aulas puede buscarse la forma de compensar, potenciar o reforzar sus habilidades y capacidades, abriéndose paso a una mayor autonomía personal en los aspectos de su vida y su conducta. En este sentido, el trastorno será tan sólo expresión de una alteración específica de un niño, ya que es indudable que su contexto y ambiente son los que condicionan a favorecer o limitar su progreso, por lo que son de suma importancia los elementos del sistema educativo, la instrucción y la formación, e intervenir, en definitiva, en su evolución personal y social.

En la medida en que se haga más equitativo el sistema educacional o se mejore la distribución educativa, habrá mayor calidad en la educación, es decir, que el problema de la calidad educativa se atribuye a la expansión que alcanza a grupos que no estaban contemplados en el diseño institucional.

La propuesta que aquí se presenta es cambiar el enfoque educativo, que se le dé a las personas con dichos trastornos, igualdad frente a los demás niños, la oportunidad de asistir

a la escuela tradicional sin hacer exclusión de personas con el fin de que ésta sea la más apropiada para su tratamiento, evitando que el propio sistema siga limitándolos por la estructura y contenidos actuales, que no permiten abarcar los aspectos personales, de salud, sociales y de educación, esenciales propios de su naturaleza humana. Con esta iniciativa pretendo no una revolución educativa, sino el primer paso para la modernización incluyente de todos los mexicanos que no importando su calidad de aprovechamiento tenga las mismas oportunidades que nuestra Carta Magna brinda, incorporando textualmente a la ley secundaria el concepto de Trastorno Generalizado del Desarrollo y los síndromes que se desprenden.

Argumentos

En cuanto al concepto de educación, es importante recordar lo que establece el artículo 2o. de la Ley General de Educación, que señala

> **Artículo 2o.** La educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

En nuestro país se aprecia, hoy, una concentración desigual del ingreso, en la vivienda, en los servicios de salud, no permitamos que esto también ocurra en nuestras escuelas, no podemos permitir que exista desigualdad desde la omisión en la ley a los niños que tengan un trastorno generalizado en su desarrollo, debemos estimular el desarrollo personal y colectivo de nuestros niños propiciando la participación de los últimos en el desarrollo de nuestro país, esto consiste en brindarles alternativas de futuro y prepararlos para el mañana como cualquier mexicano en el pleno goce de sus derechos constitucionales. Tales derechos están contemplados en nuestra Constitución Mexicana en el artículo 3o. donde señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación, ésta no hace excepciones, es decir, es una disposición incluyente y no excluyente como en la práctica se da. ¿Por qué permitir que la legislación secundaria siga así? Si tenemos la oportunidad de preservar los principios de la misma que nos rige.

La escritora Teresa Bracho señala que para revertir la desigualdad lo primero que se debe hacer es entender de dónde viene y cómo se transmite. Una forma de transmisión es negarla, otra es verla como un problema que el estado no ha podido solucionar y que tiene que ser atendido con mecanismos de mercado, estos argumentos los apoya en la evaluación del Programa Escuelas de Calidad (PEC), cuyo objetivo es instituir en las escuelas públicas de educación básica un modelo de autogestión enfocado en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y la práctica docente mediante una autogestión centrada en la escuela, que pretende atender a los alumnos con criterios de equidad e igualdad.

Es decir, al negar la desigualdad, o en su versión más moderada, reconocerla como un fenómeno “natural”; esta condición de “naturalidad” significa que la desigualdad no tiene relación con el desarrollo; es decir, siempre habrá gente con mayores capacidades que les permitan llegar a niveles superiores en el sistema educativo.

La desigualdad educativa es atribuible a diferencias de coeficiente intelectual y capacidades individuales. La desigualdad educativa, según se ha analizado en la literatura relevante, se refiere a oportunidades de acceso, oportunidades de permanencia, oportunidades de logro académico de los estudiantes, de conclusión de los ciclos y de transición de un ciclo a otro. Éstos son los enfoques más tradicionales que fundamentalmente identifican el ingreso y la permanencia, la conclusión y el aprendizaje logrado. Pero vale la pena tomar en cuenta ahora enfoques más recientes que involucran la calidad de las experiencias que se abren en el sistema educativo, refiriendo no sólo a los individuos y su paso por las instituciones educativas, sino que incluye a estas instituciones en su capacidad de abrir oportunidades de aprendizaje equitativas. Creo que este tema irá adquiriendo mayor relevancia en la política educativa en el país, conforme vayamos trabajando en ella.

Es decir, se trata no sólo de hacer crecer la oferta educativa, sino mirar la calidad de esta oferta y no únicamente el producto en aprendizaje, se refiere no sólo a que los niños asistan a la escuela, sino que en ella tengan un espacio para ampliar sus horizontes de vida, razonablemente rico en oportunidades para aprender y para desarrollar sus habilidades. Oportunidades de que las credenciales obtenidas en el sistema y los aprendizajes que se obtienen en él sirvan a una inserción en la vida adulta.

Retomo la definición de Amartya Kunar Sen, quien define la igualdad como libertad sustantiva para alcanzar lo que el

sujeto aprecia, en particular el desarrollo de capacidades y habilidades para poder llegar a los logros valorados, a los funcionamientos valorados por la sociedad y por los individuos. En suma, lo que quiero identificar aquí es que el tema de la desigualdad no se agota en la identificación de cuántos niños quedan fuera del sistema, cuántos transitan por él o cuánto aprenden, sino que debe ser explícito, para poder resolverlo, el problema de qué clase de igualdad educativa buscamos, igualdad entre quiénes y qué esperamos de ella en términos de ampliación de las capacidades de los ciudadanos que se forman en nuestro sistema educativo.

La desigualdad en la instrucción es una de las tres fuentes de distinción social, junto con las relativas a la riqueza y al trabajo, por lo que la educación es uno de los medios para lograr la igualdad social.

Todo el alumnado tiene necesidades educativas derivadas de sus propias individualidades e historias personales, por lo que ese término de necesidad educativa hace referencia a aquello que cualquier persona precisa para tener acceso a conocimientos, a descubrir sus habilidades, a sociabilizar, a construir su propia autonomía, del grupo social en el que está inmerso y en el que ha de integrarse como persona, adecuando el sistema educativo, el niño en el futuro próximo puede lograr dejar de ser especial y requerir simplemente necesidades como las del resto del alumnado.

La educación es un mecanismo que permite generar oportunidades para las personas, una persona con mayor nivel educativo tendrá mayores oportunidades de obtener empleo, mejores salarios, posibilidades de esparcimiento, entre otros. Es así que la educación es un elemento que ayuda a romper las cadenas que hacen que las personas no desarrollen sus potencialidades.

Estos trastornos se deben de presentar, no cómo un problema minoritario, ni tampoco con una deficiencia visible, cualquier persona que esté afectada por algún trastorno, enfermedad o cualquier alteración, que vea reducida sus posibilidades de participación activa en una profesión y/o actividad, puede considerarse con discapacidad.

La educación es un mecanismo que permite generar oportunidades para las personas, una persona con mayor nivel educativo tendrá mayores oportunidades de obtener empleo, mejores salarios, posibilidades de esparcimiento, entre otros. Es así que la educación es un elemento que ayuda a romper las cadenas que hacen que las personas no desarrollen sus potencialidades.

Fundamento Legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77, 78, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados.

La presente iniciativa con proyecto de decreto adiciona un párrafo al artículo 41 de la Ley General de Educación, a efecto de incorporar el concepto de Trastornos Generalizados del Desarrollo, y los síndromes que de éste se desprenden.

Decreto

Por el que se reforma el quinto párrafo, y se adiciona un último párrafo al artículo 41 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue

Artículo 41

…

Párrafo sexto

La educación especial incluye la orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a los alumnos con necesidades especiales de educación, **como los Trastornos Generalizados del Desarrollo.**

Para efectos del presente artículo, se entenderá como Trastornos Generalizados del Desarrollo, al conjunto de dificultades que presenta una persona, de carácter crónico en alteración, disfunción o dificultad en general del funcionamiento intelectual general y de la conducta adaptativa de una persona, que conlleva la necesidad de elementos de apoyo y recursos en el contexto donde se desenvuelve como lo son el síndrome autista, síndrome de Rett, trastorno desintegrativo de la infancia, síndrome de Asperger y el trastorno generalizado del desarrollo no especificado.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2011.— Diputados: Ariel Gómez León, Claudia Edith Anaya Mota, José María Valencia Barajas, Juan Carlos López Fernández, Jaime Arturo Vázquez Aguilar, Jorge Venustiano González Ilescas, Balfre Vargas Cortez, Cristabell Zamora Cabrera, Emiliano Velázquez Esquivel (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. **Se turna su iniciativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para el dictamen.**

La diputada Claudia Edith Anaya Mota (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sí, diputada Claudia Anaya.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota (desde la curul): Si me permite el diputado adherirme a su iniciativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La diputada Anaya le solicita, diputado Ariel, si permite usted que se adhiera a su iniciativa.

El diputado Ariel Gómez León: Sería un honor para mí, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Lo considera un honor, está usted adherida. González Ilescas.

El diputado Jorge Venustiano González Ilescas (desde la curul): Por favor preguntarle al diputado Ariel si permite sumarme a su iniciativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Intercambian honores. El diputado Ariel con mucho gusto acepta. Gracias.

LEY DE AMPARO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra don Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Pedro Vázquez González: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, en nuestro concepto, víctima es todo aquél a quien se cause un daño en lo individual o colectivo, físico o mental, patrimonial o moral.

A partir de 1993, por reforma al artículo 20 constitucional, se agregó un párrafo en el que se consagran por primera vez los derechos de las víctimas u ofendidos, a fin de que reciban asesoría jurídica, satisfacción del pago de la reparación del daño, la atención médica de urgencia, a coadyuvar con el Ministerio Público, entre otros.

En el 2000 se aprobó una nueva modificación al artículo 20 constitucional que incluía dos apartados: el A, relativo a los derechos del inculpado, y el B de las víctimas u ofendidos del delito, señalando recibir asesoría gratuita, ser informados de sus derechos constitucionales, así como ser igualmente informados del desarrollo del procedimiento penal, a coadyuvar con el Ministerio Público, pudiendo aportar datos o elementos de prueba, tanto en la averiguación previa como en el proceso, entre otros derechos.

Por la reforma penal de la Constitución mexicana en 2008, se adopta un rol de igualdad de derechos tanto de los imputados, procesados o sentenciados con las víctimas u ofendidos, pues de nueva cuenta se modifica el artículo 20, y el apartado B pasa a ser el C, por lo que se amplían los derechos de la víctima u ofendido, respetando en lo general los otorgados con las anteriores reformas y reconociendo otros, como es el resguardo de su identidad y otros datos personales.

Con esta reforma se incluyó que la víctima pueda solicitar medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos.

En nuestra perspectiva, el panorama de las víctimas u ofendidos del delito se ha transformado. Esta Cámara de Diputados ha otorgado mayor apoyo en el reconocimiento de sus derechos como sistema de garantías en el proceso penal, sin embargo, creemos que podemos hacer aún más, pues no olvidemos que la Ley de Amparo no contempla la posibilidad de que se le pueda suplir la deficiencia de la queja ante la ausencia de conceptos de violación o de agravios, como acontece en materia penal, concretamente en el artículo 76 Bis.

De igual manera pretendemos en esta iniciativa establecer una fracción IV al artículo 10 de la Ley Reglamentaria de

los Artículos 103 y 107 de la Constitución federal para establecer los supuestos que señala la norma constitucional en el artículo 20, apartado C, pues en la praxis los jueces de distrito sobreseen los juicios de garantías que promueven las víctimas u ofendidos, argumentando que los supuestos de los que se duelen no están contemplados en la Ley de Amparo, teniendo en su actuar una visión estrictamente letrista, dejando a los solicitantes del juicio constitucional en total estado de indefensión.

Esto es así, pues desde nuestro punto de vista la norma constitucional le permite a la víctima u ofendido tener una participación activa en el proceso penal y cualquier restricción a la misma implica una afectación directa, personal y concreta a su esfera de derechos.

En este tenor se concluye que si la víctima u ofendido del delito es titular de las garantías establecidas en el apartado C del artículo 20 constitucional, está legitimado para acudir al juicio de amparo cuando se actualice una violación a cualquiera de ellas, cuando se cause un agravio personal y directo.

Como conclusión existen nuevas reflexiones en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por un lado, obliga a los jueces de distrito a suplir la deficiencia de los conceptos de violación o de los agravios a favor de las víctimas u ofendidos; y por otro, permite la legitimación activa a favor de éstos.

Lamentablemente estos nuevos criterios no están reflejados en la actual Ley de Amparo, estando ante una evidente omisión legislativa, pretendiendo con esta iniciativa resarcir dicho vacío.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituye la norma que regula el juicio de garantías, el cual representa en el sistema jurídico mexicano la piedra angular para la defensa de la Constitución y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

El juicio de amparo es la forma más elevada para asegurar la vigencia de la voluntad popular, ya que con la labor del juez de amparo se convierte en el principal instrumento a partir del cual se garantiza la vigencia del orden constitucional que permite una pronta, completa e imparcial administración de justicia.

Señor presidente, respetuosamente le solicito que se inserte de manera íntegra la presente iniciativa en el Diario de los Debates y ésta pueda ser turnada a la Comisión de Justicia. Por su atención, muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 10 y 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 6 numeral 1, Fracción I, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 10 y una fracción VII al artículo 76 bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

En nuestro concepto, víctima es todo aquel a quien se causa un daño en lo individual o colectivo, físico o mental, patrimonial o moral.

A partir del año de 1993, por reforma al artículo 20 constitucional, se agregó un párrafo en el que se consagran por primera vez los derechos de las víctimas u ofendidos a fin de que reciban asesoría jurídica, satisfacción del pago de la reparación del daño, la atención médica de urgencia, a coadyuvar con el Ministerio Público entre otros.

En el año 2000, se aprobó una nueva modificación al artículo 20 constitucional, que incluía dos Apartados el A, relativo a los derechos del inculpado, y el B de las víctimas u ofendidos del delito, señalando a recibir asesoría gratuita, a ser informado de sus derechos constitucionales, a si como a ser igualmente informado del desarrollo del procedimiento penal, a coadyuvar con el Ministerio Público pudiendo aportar datos o elementos de prueba tanto en la averiguación previa como en el proceso, entre otros derechos.

Por reforma penal a la Constitución Mexicana en el 2008, se adopta un rol de igualdad de derechos tanto de los im-

putados, procesados o sentenciados con las víctimas u ofendidos, pues de nueva cuenta se modifica el artículo 20, el Apartado B, pasa a ser el C, por lo que se amplían los derechos de la víctima u ofendido, respetando en lo general los otorgados con las anteriores reformas y reconociendo otros, como es el resguardo de su identidad, y otros datos personales, con esta reforma se incluyó que la víctima pueda solicitar medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos.

En nuestra perspectiva, el panorama de las víctimas u ofendidos del delito se ha transformado, esta Cámara de Diputados, ha otorgado mayor apoyo en el reconocimiento de sus derechos como sistema de garantías en el proceso penal, sin embargo creemos que podemos hacer aún más, pues no olvidemos que la Ley de Amparo no contempla la posibilidad de que se le pueda suplir la deficiencia de la queja ante la ausencia de conceptos de violación o de los agravios como acontece en materia penal concretamente en el artículo 76 Bis.

De igual manera, pretendemos con esta iniciativa, establecer una fracción IV al artículo 10 de la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Federal, para establecer los supuestos que señala la norma constitucional en el artículo 20 Apartado C, pues en la praxis los jueces de distrito sobreseen los juicios de garantías que promueven las víctimas u ofendidos argumentando que los supuestos de los que se duelen no están contemplados en la ley de amparo, teniendo con su actuar una visión estrictamente letrista, dejando a los solicitantes del juicio constitucional en estado de indefensión.

Esto es así, pues desde nuestro punto de vista la norma constitucional le permite a la víctima u ofendido tener una participación activa en el proceso penal y cualquier restricción a ésta, implica una afectación directa, personal y concreta a su esfera de derechos.

En ese tenor, se concluye que si la víctima u ofendido del delito es titular de las garantías establecidas en el Apartado C del artículo 20 constitucional, está legitimado para acudir al juicio de amparo cuando se actualice una violación a cualquiera de ellas, cuando se cause un agravio personal y directo.

En este orden de ideas, en el procedimiento penal, la víctima ha sido desamparada ante la omisión legislativa, lo consideramos así, pues primero es víctima del delincuente, para después serlo de nueva cuenta, pero ahora por la ley o la autoridad, muestra de este abandono lo es el juicio de amparo en materia penal donde solo el reo es el único que tiene derecho a la suplencia de la queja.

Esta omisión, afecta de manera considerable a la justicia penal, de la víctima u ofendido, en primer lugar, porque el control constitucional de la garantía, como único medio de impugnación por vía del amparo, deja afuera algunos caminos escondidos y pocos claros de la norma, que a la postre se traducen en impunidad. Y, por otro lado, es sabido que la praxis revela que la demanda de amparo presenta, por lo regular, deficiencia tanto en los conceptos de violación como en los agravios, lo que con toda seguridad conlleva a la negación de la protección solicitada. Y aún más: Si el gobernado-víctima logra el amparo para efectos, es claro que el Ministerio Publico en la mayoría de los casos, puede volver a negarse a ejercitar la acción penal, señalando otros motivos o practicando otras diligencias; todo lo cual deja en estado de indefensión al ofendido o bien, en una historia que se repetirá cuantas veces gane el amparo.

Esta laguna reglamentaria, por ende, es una puerta de entrada a la impunidad que lleva a buscar de entre todas las posibilidades una solución viable. De lo contrario, la imprecisión de la norma constitucional puede llegar a ser nugatorio o contraproducente el interés legítimo de impugnar tales resoluciones.

Con la presente reforma, no pretendemos restarle al monopolio de la acción penal al representante social, pretendemos que sea la víctima u el ofendido que de manera directa acuda a solicitar la protección de la justicia federal, y que éstos no dependan del ministerio público.

Como conclusión, existen nuevas reflexiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por un lado, obliga a los jueces de distrito a suplir la deficiencia de los conceptos de violación o de los agravios a favor de la víctimas u ofendidos, y por otro, permite la legitimación activa a favor de éstos, lamentablemente estos nuevos criterios no están reflejados en la Ley de Amparo, estando ante una evidente omisión legislativa, pretendiendo con esta iniciativa resarcir dicho vacio.

Desde nuestro punto de vista, toda institución que regule el procedimiento penal debe buscar ante todo el equilibrio entre las partes, si el inculpado cuenta con la suplencia de la queja, por igualdad jurídica la víctima u ofendido también deben gozar de ese derecho como instrumento de protección jurisdiccional a favor de éstos.

Compañeras y compañeros diputados: la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituye la norma que regula el juicio de garantías, el cual representa en el sistema jurídico mexicano la piedra angular para la defensa de la Constitución y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

El juicio de amparo es la forma más elevada para asegurar la vigencia de la voluntad popular, ya que con la labor del juez de amparo se convierte en el principal instrumento a partir del cual se garantiza vigencia del orden constitucional que permite una pronta, completa e imparcial administración de justicia.

El juicio constitucional se manifiesta como un conjunto de actos procesales que culminan con una resolución judicial y como un derecho que tiene la persona para hacer que se repare en su favor cualquier violación a sus garantías individuales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Primero: Se adiciona una fracción cuarta al artículo 10, y se adiciona una fracción séptima al artículo 76 bis de la Ley de Amparo, para quedar como sigue:

Artículo 10. …

I…

II…

III…

IV. Contra actos que vulneren las garantías previstas en el artículo 20 apartado C de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 76 bis.

I…

II…

III…

IV…

V…

VI…

VII.- En favor de las víctimas u ofendidos.

Transitorio

Único. el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2011.— Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: A usted, don Pedro, muchas gracias. **Su iniciativa será turnada a la Comisión de Justicia para su dictamen.**

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En términos de los dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados las iniciativas y las proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna para su trámite, serán turnadas a las comisiones correspondientes, publicándose el turno respectivo en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las iniciativas que se han retirado y que corresponden a los diputados Jaime Cárdenas, Jorge Arana, Omar Fayad, Arturo Zamora, César Augusto Santiago y Juan Carlos López Fernández.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea de los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo que

*** Las iniciativas y proposiciones enlistadas se encuentran en la página 187 del Apéndice de esta edición.**

no fueron abordadas en el orden del día del 8 de febrero de 2011, para su remisión a las comisiones correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2011.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

• Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma los artículos 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 67 y 72 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Turno: Comisiones Unidas de Economía; y de Radio, Televisión y Cinematografía, para dictamen.

2. Que reforma los artículos 17 y 28 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Rubén Arellano Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

3. Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, a cargo de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN.

Turno: Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Ganadería, para dictamen.

4. Que reforma los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del PAN.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

5. Que reforma el artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por el diputado Camilo Ramírez Puente, del Grupo Parlamentario del PAN.

Turno: Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

• Proposiciones con punto de acuerdo

1. Por el que se exhorta a los congresos locales a legislar en materia de custodia compartida, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN.

Turno: Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

2. Por el que se exhorta a la Sedesol, a la SFP y a la Auditoría Superior del Congreso de Yucatán a realizar una investigación exhaustiva por el presunto desvío de recursos destinados a la construcción de 100 baños ecológicos en Hunucmá, a cargo de la diputada María Yolanda Valencia Vales, del Grupo Parlamentario del PAN.

Turno: Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

3. Por el que se exhorta a las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas a realizar acciones e implantar medidas para esclarecer y prevenir la violencia y los homicidios contra mujeres, a cargo de la diputada Laura Elena Estrada Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN.

Turno: Comisiones Unidas de Justicia y de Equidad y Género, para dictamen.

4. Por el que se exhorta a los gobiernos estatales y a los municipales a instaurar acciones de política pública, legislativas, reglamentarias y normativas para reforzar los dispositivos de vigilancia y control en la venta de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias inhalables, cigarrillos o productos derivados del tabaco de manera exclusiva a las personas con mayoría de edad comprobada, a cargo del diputado Jaime Oliva Ramírez, del Grupo Parlamentario del PAN.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

5. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP a impulsar acciones a fin de que se satisfagan las necesidades de profesionales de la salud para la aplicación de mastografías y su correcta interpretación en los establecimientos públicos de salud de todo el país, a cargo de la diputada Laura Elena Estrada Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN.

Turno: Comisiones Unidas de Salud, y de Educación Pública y Servicios Educativos.

6. Por el que se exhorta a la Semarnat a verificar que todos los ingenios azucareros del país, y en particular el

José María Morelos, de Casimiro Castillo, Jalisco, cumplan la normativa ambiental sobre los límites máximos permisibles de emisiones de humo, gases y partículas sólidas a la atmósfera, a cargo del diputado Carlos Luis Meillón Johnston, del Grupo Parlamentario del PAN.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

7. Por el que se exhorta a las autoridades educativas federales y a las locales a realizar acciones programáticas específicas encaminadas a la atención y resolución de la violencia verbal, física, psicológica y social entre los alumnos de las escuelas de nivel básico de todo el país, a cargo de la diputada Cecilia Soledad Arévalo Sosa, del Grupo Parlamentario del PAN.

Turno: Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

8. Por el que se exhorta a las legislaturas estatales a tipificar en sus normas penales el delito de vigilancia y acecho contra instituciones oficiales y servidores públicos, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del PAN.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Señor presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, secretaria. La Presidencia informa a los señores diputados y señoras diputadas que el Taller Reglamento de la Cámara de Diputados, programado para celebrarse el miércoles 9 de febrero, se llevará a cabo en el auditorio Aurora Palacios Jiménez, del edificio E, en los horarios previamente establecidos, de 10 a 12 del día, de 1 a 3 de la tarde, y de 5 a 7 de la noche.

Igualmente, informo a esta asamblea que esta Presidencia ha remitido a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que declare su procedencia, en su caso, la declaración de falta de orden con mención en el acta correspondiente a los señores diputados Mario di Costanzo Armenta, Gerardo Fernández Noroña, Arturo García Portillo y Justino Arriaga.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 16:35 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 10 de febrero de 2011 a las 10 de la mañana, y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8 de la mañana.

———— O ————

RESUMEN DE ACTIVIDADES

• Tiempo de duración: 4 hora 45 minutos con un receso de 7 minutos

• Quórum a la apertura de sesión: 316 diputados

• Asistencia al cierre de registro: 389 diputados

• Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1

• Diputados suplentes que se incorporan: 2

• Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado: 1

• Oradores que participaron: 80

PRI	13
PAN	28
PRD	11
PVEM	5
PT	20
Nueva Alianza	3

Se recibió o presentó:

• 1 oficio de la Comisión Permanente con el que remite informe sintetizado de las actividades realizadas durante el primer receso del segundo año de ejercicio;

• 1 oficio de la Comisión Permanente por el que comunica que se concedió licencia al diputado Morelos Jaime Canseco Gómez;

• 1 oficio de la Comisión Permanente con la remite como inventario de asuntos turnados a la Cámara de Diputados;

• 1 oficio del Presidente de la Mesa Directiva con los turnos dados a asuntos turnados a la Cámara de Diputados en el inventario de la Comisión Permanente;

• 4 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;

• 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;

• 2 oficios de los gobiernos de los estados de México y Sonora, respectivamente, con el que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;

• 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que devuelve expediente de la minuta con proyecto de decreto para los efectos de lo dispuesto por la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

• 1 oficio de la Cámara de Senadores con fe de erratas a minuta turnada en la sesión del día 14 de diciembre de 2010;

• 3 minutas con proyectos de decreto;

• 1 iniciativa del Congreso del estado de Jalisco;

• 1 iniciativa del PRI;

• 5 iniciativas del PAN;

• 1 iniciativa del PRD;

• 1 iniciativa del PT;

• 3 iniciativas de Nueva Alianza;

• 1 proposición con punto de acuerdo aprobada;

• 12 proposiciones con puntos de acuerdo

Declaratoria de publicidad de dictámenes:

• 1 de las Comisiones Unidas de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía;

• 1 de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto que reforma la fracción segunda del artículo 1o. de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética

Dictámenes aprobados:

• 3 dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones con punto de acuerdo de las comisiones de Energía y Salud, respectivamente;

• 1 de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma las fracciones XVI y XVII, y adiciona las fracciones XXII y XXIII al artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada;

• 1 de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

• Anaya Mota, Claudia Edith (PRD)..	Ley General de Educación: 162
• Arellano Rodríguez, Rubén (PAN)..	Ley General de Salud: 191
• Arévalo Sosa, Cecilia Soledad (PAN).	Violencia verbal, física, psicológica y social en educación básica: 209
• Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN)..	Cédula de identidad ciudadana: 108
• Carabias Icaza, Alejandro (PVEM).	Situación política del país: 116
• Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT).	Cédula de identidad ciudadana: 104
• Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT).	Ley Federal de Seguridad Privada: 54
• Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT).	Reglamento de la Cámara de Diputados: 20
• Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT).	Situación política del país: 111, 116, 120, 127
• Caro Cabrera, Salvador (PRI).	Seguridad pública de la federación: 54
• De la Torre Valdez, Yolanda (PRI)..	Cédula de identidad ciudadana: 103
• Del Mazo Morales, Gerardo (Nueva Alianza).	Ley Federal de Protección al Consumidor - Ley Federal de Radio y Televisión: 187
• Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)..	Cámara de Diputados: 51
• Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)..	Situación política del país: 111, 121, 126
• Escudero Morales, Pablo (PVEM)..	Situación política del país: 126
• Escudero Morales, Pablo (PVEM)..	Cédula de identidad ciudadana: 99, 102, 107
• Estrada Rodríguez, Laura Elena (PAN).	Mastografías: 206
• Estrada Rodríguez, Laura Elena (PAN).	Violencia y homicidio contra mujeres: 204
• Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT).	Situación política del país: 111, 114, 119, 121, 124, 128
• García Bringas, Leandro Rafael (PAN).	Situación política del país: 123

• García Portillo, Arturo (PAN).	Situación política del país: 118, 128
• Gómez León, Ariel (PRD).	Ley General de Educación: 158, 162
• Gómez León, Ariel (PRD).	Ley General de Población: 141
• González Hernández, Sergio (PAN).	Ley Federal de Seguridad Privada: 94
• González Ilescas, Jorge Venustiano (PRI).	Ley General de Población: 137, 141
• González Yáñez, Óscar (PT).	Cédula de identidad ciudadana: 106
• Guerrero Castillo, Agustín (PRD).	Situación política del país: 122
• Guillén Medina, Leonardo Arturo (PAN).	Satélites mexicanos: 52
• Incháustegui Romero, Teresa del Carmen (PRD). . . .	Ley Federal de Seguridad Privada: 85
• Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . .	Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 132
• Landero Gutiérrez, Javier Francisco (PAN).	Ley de Coordinación de la Educación Media Superior: 141, 158
• Lozano Herrera, Ilich Augusto (PRD).	Cédula de identidad ciudadana: 100
• Luna Ruiz, Gloria Trinidad (PAN).	Custodia compartida: 202
• Martel López, José Ramón (PRI).	Situación política del país: 111, 112, 126
• Martínez Peña, Elsa María (Nueva Alianza).	Artículo 41 constitucional: 135
• Meillón Johnston, Carlos Luis (PAN).	Ingenios azucareros: 208
• Méndez Herrera, Alba Leonila (PAN).	Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural: 195
• Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT).	Cédula de identidad ciudadana: 108
• Oliva Ramírez, Jaime (PAN).	Control de venta de bebidas alcohólicas y cigarrillos o productos derivados del tabaco: 205
• Orozco, Rosi (PAN).	Cédula de identidad ciudadana: 101, 105
• Orozco, Rosi (PAN).	Seguridad pública: 211
• Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel (PAN). . . .	Ley Federal de Seguridad Privada: 86

• Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel (PAN). . . .	Situación política del país: 131
• Paredes Rangel, Beatriz Elena (PRI).	Situación política del país: 130
• Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN).	Artículos 103 y 107 constitucionales: 197
• Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN).	Cédula de identidad ciudadana: 106
• Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN).	Reglamento de la Cámara de Diputados: 20
• Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN).	Situación política del país: 120
• Ramírez Puente, Camilo (PAN).	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 199
• Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe (PT)..	Cédula de identidad ciudadana: 98
• Ríos Piter, Armando (PRD).	Situación política del país: 117
• Rubí Salazar, José Adán Ignacio (PRI).	Cédula de identidad ciudadana: 109
• Santana Alfaro, Arturo (PRD).	Ley Federal de Seguridad Privada: 93
• Serrano Jiménez, Emilio (PRD)..	Ley General de Población: 141
• Solís Acero, Felipe (PRI)..	Cédula de identidad ciudadana: 101, 102
• Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD).	Cédula de identidad ciudadana: 104
• Valencia Vales, María Yolanda (PAN).	Estado de Yucatán: 203
• Vázquez Aguilar, Jaime Arturo (PAN).	Ley de Coordinación de la Educación Media Superior: 158
• Vázquez Camacho, María Araceli (PRD)..	Ley Federal de Seguridad Privada: 85
• Vázquez Góngora, Canek (PRI)..	Cédula de identidad ciudadana: 46
• Vázquez González, Pedro (PT).	Ley de Amparo: 162
• Zamora Jiménez, Arturo (PRI)..	Cédula de identidad ciudadana: 105
• Zamora Jiménez, Arturo (PRI)..	Petróleos Mexicanos: 50

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ABREVIATURAS INCLUIDAS

CDHDF	Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal
Cisen	Centro de Investigación y Seguridad Nacional
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Cofepris	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Cofetel	Comisión Federal de Telecomunicaciones
Conaedu	Consejo Nacional de Autoridades Educativas
Conalep	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Conapo	Consejo Nacional de Población
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
Ensanut	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
Fonhapo	Fondo Nacional de Habitaciones Populares
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IETU	Impuesto Empresarial a Tasa Única
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
IFE	Instituto Federal Electoral
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública
ISR	Impuesto sobre la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LAERFTE	Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
MMS	Modelo Multianual de Servicios

MSC	Mesa de Servicio y Control de Calidad
MVS	Compañía de Comunicaciones donde significa Múltiple Almacén Virtual (por sus siglas en inglés Multiple Virtual Storage)
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PEC	Programa Escuelas de Calidad
PECC	Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
Pemex	Petróleos Mexicanos
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Profepa	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Renave	Registro Nacional de Vehículos
SAT	Sistema de Administración Tributaria
Satmex	Satélites Mexicanos, SA de CV
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Segob	Secretaría de Gobernación
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
Talis	Estudio Internacional sobre Enseñanza y Aprendizaje (por su siglas en inglés)
TDAH	Trastorno de por Déficit de Atención e Hiperactividad
TGD	Trastorno Generalizado del Desarrollo
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES XV Y XVII Y ADICIONA LA XXII Y XXIII AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Quorum
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Ausente
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor
29 Cano Ricaud, Alejandro	Favor
30 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor
31 Caro Cabrera, Salvador	Favor
32 Casique Vences, Guillermina	Favor
33 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente
34 Castro Ríos, Sofía	Favor
35 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor
36 Cerda Pérez, Rogelio	Favor
37 Cervera Hernández, Felipe	Favor
38 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor
39 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
40 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor
41 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
42 Contreras García, Germán	Favor
43 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
44 Corona Rivera, Armando	Favor
45 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor
46 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
47 David David, Sami	Favor
48 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
49 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
50 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
51 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
52 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
53 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
54 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
55 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
56 Domínguez Rex, Raúl	Favor
57 Durán Rico, Ana Estela	Favor
58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
59 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
61 Fayad Meneses, Omar	Ausente
62 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
67 Flores Rico, Carlos	Favor
68 Franco López, Héctor	Ausente
69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
73 García Barrón, Óscar	Ausente
74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
75 García Dávila, Laura Felícitas	Favor
76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
77 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
80 Gómez Caro, Clara	Favor
81 González Cuevas, Isaías	Ausente
82 González Díaz, Joel	Ausente
83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
84 González Morales, José Alberto	Favor
85 González Soto, Diana	Favor
86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
94 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
95 Hernández García, Elvia	Favor
96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
98 Hernández Pérez, David	Favor
99 Hernández Silva, Héctor	Favor
100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor
105 Irízar López, Aarón	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Ausente
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Abstención
116 Lara Salazar, Óscar	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Ausente
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente
152 Nadal Riquelme, Daniela	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor
160 Padilla López, José Trinidad	Favor
161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
162 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
164 Penchyna Grub, David	Ausente
165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
166 Pérez Magaña, Eviel	Favor
167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
173 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
174 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
178 Ramos Montaño, Francisco	Favor
179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
180 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
184 Robles Colín, Leticia	Favor
185 Robles Morales, Adela	Favor
186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
188 Rodríguez González, Rafael	Favor
189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
193 Romero Romero, Jorge	Ausente
194 Rosas González, Oscar Román	Favor
195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
197 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
203 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
204 Sánchez García, Gerardo	Ausente
205 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
206 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
207 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
208 Saracho Navarro, Francisco	Favor
209 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
210 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
211 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
212 Solís Acero, Felipe	Favor
213 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
214 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
215 Soto Oseguera, José Luis	Favor
216 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
217 Terrazas Porras, Adriana	Favor
218 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
219 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
220 Trujillo Zentella, Georgina	Favor

221 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
222 Valdés Huezo, Josué Cirino	Favor
223 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
224 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
225 Velasco Lino, José Luis	Favor
226 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
227 Videgaray Caso, Luis	Ausente
228 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
229 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
230 Yáñez Montaño, J. Eduardo	Favor
231 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
232 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
233 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
234 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
235 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
236 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
237 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
238 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
239 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
240 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 194
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 1
Ausentes: 44
Total: 240

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Abstención
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Abstención
12 Bello Otero, Carlos	Ausente
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Ausente
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Quorum
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Ausente
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Ausente
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
35 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
42 González Hernández, Gustavo	Favor
43 González Hernández, Sergio	Favor
44 González Madruga, César Daniel	Favor
45 González Ulloa, Nancy	Favor
46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
47 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
50 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
54 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Ausente
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
63 Mancillas Amador, César	Ausente
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
66 Martín López, Miguel	Ausente
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Favor
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Favor
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felícitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Favor
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Ausente
118 Sánchez Romero, Norma	Ausente
119 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Favor
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Ausente
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Trigueras Durón, Dora Evelyn	Favor
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
133 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 108
Contra: 0
Abstención: 2
Quorum: 1
Ausentes: 30
Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
2 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
4 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
7 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
8 Cornejo Barrera, Luciano	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Ausente
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 Gómez León, Ariel	Favor
18 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
19 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
20 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
21 Hernández Cruz, Luis	Favor
22 Hernández Juárez, Francisco	Favor
23 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
24 Herrera Chávez, Samuel	Favor
25 Herrera Soto, María Dina	Favor
26 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
27 Jaime Correa, José Luis	Favor
28 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
29 Jiménez López, Ramón	Favor
30 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
31 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
32 Llerenas Morales, Vidal	Favor
33 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
34 López Hernández, Adán Augusto	Favor
35 López Fernández, Juan Carlos	Favor
36 López Paredes, Uriel	Favor
37 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
38 Madrigal Ceja, Israel	Favor
39 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
40 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
41 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
42 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
43 Narro Céspedes, José	Favor
44 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
45 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
46 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
47 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Favor
56 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente

59 Torres Piña, Carlos	Ausente
60 Torres Robledo, José M.	Favor
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Favor
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 59
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 9
Total: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Ausente
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 19
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
7 González Yáñez, Óscar	Favor
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 12
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 3
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Abstención
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Contra
4 García Almaza, María	Contra
5 Gertz Manero, Alejandro	Abstención
6 Jiménez León, Pedro	Contra
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Abstención
8 Piña Olmedo, Laura	Contra

Favor: 1
Contra: 4
Abstención: 3
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 8

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Ausente
17 Aysa Bernat, José Antonio	Abstención
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor
29 Cano Ricaud, Alejandro	Favor
30 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor
31 Caro Cabrera, Salvador	Favor
32 Casique Vences, Guillermina	Favor
33 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor
34 Castro Ríos, Sofía	Favor
35 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor
36 Cerda Pérez, Rogelio	Favor
37 Cervera Hernández, Felipe	Favor
38 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor
39 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
40 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor
41 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
42 Contreras García, Germán	Abstención
43 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
44 Corona Rivera, Armando	Favor
45 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor
46 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
47 David David, Sami	Favor
48 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
49 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
50 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
51 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
52 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
53 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
54 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
55 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
56 Domínguez Rex, Raúl	Favor
57 Durán Rico, Ana Estela	Favor
58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
59 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
61 Fayad Meneses, Omar	Favor
62 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
67 Flores Rico, Carlos	Favor
68 Franco López, Héctor	Ausente
69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
73 García Barrón, Óscar	Favor
74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
75 García Dávila, Laura Felícitas	Favor
76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
77 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
80 Gómez Caro, Clara	Favor
81 González Cuevas, Isaías	Favor
82 González Díaz, Joel	Ausente
83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
84 González Morales, José Alberto	Favor
85 González Soto, Diana	Favor
86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
94 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
95 Hernández García, Elvia	Favor
96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
98 Hernández Pérez, David	Favor
99 Hernández Silva, Héctor	Favor
100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor
105 Irízar López, Aarón	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Ausente
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente
116 Lara Salazar, Óscar	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Ausente
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Ausente
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente
152 Nadal Riquelme, Daniela	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor
160 Padilla López, José Trinidad	Favor
161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
162 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
164 Penchyna Grub, David	Ausente
165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
166 Pérez Magaña, Eviel	Favor
167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
173 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
174 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
178 Ramos Montaño, Francisco	Favor
179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
180 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
184 Robles Colín, Leticia	Favor
185 Robles Morales, Adela	Favor
186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
188 Rodríguez González, Rafael	Favor
189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
193 Romero Romero, Jorge	Ausente
194 Rosas González, Oscar Román	Favor
195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
203 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
204 Sánchez García, Gerardo	Ausente
205 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
206 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
207 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
208 Saracho Navarro, Francisco	Favor
209 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
210 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
211 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
212 Solís Acero, Felipe	Favor
213 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
214 Soto Martínez, Leobardo	Favor
215 Soto Oseguera, José Luis	Favor
216 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
217 Terrazas Porras, Adriana	Favor
218 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
219 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
220 Trujillo Zentella, Georgina	Favor

221 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
222 Valdés Huezo, Josué Cirino	Favor
223 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
224 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
225 Velasco Lino, José Luis	Favor
226 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
227 Videgaray Caso, Luis	Ausente
228 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
229 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
230 Yáñez Montaño, J. Eduardo	Favor
231 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
232 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
233 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
234 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
235 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
236 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
237 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
238 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
239 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
240 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 203
Contra: 0
Abstención: 2
Quorum: 0
Ausentes: 35
Total: 240

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Ausente
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Ausente
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Ausente
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Ausente
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
35 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Ausente
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
42 González Hernández, Gustavo	Favor
43 González Hernández, Sergio	Favor
44 González Madruga, César Daniel	Favor
45 González Ulloa, Nancy	Favor
46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
47 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
50 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
54 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Favor
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Ausente
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
66 Martín López, Miguel	Ausente
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Quorum
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Favor
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Favor
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felícitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Abstención
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Ausente
119 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Favor
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Ausente
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Trigueras Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
133 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 108
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 1
Ausentes: 31
Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
2 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
4 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
7 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
8 Cornejo Barrera, Luciano	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Ausente
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 Gómez León, Ariel	Favor
18 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
19 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
20 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
21 Hernández Cruz, Luis	Favor
22 Hernández Juárez, Francisco	Favor
23 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
24 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
25 Herrera Soto, María Dina	Favor
26 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
27 Jaime Correa, José Luis	Favor
28 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
29 Jiménez López, Ramón	Favor
30 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
31 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
32 Llerenas Morales, Vidal	Favor
33 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
34 López Hernández, Adán Augusto	Favor
35 López Fernández, Juan Carlos	Favor
36 López Paredes, Uriel	Ausente
37 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
38 Madrigal Ceja, Israel	Favor
39 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
40 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
41 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
42 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
43 Narro Céspedes, José	Favor
44 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
45 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
46 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
47 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Favor
56 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente

59 Torres Piña, Carlos	Favor
60 Torres Robledo, José M.	Favor
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Favor
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 58
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 10
Total: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Ausente
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 19
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Abstención
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
7 González Yáñez, Óscar	Favor
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 11
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 3
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Abstención
2 Arizmendi Campos, Laura	Abstención
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Abstención
5 Gertz Manero, Alejandro	Abstención
6 Jiménez León, Pedro	Abstención
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Abstención
8 Piña Olmedo, Laura	Abstención

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 7
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 8

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

* APENDICE

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

Iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día de esta sesión y que no fueron abordadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las que se enlistan enseguida:

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR - LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

«Iniciativa que reforma los artículos 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 67 y 72 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Gerardo del Mazo Morales, diputado federal a la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6.1.I, 77.1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; se reforma la fracción IV y se adiciona una fracción V al artículo 67, y se adicional un segundo párrafo al artículo 72, de la Ley Federal de Radio y Televisión; al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Atendiendo a la definición emitida por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), la obesidad es “una enfermedad crónica, compleja, multifactorial que se puede prevenir. Es un proceso que suele iniciarse en la infancia y la adolescencia, que se establece por un desequilibrio entre la ingesta y el gasto energético”.

Por su parte, desde el año 2006 el INSP alertó que, de acuerdo a estudios realizados, la incidencia y prevalencia de la obesidad había aumentado de manera progresiva en los últimos decenios; pero los focos rojos se encendieron en los últimos 20 años.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut 2006) del INSP revelaban que “el incremento más alarmante fue en la prevalencia de la obesidad en los niños (77 por ciento) comparado con las niñas (47 por ciento)”.

De acuerdo a la encuesta referida, en el país contamos con 52.2 millones de personas con sobrepeso y obesidad, lo cual es una cifra alarmante cuando se sabe que una proporción importante de éstos son niños y niñas.

Desde que estas cifras se conocieron, se hacía necesaria la intervención por medio de políticas públicas de combate y prevención de este mal y sus consecuencias tanto en la salud de los individuos como en la de las finanzas públicas del sector.

Sin embargo, las acciones emprendidas no tuvieron el alcance esperado en la población, ya sea por falta de apoyo gubernamental, por la poca atención que los ciudadanos prestaron a ellas o por la poca difusión de las consecuencias de contar con un país con obesidad y sobrepeso.

A poco más de 4 años de esta alerta fundamentada, la situación no ha mejorado:

Conforme a lo señalado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), “el 32 por ciento de los derechohabientes adultos, así como el 12 por ciento de los niños afiliados, sufren de obesidad”.

El IMSS destaca que “la incidencia entre los menores de edad pasó de 18.6 por ciento a 30 por ciento en un periodo de tan sólo 7 años”.

En la reciente publicación “Fit not fat” de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), se expone que México es el segundo país de la OCDE con mayor proporción de población obesa: 3 de cada 10 personas son obesas y casi 7 de cada 10 tienen sobrepeso. Pero

*** El Apéndice corresponde al oficio referido en la página 165 de esta edición.**

el principal problema está en la población infantil, pues 1 niño de cada 3 tiene sobrepeso ó es obeso, lo que nos coloca en el primer sitio en este rubro de entre los países miembros.

Ante las cifras debemos considerar no sólo el problema en sí mismo sino sus consecuencias: La obesidad trae consigo muchas otras enfermedades no transmisibles como diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares; que además de representar un riesgo de salud, significan erogaciones monetarias para el sistema de salud pública de tal magnitud que tienden a desestabilizarlo.

Tan sólo para el IMSS, los gastos en atención a pacientes con diabetes representan el 34 por ciento de su presupuesto. Especialistas calculan que la cifra tenderá a duplicarse en tan sólo cinco años, por lo que las medidas para su prevención deben tomarse desde la población infantil.

Atendiendo a lo señalado en el estudio "Impacto Financiero de la obesidad y el sobrepeso en México, 2000-2017", realizado por la Secretaría de Salud (SS); el gasto del Gobierno Federal en atención a la obesidad y enfermedades relacionadas era de 33.2 por ciento. (Cabe señalar que en este cálculo no se lograron incorporar todos los padecimientos relacionados, debido a limitaciones originadas por la información disponible).

Pese a que no hay una cifra consensada, en todos los casos el cálculo apunta a un problema de grandes dimensiones que en el corto plazo mermará las finanzas públicas, por lo que requiere de acciones inmediatas e integrales.

Por lo expuesto, en Nueva Alianza consideramos que es prioritario atacar las causas como el primero de una serie de pasos a seguir. Algunos especialistas señalan que éstas son principalmente dos: el estilo de vida y el tipo de alimentación.

Respecto a la primera, la Ensanut plantea que "el 60 por ciento de los niños mexicanos de entre 5 y 11 años de edad pasan más de dos horas frente al televisor; de éstos, 22.1 por ciento ingieren más de un refresco al día y 30 por ciento consume cantidades considerables de alimento chatarra, como frituras, hamburguesas y pastelillos industrializados". Por lo tanto, podemos afirmar que el estilo de vida y el tipo de alimentación están directamente relacionados.

Estamos convencidos que el problema se debe atacar desde diversos flancos, pero que el objetivo principal al día de hoy es fomentar desde la publicidad estilos de vida saludable para todos los niños y niñas del país.

Experiencias internacionales emprendidas para prevenir y combatir la obesidad en la población infantil hay varias: Chile, Perú, Argentina, Reino Unido, Alemania, Estados Unidos. Todas ellas han coincidido en la regulación de la publicidad sobre productos con alto contenido calórico y de azúcares en su población infantil.

Tal y como en su momento lo reconocieron los empresarios de la industria de alimentos en Chile, la publicidad "no sólo vende productos, sino también estilos de vida y en ese sentido, puede ser un gran aporte a los programas de Gobierno tendientes a disminuir el sedentarismo y la obesidad en el país".

En México, muchas son las estrategias que recientemente se han emprendido para combatir la obesidad, desde que ésta fue reconocida como un problema de salud pública y de prioritaria atención. Sin embargo, ninguna de ellas se ha encaminado a la búsqueda concreta de incentivos y consensos con la comunidad de empresarios de la industria de alimentos respecto al modo y forma en que deberá darse la publicidad de sus productos. Al respecto, gozamos de una gran laxitud.

Aunque contamos con normatividad jurídica que da pie a la regulación de la publicidad de productos, como la Ley Federal de Protección al consumidor y la Ley Federal de Radio y Televisión; carecen de especificidad al respecto, lo que impide hacer coercitiva la obligación de cuidar los contenidos referentes a la "comida chatarra" en la población infantil, y aquellos que vayan en detrimento de la salud de éstos, ó permiten la simulación en su cumplimiento.

La Ley Federal de Protección al Consumidor, cuenta con un capítulo específico respecto a la Información y la publicidad: El tercero.

Específicamente en su artículo 32 destaca lo siguiente:

> **Artículo 32.** La información o publicidad relativa a bienes, productos o servicios que se difundan por cualquier medio o forma, deberán ser veraces, comprobables y exentos de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen y otras descripciones que induzcan o puedan inducir a error o confusión por engañosas o abusivas.

Sin embargo, el mismo se refiere a la "información o publicidad engañosa o abusiva", como aquella que "Refiere características o información relacionadas con algún bien, producto o servicio que pudiendo o no ser verdaderas, inducen a error o confusión por la forma inexacta, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenta."

Dentro de esta definición no se considera que el engaño o abuso en la publicidad se dé cuando se omite que el consumo del producto es nocivo para la salud, en cuyo caso se atenta contra la salud de la persona, pues no se le comunica de las consecuencias en el consumo. Dado que esta omisión se presenta en el caso de la publicidad dirigida a la población infantil, consideramos que el vacío legal es grave.

A modo de ejemplificar que dicha omisión no es menor, tenemos el caso de la publicidad de cigarrillos, que pese a ser dirigida a población mayor de edad que cuenta con libre albedrio y mayor conciencia de lo que consume (contrario a lo que ocurre con un menor de edad), en su publicidad se hizo necesario exigir la leyenda "fumar es causa de cáncer", pues los problemas de salud relacionados a su consumo fueron comprobados.

Hoy día, se sabe que el consumo de la mayor parte de los productos que se publicitan a la población infantil, dado su alto contenido calórico, generan inevitablemente sobrepeso y obesidad.

En el caso de la Ley Federal de Radio y Televisión se señala en el artículo 67 lo siguiente:

> **Artículo 67.** La propaganda comercial que se transmita por la radio y la televisión se ajustará a las siguientes bases:
>
> I. a III. …
>
> **IV.** No deberá hacer, en la programación referida por el Artículo 59 Bis, publicidad que incite a la violencia, así como aquélla relativa a productos alimenticios que distorsionen los hábitos de la buena nutrición.

Si se refiere a distorsión, ésta se encuentra definida por la Real Academia de la Lengua Española como "deformación de imágenes, sonidos, señales, etcétera, producida en su transmisión o reproducción". Sin embargo, la publicidad en alimentos y bebidas más que distorsionar, influye. Por lo que consideramos necesario que en el texto se señale que esa información no deberá distorsionar ni influir en los hábitos de la buena nutrición, sobre todo en la población infantil.

Además de ello, proponemos que esta consideración sea objeto de una nueva fracción, puesto que la actual (IV), hace referencia al artículo 59 Bis que regula la programación con motivo de procesos electorales.

En suma, consideramos la necesidad de adicionar la fracción V que verse respecto a la publicidad de productos y bebidas que distorsionen los hábitos de la buena nutrición, sobre todo en población infantil; y la eliminación de esta materia de la fracción IV.

Adicionalmente, el artículo 72 de este mismo ordenamiento jurídico, señala que:

> **Artículo 72.** Para los efectos de la fracción II del artículo 5o. de la presente ley, independientemente de las demás disposiciones relativas, la transmisión de programas y publicidad impropios para la niñez y la juventud, en su caso, deberán anunciarse como tales al público en el momento de iniciar la transmisión respectiva.

Al respecto, consideramos necesario especificar en este artículo la obligación que se tiene de anunciar al inicio de la publicidad cuando se trate de bebidas y alimentos no considerados por la Secretaría de Salud como parte de una dieta sana; ya que su anuncio es "impropio" para la niñez, pues propician obesidad y problemas de salud, e influyen en los cambios de los hábitos de la buena nutrición.

Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, las medidas que proponemos en la presente iniciativa, son impostergables. No hay duda de ello, pues son parte de un análisis de las diversas propuestas y opiniones que respecto al tema han emitido ciudadanos, especialistas, e incluso organismos internacionales. Al respecto, coincidimos en que la regulación de la publicidad, es una estrategia que no se ha agotado hasta el momento.

Una de las propuestas más recientes y que ha levantado eco entre la población es la del secretario general de la OCDE, quien expuso un cuarteto de medidas para combatir la obesidad, mismos que se lograrían si se invirtieran 5 dólares anuales por persona:

> 1. Una campaña nacional de promoción de la salud en los medios de comunicación.

2. Un programa etiquetado alimentario obligatorio.

3. Una normativa sobre publicidad alimentaria para niños.

4. Medidas fiscales consistentes en una combinación de impuestos y estímulos.

Señaló que con ello se podrían salvar hasta 55 mil vidas anuales. Sin duda, dichas medidas pueden ser plausibles; sin embargo, la restricción presupuestal por la que atraviesa el país no hace viables medidas que impliquen incrementar la carga tributaria.

Por lo expuesto, se propone reformar el artículo 32 de la Ley Federal del Consumidor con el objeto de considerar como engaño o abuso en la publicidad la omisión de que el consumo de determinados productos y bebidas son nocivos para la salud, principalmente aquellos dirigidos a la población infantil.

De igual forma, se reforma la fracción IV del artículo 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión, por considerar que el contenido de la citada se refiere a distintos objetos, de los cuales, uno no se vincula con el artículo 59 Bis. Asimismo, se adiciona una fracción V al citado ordenamiento para que la propaganda comercial que se transmita por la radio y la televisión evite la publicidad de productos alimenticios y bebidas que no hagan explicitas las consecuencias de su consumo cuando influyen en la salud y los hábitos de la buena nutrición.

Finalmente, se adiciona un párrafo al artículo 72 Ley Federal de Radio y Televisión, con el objeto de regular la publicidad de productos alimenticios y bebidas que no sean considerados por la Secretaría de Salud como parte de una dieta sana.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza consideramos que al reforzar la normatividad existente respecto a la regulación de la publicidad, tendremos efectos positivos en el combate al problema del sobrepeso y la obesidad en la población infantil de nuestro país.

Si las modificaciones propuestas cuentan con el consenso de los diversos partidos políticos y el compromiso de las secretarías correspondientes de su implementación y cumplimiento, no hay duda que en el mediano plazo podremos observar los resultados.

Además de éstas medidas que desde el espacio legislativo pueden ser emprendidas, será necesario que se impulse una campaña intensiva para que la participación de los padres de familia o tutores sea activa, pues son ellos una pieza clave para cualquier estrategia que al respecto se emprenda.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; y se reforma la fracción IV, se adiciona una fracción V al artículo 67, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 72, de la Ley Federal de Radio y Televisión

Primero. Se reforma el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 32. …

Para los efectos de esta ley, se entiende por información o publicidad engañosa o abusiva aquella que refiere características o información relacionadas con algún bien, producto o servicio que pudiendo o no ser verdaderas, inducen a error o confusión por la forma inexacta, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenta; **u omite que su consumo es nocivo para la salud, principalmente de la población infantil.**

Segundo. Se reforma la fracción IV y se adiciona una fracción V al artículo 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

"Artículo 67.- La propaganda comercial que se transmita por la radio y la televisión se ajustará a las siguientes bases:

I. a **III.** …

IV. No deberá hacer, en la programación referida por el Artículo 59 Bis, publicidad que incite a la violencia.

V. No transmitirá la publicidad de productos alimenticios y bebidas que no hagan explicitas las consecuencias de su consumo cuando influyen en la salud y los hábitos de la buena nutrición, sobre todo en

la población infantil, de acuerdo con los estándares que establezca la Secretaría de Salud.

Tercero. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

Artículo 72. …

En el caso de la publicidad de productos alimenticios y bebidas que no sean considerados por la Secretaría de Salud como parte de una dieta sana, se deberá anunciar al inicio de la publicidad. Si se trata de productos que propician la obesidad y problemas de salud en la población infantil; e influyen en el cambio de los hábitos de la buena nutrición, su publicidad deberá hacerlo explicito.

Artículos Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones jurídicas contrarias al presente decreto.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 3 de febrero de 2011.— Diputado Gerardo del Mazo Morales (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Radio, Televisión y Cinematografía, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

«Iniciativa que reforma los artículos 17 y 28 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Rubén Arellano Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Rubén Arellano Rodríguez, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, 55, fracción II, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, fracción V, y 28 de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El ser humano, como parte de su naturaleza creativa, genera conocimientos y desarrolla tecnologías que sirven a su bienestar. La ciencia y la tecnología son instrumentos al servicio de la vida de las personas y de su comunidad.

El desarrollo del conocimiento, la innovación y el proceso tecnológico debe ser certeramente responsable cuando el sujeto de investigación es el hombre mismo. El certero desarrollo de la investigación es fundamental para proteger y mejorar la vida de las personas.[1]

En esa tesitura, y sabiendo de la importancia del adecuado uso de la investigación y el conocimiento que tiene que ir aplicado directamente en el ser humano, como en el caso de la medicina, resulta imperativo que se esté en constante actualización.

El sector salud realiza el "cuadro básico de medicamentos del sector público" por la Comisión Mixta Coordinadora de Actividades en Salud Pública, Asistencia y Seguridad Social.[2] Derivado de que en 1975, en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de abril de ese año, se consideró la necesidad de impulsar la codificación uniforme de los insumos que se emplean en el sector y generalizarla a fin de aprovechar al máximo los recursos con que se cuenta para la atención a la salud.

De tal forma, dos años después se integró con funcionarios de las instituciones de salud la Comisión del Cuadro Básico de Medicamentos del Sector Público, que elaboró un cuadro básico de medicamentos tipo, que fue publicado en el DOF el 2 de diciembre de 1977. Al cuadro se hicieron modificaciones en 1979 y fue adicionado por el acuerdo publicado el 15 de enero de 1979.

Por acuerdo presidencial publicado en el DOF el 9 de junio de 1983, se instituyó el Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, que amplió el campo de acción de la comisión interinstitucional, dependiente del Consejo de Salubridad General, al tomar en cuenta además los cuadros básicos de material, reactivos y medios de diagnóstico para laboratorio y gabinete, instrumental y equipo médico, y material de curación y prótesis. El mismo ordenamiento ratificó a la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos

como el grupo de trabajo del Consejo de Salubridad General encargado del análisis.

Su reglamento instituye la formación de comités específicos dedicados a cada uno de los tipos de insumos. La comisión es presidida por el secretario del Consejo de Salubridad General y sus miembros titulares son el subsecretario de Regulación Sanitaria de la Secretaría de Salud, el subdirector de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, el subdirector médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el director general del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La revisión de los cuadros básicos de insumos realizada en el primer semestre de 1995 arrojó una serie de datos que, en su oportunidad, fueron presentados en las sesiones ordinarias del Consejo de Salubridad General. Por lo que se refiere al capítulo de medicamentos, se observó que contaban con su aceptación poco más de 300 genéricos con más de 400 claves o presentaciones. Estas cifras se modificaban casi de continuo debido a la entrada y a la salida de genéricos en el cuadro básico, fenómeno que, por otra parte, es natural y constante. Se pensó entonces en la conveniencia de publicar con la mayor brevedad tal cuadro básico.

Sin embargo, en el proceso de preparación del material se conoció un hecho que obligó a hacer un cambio en la decisión de publicar el Cuadro Básico de Medicamentos como se encontraba: en todas las dependencias del sector salud se utilizaba un número importante de medicamentos que no estaban considerados en el cuadro.

El Cuadro Básico de Medicamentos, como se mantuvo en la última década, era insuficiente para el tratamiento de las enfermedades que se atienden principalmente en el segundo y tercer niveles.

La segunda consideración fue que, a causa de la insistencia de mantener un cuadro básico restringido, se había dado el incumplimiento de la ley que señala la obligatoriedad de atenerse al Cuadro Básico Interinstitucional de Medicamentos, ya que era evidente que se empleaban adicionalmente fármacos, en cantidad casi semejante a lo que señalaba el cuadro básico.

La tercera consideración tuvo en cuenta la inutilidad de publicar un cuadro básico que no se respetaba, con la reflexión adicional de que el uso de este grupo de medicamentos por fuera del cuadro básico tenía como consecuencia que no hubiera control de la Comisión Interinstitucional de Insumos que, por ley, debía existir.

El problema fue presentado en el Consejo de Salubridad General, y su decisión fue que el consejo solicitara a todas las dependencias del sector salud las listas de medicamentos en uso en el quehacer médico cotidiano que no estaban considerados en el cuadro básico interinstitucional.

La decisión motivó una intensa movilización de los funcionarios del consejo, quienes contaron con la decidida y valiosa participación de los miembros de la comisión interinstitucional, los representantes de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con el propósito de obtener la información respecto a los genéricos utilizados en diversos niveles por las dependencias del sector salud que representan.

Una primera revisión, terminada en noviembre de 1995, recopiló 350 genéricos utilizados fuera del cuadro básico. La revisión se amplió con la información que se obtuvo en diciembre de 1995 y enero de 1996, en la cual la cifra de genéricos empleados fuera del cuadro básico ascendió a 696: el doble de los considerados en él.

Se descubrió asimismo que en ocasiones no sólo se empleaban genéricos no considerados en el cuadro básico sino que algunos se adquirían en presentaciones comerciales a precio público unitario.[3]

El consejo, en la sesión del 10 de noviembre de 1995, decidió que la comisión interinstitucional, con la ayuda de expertos invitados, hiciera una revisión cuidadosa de los fármacos utilizados fuera del cuadro básico interinstitucional, y decidiera su conveniencia con la opinión de los expertos en el área.

Esa tarea que ya se había iniciado, se intensificó a partir de la decisión del consejo, y la comisión ampliada trabajó intensamente de noviembre de 1995 a abril de 1996.

Participaron, además de los miembros del Comité de Medicamentos, representantes del Servicio Médico del Departamento del Distrito Federal, de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional, de los Servicios Médicos de la Defensa Nacional, de la Academia Nacional de Medicina y de la Academia Mexicana de Cirugía, que en las juntas de análisis dieron voz a

la opinión de los expertos a que consultaron en sus respectivas instituciones.

Son de reconocerse el interés, el cuidado y la puntualidad con que los miembros de la comisión y los expertos invitados trabajaron en la revisión, además de su concurrencia a las sesiones de análisis en el consejo, cuyo calendario semanal se respetó, dedicando un tiempo mayor que las tres horas de sesión para tomar decisiones.

Desde la primera sesión se decidió que el criterio de aceptación para determinar la conveniencia de continuar utilizando un genérico fuera su utilidad terapéutica, la ausencia de toxicidad, la razonable ausencia de efectos secundarios y su uso comprobado a escala internacional, en el entendido de que no se incluirían necesariamente en el cuadro básico sino que constituirían parte de un catálogo de medicamentos de uso en segundo y tercer niveles.

Se consideró que se propondría un cambio importante que ya desde entonces consideraba una modificación del acuerdo y que consistiría en un cuadro básico para el primer nivel de atención y un catálogo de medicamentos de uso recomendado en el segundo y tercer niveles. Se aceptó que las instituciones que integran el sector salud decidirían, en razón de sus necesidades, cuáles de los medicamentos incluidos en el catálogo podrán usarse en el primer nivel.

Los genéricos empleados fuera del cuadro básico y recopilados por las instituciones fueron clasificados en la oficina del consejo de acuerdo con 23 grupos que abarcan los genéricos aceptados en el cuadro básico y que fueron analizados cada semana por los grupos. El material era enviado por anticipado a fin de dar tiempo a una consulta con los expertos.

La decisión fue dar preferencia a la tendencia de inclusión sobre la de exclusión de los medicamentos estudiados, considerando que una racionalización en su uso en el primer nivel de atención estará en el cuadro básico, en tanto los restantes serán incluidos en el catálogo.

A la publicación del Cuadro Básico de Medicamentos para el primer nivel y el Catálogo de Medicamentos seguirá la de los fascículos correspondientes a material de curación y prótesis, el de material, reactivos y medios de diagnóstico para laboratorio y gabinete, y el de instrumental y equipo médico, que serán presentados de la misma manera: lo básico para el primer nivel de atención médica y el catálogo correspondiente.

Por tal motivo, la actualización del cuadro básico y del catálogo de insumos corre a cargo de la comisión de medicamentos, en la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, perteneciente al Consejo de Salubridad General y cuyo reglamento fue publicado en el DOF el 27 de mayo de 2003. No obstante, resulta de principal relevancia que la permanencia de la actualización del cuadro y del catálogo quede reforzada en el texto de la disposición legislativa, a fin de que la permanencia de la acción se garantice mediante el mandato de ley.

México cuenta por ello con un sistema de salud integrado y universal que garantiza el acceso a servicios esenciales de salud a toda la población; predominantemente público, pero con participación privada, regido por la Secretaría de Salud, financieramente sustentable, centrado en la persona, la familia y la comunidad, efectivo, seguro eficiente y sensible, centrado en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, atento a las necesidades de los grupos vulnerables, y que propicia los espacios para la formación de los recursos humanos para la salud y la investigación.

Por todo lo mencionado, se tiene que dar cabal cumplimiento a la consagración del **artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

Artículo 4o. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.[4]

En correspondencia, el **artículo 2, fracción V, de la Ley General de Salud:**

> **Artículo 2, fracción V.** El derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:
>
> …
>
> **V.** El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.[5]

Por tal motivo, la sociedad evoluciona constantemente y exige innovaciones en los medicamentos y avances terapéuticos que cubran las necesidades del ser humano: así como la sociedad, las enfermedades y los malestares que aquejan a la población en cuanto a la salud evolucionan

también. Es el actual caso sobre influenza A (H1N1), y en este momento la afectación que tenemos en el cambio climático, donde surgen nuevas mutaciones o, en su caso, mayor resistencia de las enfermedades ya existentes por este hecho climático mundial que afecta directamente a la humanidad.

Por tal motivo, importa que el Cuadro Básico de Medicamentos sea actualizado permanentemente para que se incorporen al arsenal terapéutico y farmacéutico moléculas que representan avances tecnológicos para las enfermedades que se atienden en los tres niveles a través de análisis fármaco-económicos.

Todas estas actualidades representan la vanguardia del sector salud en la excelencia de la atención médica del país. La selección de cada medicamento se fundamenta en la opinión de médicos especialistas, en información contenida en las solicitudes recibidas de la división y de la obtenida de publicaciones indexadas, nacionales e internacionales.

Los **artículos 17, fracción V, y 28 de la Ley General de Salud** están consagrados como sigue:

> **Artículo 17.** Compete al Consejo de Salubridad General
>
> **I.** a **IV.** …
>
> **V.** Elaborar el Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud;
>
> **Artículo 28**. Para los efectos del artículo anterior, habrá un cuadro básico de insumos para el primer nivel de atención médica y un catálogo de insumos para el segundo y tercer niveles, elaborados por el Consejo de Salubridad General, a los cuales se ajustarán las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y en los que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud. Para esos efectos, participarán en su elaboración la Secretaría de Salud, las instituciones públicas de seguridad social y las demás que señale el Ejecutivo federal.

La propuesta tiene como objetivo la actualización constante del Cuadro Básico de Medicamentos, ya que al ser actualizado debe ser útil para el inicio del ciclo del abastecimiento de medicamentos en las instituciones de salud, a fin de que los derechohabientes no tengan problemas para la adquisición y la recepción, así como la selección de medicamentos por nivel de atención que constituirán los cuadros de unidad médica, delegación y regional, basados siempre en la patología médica predominante.

Esto beneficiará a todos los sectores, pues es una iniciativa que no afecta la hacienda pública federal, ya que es un método preventivo y correctivo para el mejor abastecimiento de medicamentos, lo que permitirá mayor competitividad entre los laboratorios para bajar el costo de medicamentos al estar en desventaja con los medicamentos de patente con los genéricos. Esto no fomentará la monopolización de medicamentos ni laboratorios o proveedores y así México estará preparado para afrontar pandemias y enfermedades que están en constante evolución.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional considera la salud condición indispensable para el desarrollo humano y condición de la justicia social. Asumimos el compromiso de asegurar la cobertura universal de los servicios de salud para garantizar a las personas el acceso, la equidad, la calidad y la eficacia de los servicios médicos, especialmente a las que viven en zonas marginadas y dispersas del país.[6]

Por lo expuesto y fundado, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 17, fracción V, y 28 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 17. Compete al Consejo de Salubridad General

I. a IV. …

V. Elaboración, revisión, actualización y permanencia del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud;

VI. a IV. …

Artículo 28. Para los efectos del artículo anterior, habrá un cuadro básico de insumos para el primer nivel de atención médica y un catálogo de insumos para el segundo y tercer niveles, elaborados por el Consejo de Salubridad General, a los cuales se ajustarán las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y en los que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud. Para esos

efectos, participarán en su elaboración, **revisión, actualización y permanencia** la Secretaría de Salud, las instituciones públicas de seguridad social y las demás que señale el Ejecutivo federal.

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se da un término de seis meses para que se modifique el Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

Notas:

1 *Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional*, 2002, http://www.pan.org.mx/XStatic/pan/docs/espanol/p_doctrina2002[1].pdf

2 http://www.salud.gob.mx

3 http://www.csg.salud.gob.mx

4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5 Ley General de Salud.

6 http://www.pan.org.mx/portal/tema/salud

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a 2 de febrero de 2011.— Diputado Rubén Arellano Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO Y RURAL

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, a cargo de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Alba Leonila Méndez Herrera de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, a fin de fomentar y fortalecer los instrumentos para dar seguridad a los productores del sector agropecuario ante posibles pérdidas por eventos fortuitos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los eventos meteorológicos extremos, siempre han representado una amenaza para las actividades productivas agropecuarias, por sus efectos en las cosechas o en la producción, ya que pueden llegar a convertirse en un desastre provocando la pérdida inesperada en beneficios o bienestar de los que forman parte del sector agropecuario.

Asimismo, por su ubicación geográfica, México con respecto a otros países, está más expuesto a sufrir cada año perturbaciones climatológicas como son huracanes, lluvias excesivas, desbordamiento de ríos, inundaciones y sequías, mismas que este año se hicieron presentes afectando a gran parte de la población de nuestro país.

Ante el mayor riesgo de ocurrencia de este tipo de fenómenos, si tomamos en cuenta que el cambio climático es un factor cada vez más presente en nuestros días, el gobierno a través de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) ha utilizado esquemas de transferencia de riesgos a aseguradoras. En 2010, a través del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, en forma preventiva se invierten, en el presente año mil millones de pesos del presupuesto federal y 149 millones de pesos de recursos de gobiernos estatales para la adquisición de seguros catastróficos con empresas aseguradoras públicas y privadas.

Aún con esta cifra histórica destinada a seguros catastróficos, se tiene el reto de dar más y mejor seguridad al sector agropecuario, a fin de evitar la descapitalización del productor, se trata no sólo de otorgar mayores recursos año con año, sino de estar mejor preparados para posibles daños provocados por diversos riesgos que afectan al sector agropecuario de una forma sostenible financieramente.

Es necesario que podamos fomentar instrumentos de protección modernos y fortalecerlos para que sean más efi-

cientes y permitan dar una mayor y mejor seguridad a los productores agropecuarios y a sus familias, con el desarrollo de mayores coberturas de riesgos.

En ese sentido, la asociación de productores agrícolas y/o ganaderos en un esquema de protección mutualista y solidaria a sus socios por medio de operaciones de seguro, expresada en la figura de fondos de aseguramiento, en sus 20 años de operación, ha demostrado ser eficiente y exitoso para la administración de riesgos en el mercado de seguros agropecuarios, hoy comprenden más de 50 por ciento de la operación nacional en coberturas agrícolas y la mayor parte de esquemas pecuarios, ambos de corte comercial.

El modelo de fondos de aseguramiento goza de un prestigio envidiable en el mundo, pero además representa un instrumento moderno y sostenible que ha logrado desarrollarse y madurar, por tal razón debemos fomentarlos, así como fortalecerlos en la seguridad y certeza de sus operaciones, a fin de posibilitar su crecimiento.

Actualmente los fondos de aseguramiento, muestran un crecimiento marginal de operaciones y una menor presencia en el sureste del país, por ello es necesario contribuir a su promoción y facilitación de mecanismos que motiven la organización de los productores para aumentar las hectáreas aseguradas.

De acuerdo a la legislación aplicable, los fondos de aseguramiento pueden formar asociaciones a nivel nacional, estatal y local, comprometiendo su carácter como organismo integrador, con fines no lucrativos, con funciones tales como organizarse y funcionar de acuerdo al objeto social para el cual fueron creados en apego a la ley, otorgar el servicio de asesoría técnica y seguimiento de operaciones a los fondos de aseguramiento, prestar a los fondos de aseguramiento servicios técnicos, legales, administrativos, financieros y de capacitación, entre otros.

A razón de lo anterior, uno de los objetivos de este proyecto de decreto es facilitar la constitución de organismos integradores estatales y locales, que permitan una mayor asociación de fondos de aseguramiento, de tal forma que se simplifique el trámite para obtener el registro para operar como organismos integradores, con la resolución directa de la secretaría.

Un segundo objetivo es incrementar la seguridad y certeza de las operaciones de seguro de los socios con los fondos, si bien los organismos integradores son los responsables de prestar servicios de asesoría técnica y del seguimiento (supervisión) de las operaciones que realizan los fondos de aseguramiento, para verificar que se ajustan a la ley, consideramos necesario robustecer los mecanismos que garanticen a los miles de productores asociados en los fondos, que éstos realizan sus operaciones de acuerdo con la norma, en aspectos fundamentales como el manejo de las reservas técnicas que representan la fortaleza de los mismos.

En la medida en que se facilite la asociación de los fondos y se aumente la seguridad y certeza de las operaciones, se contribuirá a disponer de un modelo de aseguramiento más eficiente que permita asegurar un mayor número de hectáreas y conforme se desarrollen los fondos de aseguramiento, podamos contar con seguridad más integral para la población del medio rural que representa 37 por ciento de la población total del país.

Sin duda, el aseguramiento agropecuario es un instrumento valioso para evitar que el productor pierda su capital a causa de eventos fortuitos, de tal forma que este proyecto de decreto tiene como propósito mejorar el nivel de vida de la población y apoyar los esfuerzos para que el capital rinda frutos en las actividades productivas en el campo.

Por lo anteriormente expuesto, en términos de lo previsto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, para quedar de la siguiente manera:

Artículo Único. Se reforman los artículos 46, 48, 68 y 85 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, para quedar como sigue

Artículo 46. Las solicitudes para obtener registro para operar como organismo integrador nacional, estatal o local, deberán presentarse ante la secretaría, acompañadas de la documentación e información que se señala en el artículo 48 de esta ley, en caso de ser favorable, las funciones delegadas serán conforme a lo previsto en el artículo 47. Los registros que otorgue la secretaría serán por su propia naturaleza intransmisibles.

...

Artículo 48. Los organismos integradores al solicitar su registro ante la secretaría, deberán acompañar a su solicitud:

I a IV. ...

V. Se deroga

...

Artículo 68. ...

...

El fondo de aseguramiento no afiliado tendrá todas las obligaciones de los fondos de aseguramiento afiliados inherentes al servicio previsto en este artículo incluyendo la de cubrir el costo de dicho servicio y contar con una auditoría externa especializada para el desempeño de sus operaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 85.

Artículo 85. ...
...
...
...

Asimismo, los fondos de aseguramiento tendrán la obligación de contar con una auditoría externa especializada, que les permita el desempeño de sus operaciones de una forma sana y sustentable en el largo plazo, en apego al objeto social para el cual fueron creados, conforme a las disposiciones previstas en esta ley. Para tal efecto, podrá recurrir a Agroasemex o a una empresa que le brinde este servicio técnico calificado.

...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2010.— Diputada Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Ganadería, para dictamen.

ARTICULOS 103 Y 107 CONSTITUCIONALES

«Iniciativa que reforma los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta soberanía una iniciativa de decreto que propone que la controversia que se suscite por cualquier acto que viole garantías individuales sea resuelto por los tribunales federales, independientemente de la naturaleza jurídica de la persona que sea responsable.

Lo anterior se promueve con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Estado moderno nace a raíz del derrocamiento del Estado absolutista, que concentraba todo el poder y gobernaba de manera discrecional y arbitraria, situación que trajo consigo profundas crisis económicas políticas y sociales.

Derivado de esto surge la división de poderes y con ello el control del poder; situación que resulta básica en un marco de respeto a los derechos de los gobernados.

En la actualidad existen otro tipo de poderes que no necesariamente se encuentran dentro de los órganos del estado; sin embargo es necesario establecer instrumentos y medios de control efectivos para regular los actos de todos aquellos sujetos que pudieran constituir una violación a derechos fundamentales de los individuos.

En nuestro derecho positivo en caso de controversia frente a alguna violación de derechos fundamentales por parte de particulares, deben agotarse primero los recursos que prevé la legislación de la materia, tales como el arbitraje, ante instituciones que no cuentan con la fuerza vinculante para someter a las partes o bien los juicios ordinarios ante los tribunales, situación que degenera comúnmente en que se otorguen las resoluciones en plazos muy largos y que resulte muy oneroso para el promotor de la causa.

Esto independientemente del daño que se le pueda causar al particular y que muchas veces puede resultar irreparable; teniendo que esperar a que se cumpla con el principio de definitividad para hacer valer ante el órgano jurisdiccional cuestiones de constitucionalidad.

En otros países se contempla ya la defensa constitucional de los particulares frente a actos que vulneren derechos fundamentales sin importar la naturaleza jurídica de la persona que los emita.

En este sentido es importante mencionar que el amparo en Latinoamérica es un principio fundamental de garantía de los derechos constitucionales de los individuos y que a nivel internacional en América está considerado en la Convención Americana de los Derechos Humanos, la cual el su artículo 25 establece que toda persona tiene derecho a que le amparen contra actos que violen sus derechos fundamentales.

El Pacto de San José establece que se debe contar con un medio de defensa constitucional efectivo, rápido, sencillo, o de cualquier clase y establece además, que puede interponerse ante cualquier tribunal competente. Por otro lado, este derecho a un medio efectivo de protección ante los tribunales se establece para tutelar todos los derechos humanos establecidos en la Constitución, en la ley o en la propia convención.

La protección que regula la convención es contra cualquier acto, omisión, hecho o actuación que viole los derechos y por supuesto, también que amenace violarlos.

Este medio de protección puede ser preventivo, es decir, puede existir antes de que la violación se produzca, frente a toda violación o amenaza de violación de quien sea, de los particulares y de los poderes públicos, de cualquier forma, acto administrativo, sentencia, vía de hecho, actuación u omisión; o correctivo, esto es, después de haberse verificado el hecho que resulta ser lo más usual.

En este sentido creemos que el amparo en México ha quedado superado, debemos adecuarlo al derecho internacional, de igual modo es importante ver otros modelos constitucionales que prevén dicha figura y tomar aquellas características que nos pudieren resultar útiles en la adopción de un esquema que contemple nuevas figuras como la posibilidad de ampararse contra actos de los particulares, situación que ya está perfectamente establecida en otros sistemas jurídicos de Latinoamérica.

Por ejemplo, países como Argentina, Perú, Uruguay, Colombia, Costa Rica, Venezuela, Ecuador, Honduras, Chile, Guatemala y Paraguay admiten alguna acción de amparo contra particulares.

En Argentina, la Corte Suprema y, en general, los tribunales han venido admitiendo en forma reiterada y uniforme la procedencia del amparo en contra de actos de particulares.

La Constitución peruana en el artículo 200 relativo a las garantías constitucionales establece que la acción de amparo procede contra el hecho u omisión por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona, que vulnera o amenaza los demás derechos reconocidos por la Constitución.

Bolivia establece en su artículo 19 constitucional el recurso de amparo contra los actos ilegales o las omisiones indebidas de los funcionarios o particulares que restrinjan, supriman o amenacen restringir o suprimir los derechos y garantías de la persona reconocidos por esta Constitución y las leyes.

Por su parte, en Chile el artículo 20 constitucional regula la denominada acción de protección para proteger ciertos derechos y libertades constitucionales contra actos u omisiones arbitrarias o ilegales que produzcan perturbación o amenaza en el legítimo ejercicio de los mismos, sin hacer distingo alguno respecto del origen de las acciones.

En el caso español, el Tribunal Constitucional resolvió ampliar el concepto de poderes públicos previsto en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional Español señalando que toda entidad que preste un servicio público se coloca en una especial relación de dependencia respecto de los poderes públicos, con lo cual rechazo la excepción de inadmisibilidad planteada en base al carácter privado del sujeto responsable del acto impugnado por medio del juicio de amparo.

Karl Smith señalaba que las constituciones representaban decisiones políticas fundamentales de los pueblos, es por esto que en la Constitución mexicana debemos establecer mecanismos que protejan la vulneración de derechos fundamentales independientemente de que el responsable sea una autoridad o no y acercar lo más posible a un plano de igualdad y equilibrio a los ciudadanos frente a la nueva realidad jurídica de nuestro país.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Primero. Se reforma la fracción I del artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 103. Los tribunales de la federación resolverán toda controversia que se suscite:

I. Por leyes o actos que independientemente de la naturaleza jurídica del responsable violen las garantías individuales.

…

Artículo Segundo. Se reforman las fracciones VII, XVI, XVII y se adiciona la XVIII al artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 107. Todas las controversias de que habla el Artículo 103 se sujetarán a los procedimientos y formas del orden jurídico que determine la ley, de acuerdo a las bases siguientes:

…

VII. El amparo contra actos en juicio, fuera de juicio o después de concluido, o que afecten a personas extrañas al juicio, contra leyes o contra actos que vulneren garantías individuales, se interpondrá ante el juez de distrito bajo cuya jurisdicción se encuentre el lugar en que el acto reclamado se ejecute o trate de ejecutarse, y su tramitación se limitará al informe del responsable del acto, a una audiencia para la que se citará en el mismo auto en el que se mande pedir el informe y se recibirán las pruebas que las partes interesadas ofrezcan y oirán los alegatos, pronunciándose en la misma audiencia la sentencia;

…

XVI. Si concedido el amparo el responsable insistiere en la repetición del acto reclamado o tratare de eludir la sentencia de la autoridad federal, y la Suprema Corte de Justicia estima que es inexcusable el incumplimiento, si es autoridad será inmediatamente separada de su cargo y consignada al juez de distrito que corresponda, en el caso de particulares únicamente serán consignados. Si fuere excusable, previa declaración de incumplimiento o repetición, la Suprema Corte requerirá al responsable y le otorgará un plazo prudente para que ejecute la sentencia. Si el responsable no cumple la sentencia en el término concedido, la Suprema Corte de Justicia procederá en los términos primeramente señalados;

…

XVII. Si fuere una autoridad la responsable, ésta será consignada a la autoridad correspondiente, cuando no suspenda el acto reclamado debiendo hacerlo, y cuando admita fianza que resulte ilusoria o insuficiente, siendo en estos dos últimos casos, solidaria la responsabilidad civil de la autoridad con el que ofreciere la fianza y el que la prestare;

XVIII. En el caso de que un particular sea el responsable y no suspenda el acto reclamado debiendo hacerlo, será consignado a la autoridad correspondiente.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Congreso de la Unión dispondrá lo necesario para adaptar en lo conducente las leyes secundarias en un término de 90 días.

Honorable Congreso de la Unión, a 2 de febrero de 2011.— Diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

«Iniciativa que reforma el artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Camilo Ramírez Puente, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Camilo Ramírez Puente, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacio-

nal, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6 numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La finalidad de la presente iniciativa es proteger a los descendientes en primer grado de los policías fallecidos o que se encuentren en incapacidad total o permanente a consecuencia del cumplimiento de sus funciones, por medio de un seguro educativo que garantice a los hijos de los policía continuar con sus estudios, a efecto de disminuir los daños secundarios de la riesgosa e importante labor de los cuerpos policiales.

Lo anterior, es motivado por el momento de crisis en materia de seguridad pública que enfrenta nuestro país, a consecuencia principalmente por el crimen organizado. Por ello se han tomado decisiones en busca de un cambio estructural del marco jurídico, el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establecen las bases para adicionar y derogar diversas disposiciones en materia de seguridad pública y justicia penal.

En la reforma al artículo 21 constitucional, se estableció en su párrafo noveno de forma clara, que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios. Además precisa que dicha función comprende a la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Asimismo, impone la obligación al Ministerio Público con las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno de coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública, sujetos a las bases mínimas, siendo una de ellas la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

De igual manera, dicha reforma dio lugar a la expedición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública como reglamentaria del artículo 21 constitucional, con el objeto de regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, además de establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre los tres ámbitos de gobierno en esta materia.

Con todo lo anterior, es claro que hemos avanzado en la construcción de instituciones más sólidas, eficaces, eficientes, vigiladas y transparentes en materia de seguridad pública; con el objetivo preciso de abatir diversas causas que originan la problemática de la delincuencia y brindar seguridad, tranquilidad y paz a los mexicanos.

En otras palabras, el tema de la inseguridad en el país se ha convertido en una problemática prioritaria por resolver por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno. Sin embargo, el camino adoptado no es únicamente para alcanzar objetivos precisos como la corrupción y compromiso de los elementos de los cuerpos policiales.

En este sentido, debemos implementar acciones o políticas paralelas para disminuir los efectos negativos de la criminalidad, siendo uno la muerte o incapacidad total o permanente de un policía, ya que como jefe de familia y al no tener la oportunidad de allegar recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades familiares, los primeros afectados son los hijos, y en muchas ocasiones se ven orillados a abandonar sus estudios por falta de recursos económicos.

Sobre el particular es importante destacar que la educación tiene un contenido de alto valor para las personas y la comunidad; derivado del bienestar y desarrollo que permiten alcanzar a un individuo y una sociedad educada.

No olvidemos, desde nuestra Constitución federal dispone que la educación deberá desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; a efecto de contribuir a mejorar la convivencia humana, robusteciendo el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres.

Por lo anterior, resulta innegable que toda sociedad que pretenda crecer y avanzar debe priorizar sus esfuerzos en la educación de sus integrantes. Además, la recomposición del tejido social, quebrantado por la delincuencia, debe encontrar su sustento en los valores inculcados en la educación. En este sentido, las medidas legislativas deben ir en-

caminadas a procurar que todas y cada de las niñas, niños y jóvenes tengan la oportunidad de recibir o continuar con su educación.

Sabemos que la educación familiar y escolar contribuyen a resolver el problema de delincuencia; asimismo, actúa como un proceso de inclusión social, fomento de valores y culturales, y respecto a las normas sociales y jurídicas que permiten un desarrollo integral personal y social.

Por ello, la importancia de procurar educación a los hijos de aquellos elementos de los cuerpos policiales que en el desempeño de sus funciones sufran lesiones, ocasionando la incapacidad total o permanente para continuar con su trabajo; más aún en el lamentable caso de fallecimiento del policía. Esto es, contribuir en el tema de seguridad social para los elementos de los cuerpos policiales.

Por esta razón, hay que resaltar el tema de seguridad social, cualquier país lo debe tener como prioritario. Para ejemplificar su importancia, basta con señalar lo manifestado por organismos internacionales sobre el tema. La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), celebrada el 10 de diciembre de 1948, adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo artículo 22, recomienda: "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad."

Asimismo, en la reunión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el año de 1952, se estableció el Convenio 102, Norma Mínima de Seguridad Social que, a su vez, representa el concepto de Seguridad Social: "La seguridad social constituye un sistema de conjunto que comprende una serie de medidas oficiales, cuya finalidad es proteger a la población, o a gran parte de ésta, contra consecuencias de los diversos riesgos sociales como la enfermedad, el desempleo, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, las cargas de familia, la vejez, la invalidez y el fallecimiento del sostén de la familia".

Por su parte, la VIII Conferencia de Estados Americanos, celebrada en septiembre de 1966, países miembros de la OIT, adoptaron lo que se llama la Declaración de Seguridad Social de las Américas, en Ottawa, la que señala: "La seguridad social deberá ser un instrumento de auténtica política social para garantizar un equilibrado desarrollo social y económico y una distribución equitativa de la renta nacional. Tiene función política y económica. Revaloriza los recursos humanos y el trabajo del individuo que es la mayor riqueza de las naciones."

En resumen, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; en caso de los policías, esté derecho debe garantizarse por parte de las instituciones policiales.

Ahora bien, el propósito central de la iniciativa es garantizar un seguro educativo como prestación social para los cuerpos policiales, siendo los beneficiarios directos los descendientes en primer grado de los policías. Dicho seguro funcionará en el momento que un policía haya fallecimiento o sufra una incapacidad total o permanente, derivado del cumplimiento de sus funciones.

El seguro deberá garantizar la educación básica, media superior y superior del derechohabiente. Cabe destacar, este seguro tiene candados para el beneficiario, consistentes en: acreditar ser menor de 25 de edad; comprobar que se encuentra estudiando, o esté por iniciar sus estudios; y ser dependiente económico del policía. Los requisitos por cubrir tienen la finalidad de contribuir con aquellos descendientes que tienen como sustento económico al padre de familia y continuar con su educación.

En conclusión la presente iniciativa se preocupa, favorece y vela por el interés superior de la niñez, adolescencia y familias de los policías que ponen en riesgo o pierden su vida por cumplir con su deber. Al tiempo de contribuir en la reconstrucción de los valores de una sociedad con base en la educación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Decreto por el que adiciona un tercer párrafo al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de seguridad social para policías.

Decreto

Artículo Único. Se adiciona un tercer párrafo con sus fracciones al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue

Artículo 84.- . . .
. . .

Dicho sistema de seguros incluirá el seguro educativo para los descendientes en primer grado del policía que garantice la educación básica, media superior y superior. Para ello, el derechohabiente deberá acreditar los siguientes requisitos:

I. Ser menor de 25 de edad.

II. Comprobar que se encuentra estudiando, o esté por iniciar los estudios.

III. Ser dependiente económico del policía.

. . .

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2011.— Diputado Camilo Ramírez Puente (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

CUSTODIA COMPARTIDA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales a legislar en materia de custodia compartida, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Gloria Trinidad Luna Ruiz, diputada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los congresos locales a legislar en materia de custodia compartida, con base en las siguientes

Consideraciones

La familia es la base fundamental de toda sociedad, cuya importancia la reconoce la Constitución, la cual ordena que las leyes protegerán esta institución. También la reconoce la Convención Americana sobre Derechos Humanos, donde se establece que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado.

Los niños y los adolescentes ocupan un lugar preponderante en la familia, pues son un grupo que necesita crecer bajo el amparo y responsabilidad de los padres y, particularmente, rodeados de afecto, seguridad moral y material. Por ello necesitan protección especial, dados su estado de individuos en desarrollo, su vulnerabilidad y su inmadurez física, intelectual y emocional.

Lamentablemente, esos principios básicos de protección de niños y de adolescentes son transgredidos cuando la familia se separa, cuando los padres deciden iniciar un proceso de divorcio, en el cual la mayoría de las veces a uno de los padres se priva de participar plenamente en el desarrollo de sus hijos, limitándolo al papel de proveedor económico, situación que sin duda afecta negativamente la vida de los niños, y puede dar origen incluso a una serie de conductas antisociales que cada día van en incremento.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en el artículo 4o. que éstos tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, y que los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño, suscrita por el país, establece las responsabilidades, los derechos y las obligaciones de los padres de familia, entre los cuales destacan el derecho de los niños y de los adolescentes de conocer a sus progenitores y a ser cuidados por ellos, a la vez que el Estado debe garantizar sus derechos a preservar las relaciones familiares, a que no sea separado de los padres contra la voluntad de éstos, a menos que, de acuerdo con las autoridades, se determine que la separación es necesaria y una vez ocurrido esto, a que los menores de edad mantengan relaciones personales y contacto di-

recto con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario a su interés superior.

Así, cuando se interponga una demanda de divorcio, el juez que conozca del asunto debe tomar una serie de medidas encaminadas a garantizar el bienestar de los hijos en tanto se dicta una resolución, la cual la mayoría de las veces va encaminada a determinar su guardia y custodia de uno solo de los cónyuges, condenándolos a crecer sin la referencia de ambos progenitores, lo cual va a suponer una carga emocional de consecuencias impredecibles.

Aunado a lo anterior, la mayoría de las veces se considera a los hijos objetos por los cuales hay que luchar, situación a todas luces reprobable, ya que éstos no deben ser tratados como un objeto que se pueda utilizar o manejar al antojo y conveniencia de alguno de los padres.

En un afán por combatir estos fenómenos, es necesario que los jueces de lo familiar emitan las resoluciones considerando la custodia compartida de los hijos menores de edad.

La custodia compartida está basada en el principio de que ambos padres cooperan y comparten responsabilidades en la crianza de los hijos, los dos son considerados imprescindibles en su desarrollo y, por ende, deben convivir el mismo tiempo tanto con el padre como con la madre.

Esta forma de custodia compartida ha tenido gran aceptación y se ha desarrollado con éxito en países como España, Francia, Estados Unidos e Inglaterra donde, de acuerdo con estudios elaborados por instituciones de psicología, los hijos involucrados en procesos de divorcio de los padres, donde hay custodia compartida, se han visto menos afectados y a la larga tienen un crecimiento psicológico más común que los que viven de manera habitual con sólo uno de los padres.

Entidades como el Distrito Federal y Chiapas han incorporado en sus legislaciones la custodia compartida con gran éxito. Por ello es de suma importancia para quien suscribe esta proposición la protección de los niños y de los adolescentes en los procesos de divorcio, exhortando con el debido respeto a las entidades federativas que aún no prevén en sus legislaciones familiares o civiles la figura de la custodia compartida a realizar los trabajos pertinentes al efecto, estableciéndose la custodia compartida como un instrumento por el cual los padres se comprometen a la convivencia y crianza de los hijos.

Los actuales instrumentos internacionales y las instituciones jurídicas que tienen por objeto su protección deben atender al interés superior de la niñez, realizando un conjunto de acciones y procesos tendentes a garantizarles un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que permitan a los niños vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar posible.

Por todo lo anterior, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a los congresos locales que aún no prevén en sus legislaciones la figura de "custodia compartida" a incorporar las disposiciones necesarias para que en todo procedimiento de divorcio se implante y ejerza de manera compartida por ambos padres la custodia de los hijos menores de edad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2011.— Diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

ESTADO DE YUCATAN

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol, a la SFP y a la Auditoría Superior del Congreso de Yucatán a realizar una investigación exhaustiva por el presunto desvío de recursos destinados a la construcción de 100 baños ecológicos en Hunucmá, a cargo de la diputada María Yolanda Valencia Vales, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada María Yolanda Valencia Vales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción XVIII; 6 fracción I, 62, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior del Congreso del estado de Yucatán, a realizar una investigación exhaustiva por el presunto desvío de recursos que estaban destinados

a la construcción de cien baños ecológicos en el municipio de Hunucmá, Yucatán; al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el año 2009 se destinaron al ayuntamiento de Hunucmá recursos federales destinados por el fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo) a través del programa Tu Casa de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) para la construcción de baños ecológicos.

En el año 2009 el municipio de Hunucmá licitó la construcción de baños ecológicos, a través de una convocatoria pública en la que participaron diversas empresas constructoras, en dicha licitación resultó ganadora la empresa Neovivienda.

Dicha convocatoria para la licitación de las obras se publicó en el Diario Oficial del estado de Yucatán el 29 de octubre de 2009, estipulando que la conclusión y entrega de la obra sería en febrero de 2010.

En Yucatán existen denuncias públicas sobre el incumplimiento de estas obras ya que la construcción de los cien baños ecológicos presumiblemente fue pagada en su totalidad por la autoridad municipal y dichas obras no se realizaron.

Por ello es que solicitamos a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior del Congreso del estado de Yucatán, para que realicen una investigación exhaustiva por el presunto desvío de tres millones ciento cincuenta y un mil seiscientos pesos y noventa y nueve centavos (3,151,600.99 pesos), recursos que estaban destinados a la construcción de cien baños ecológicos en el municipio de Hunucmá, Yucatán, y se apliquen las sanciones correspondientes a quienes resulten responsables.

En tal tesitura, solicitamos que se cumpla la ley y que se combata la corrupción, en todos los niveles de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior del Congreso del estado de Yucatán, a realizar una investigación exhaustiva, por el presunto desvió de tres millones ciento cincuenta y un mil seiscientos pesos y noventa y nueve centavos (3,151,600.99 pesos), recursos que fueron destinados a la construcción de cien baños ecológicos en el municipio de Hunucmá, Yucatán.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2011.— Diputada María Yolanda Valencia Vales (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

VIOLENCIA Y HOMICIDIO CONTRA MUJERES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Procuradurías de Justicia de los estados a rea-lizar acciones e implantar medidas para esclarecer y prevenir la violencia y el homicidio contra mujeres, a cargo de la diputada Laura Elena Estrada Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Laura Elena Estrada Rodríguez, Diputada Federal de la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II, numeral 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Compañeras y compañeros legisladores, la vida es el valor más importante que tiene cada individuo, se trata de derecho natural al cual accedemos desde antes de nacer, incluso. En ese sentido la vida debe ser respetada, debe desarrollarse de forma libre y con la esperanza de lograr la felicidad.

Hoy día los criminales han diversificado la comisión de los delitos, es decir, no solo se trata de narcotráfico o secuestro, conductas que por supuesto deben ser condenadas por nuestra sociedad e instituciones. Asimismo, en algunas entidades federativas, el homicidio ha proliferado de forma veloz y en algunos casos no se ha puesto la atención suficiente a cada caso.

Todos los homicidios son lamentables, en especial aquellos que se cometen en contra de grupos vulnerables como lo son las mujeres. Compañeras y compañeros legisladores,

cada mujer que forma parte de nuestra sociedad representa a una madre, esposa, hermana o hija y en ese sentido cada muerte altera de forma grave a la base de nuestra sociedad, como lo es la familia.

Por eso, no debemos desviar la atención de aquellos lugares en donde el homicidio de mujeres se ha vuelto una constante. Desafortunadamente, en algunas entidades federativas las procuradurías no han tenido la capacidad de conformar investigaciones que permitan conocer la verdad sobre los hechos ocurridos, así como consignar de forma adecuada a un probable responsable.

Nosotros como legisladores, a nivel federal, no podemos permanecer callados ante tales hechos. Cierto es que debemos respetar el ámbito de competencia que la Constitución establece, entre el ámbito federal y el estatal; sin embargo, es importante alzar la voz y exhortar a las autoridades locales a integrar investigaciones de calidad que deriven en una impartición de justicia efectiva en favor de las víctimas de este flagelo.

Asimismo, debemos exhortar a las autoridades locales a implementar políticas tendientes a prevenir y sancionar este delito. Desafortunadamente, estas conductas de carácter local se convierten en el nutriente de las grandes organizaciones criminales.

Señoras y señores legisladores, el tema es coyuntural, no podemos permitir que la delincuencia siga alterando la vida de las familias mexicanas. No es posible permitir que una familia se quede sin una madre, sin una hija o sin una hermana. Recordemos que, históricamente, las mujeres han sido pilar en el desarrollo de nuestro país, se trata de gente trabajadora que representa un elemento primordial en la vida de nuestro país.

Es del dominio público los altos índices delictivos que ciertas entidades federativas han sido catalogadas como las más inseguras del país, incluso por encima de estados como Chihuahua, Nuevo León y el Distrito Federal.[1]

Compañeras y compañeros, el presente punto de acuerdo toca un tema central en la vida democrática de México, se trata de exigir que las autoridades encargadas de la procuración de justicia estatales apliquen estrategias eficaces para lograr esclarecer los asesinatos de mujeres y, además, que se haga justicia, que se detenga a los responsables de uno de los delitos que más lastiman a nuestra nación, sancionándolos conforme lo establece la ley.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta a las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas a realizar las acciones necesarias e implementar las medidas tendientes a esclarecer y prevenir la violencia y el homicidio de mujeres.

Nota:

1 http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?ent=15 [consultado 17-01-2011]

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 3 de febrero de 2011.— Diputada Laura Elena Estrada Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Equidad y Género, para dictamen.

CONTROL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CIGARRILLOS O PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatales y a los municipales a instaurar acciones de política pública, legislativas, reglamentarias y normativas que refuercen los dispositivos de vigilancia y control en la venta de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias inhalables y cigarrillos o productos derivados del tabaco de manera exclusiva a personas con mayoría de edad comprobada, a cargo del diputado Jaime Oliva Ramírez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Jaime Oliva Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales para que en el ámbito de sus facultades, instrumenten las acciones de política pública, legislativas, reglamentarias y normativas, a efecto de reforzar los mecanismos de vigilancia y control en la venta de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias inhalables, cigarrillos o productos de-

rivados del tabaco de manera exclusiva a las personas con mayoría de edad comprobada, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

A los dibujos en las paredes o grafittis se les conoce como el periódico de las calles. Para la mayoría de los miembros de la sociedad, los dibujos en las paredes son solamente vandalismo y travesuras infantiles. Sin embargo, para pandilleros y observadores entrenados, está claro lo que se puede obtener de estos símbolos: Identidad, que da sentido de pertenencia tanto de miembros como de territorio; así como advertencias y retos entre rivales. Uno de los primeros indicadores de que existe actividad de pandillas en una comunidad, es la aparición de dibujos en las paredes (grafittis).

En México, Reino Unido y muchas ciudades de los EUA prohíben la venta de la pintura en aerosol a los menores de edad como parte de programas de la disminución del grafitti. Mientras que las compañías industriales fabricantes de éstas brindan poco apoyo a los programas que las autoridades en todos sus niveles llevan a cabo. Más aún, no aparece en las etiquetas de las pinturas en aerosol, el contenido químico.

Como muchos productos de limpieza y aerosoles, el vapor de la pintura del aerosol y el propulsor se pueden emplear como inhalables. En la actualidad en nuestro país, existe un incremento del uso de aerosoles en niños y jóvenes, debido a que no sólo los usan como herramientas para elaborar grafittis; hoy en día, los aerosoles son utilizados para drogarse, vertiendo la sustancia tóxica a bolsas o botellas de plástico y son inhaladas. De tal manera que los problemas de salud a los que se enfrentarán son graves y de perturbación, pues se afectará el cerebro y el cuerpo en general.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones, las drogas ilegales (mariguana, cocaína y sus derivados, heroína, metanfetaminas, alucinógenos, inhalables y otras drogas) aumentaron de 4.6 a 5.2 por ciento. Por grupos de población, se observa que, si bien el consumo de drogas ilegales es mayor en los hombres (en una proporción de 4.6 hombres por cada mujer), el índice de crecimiento es mayor en las mujeres entre las cuales el consumo de drogas ilegales se duplicó, aumentando de 1 por ciento en 2002 a 1.9 por ciento en 2008, mientras que el consumo en hombres solamente se incrementó de 8 a 8.8 por ciento. El 56.2 por ciento de los encuestados opinaron que los inhalables tienen el mayor potencial adictivo.

La drogadicción según los médicos es el agente que infecta a las personas, ya que introducidas en nuestro cuerpo por diferentes vías, llegan alojadas en el torrente sanguíneo hasta el cerebro, atravesando la barrera hematoencefálica. Una vez que han llegado al cerebro, lugar donde reside el control de las funciones superiores del ser humano, alteran su normal funcionamiento actuando sobre unas sustancias bioquímicas naturales llamadas neurotransmisores.

El abuso severo de drogas daña los nervios que controlan los movimientos motores, lo que resulta en pérdida de coordinación general. Al corazón, el uso de drogas puede producir “síndrome de muerte súbita”, y a la medula ósea: se ha comprobado que las drogas causan el envenenamiento de ésta, causando leucemia.

Consecuencia de ello, es que desencadena conductas ilícitas que deberán ser atendidas por el gobierno y la sociedad.

Por lo expuesto, y por la importancia que reviste, someto a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Gobiernos Estatales y Municipales para que en el ámbito de sus facultades, instrumenten las acciones de política pública, legislativas, reglamentarias y normativas, **a efecto de reforzar** los **mecanismos de vigilancia y control** en la venta de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias inhalables, cigarrillos o productos derivados del tabaco **de manera exclusiva a las personas con mayoría de edad comprobada.**

Dado en el Palacio Legislativo, a los 3 días del mes de febrero de 2011.— Diputado Jaime Oliva Ramírez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

MASTOGRAFIAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP a impulsar acciones a fin de satisfacer las necesidades de profesionales de la salud para la aplicación de mastografías y su correcta interpretación en los establecimientos públicos de salud en todo el país, a cargo de la diputada Laura Elena Estrada Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Laura Elena Estrada Rodríguez, diputada federal en la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Pleno, la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de que se impulsen acciones concretas para que se cubran las necesidades de profesionales de la salud para la aplicación de mastografías y su correcta interpretación en los establecimientos de salud de carácter público en todo el país:

Consideraciones

México está en el lugar 135, de 172 países, en mortalidad por cáncer de mama. Al año se registran alrededor de 4 mil 600 decesos por esta causa, la mayoría entre mujeres mayores de 50 años de edad.

El tumor maligno de mama no se puede prevenir, sin embargo, se estima que el cáncer de mama tiene un índice de curación del 97 por ciento si se detecta en etapas tempranas. Cuando el tumor no se detecta precozmente, la tasa de curación baja circunstancialmente, en estos casos el índice de curación se reduce a un 60 por ciento; además, en estos casos, existen mayores probabilidades de tener que realizar tratamientos más radicales, por ejemplo, resecar la mama entera, cuando la enfermedad se detecta en etapas avanzadas.

Gracias a la mamografía se puede detectar la presencia de alguna anormalidad de carácter maligno con mucha anticipación, lo cuál mejora muchísimo el pronóstico de la enfermedad.

Ante ello es esencial la correcta operación de acciones que desde el Estado facilitan la detección en las mujeres de anomalías en sus senos.

Al respecto resalta las acciones del Instituto Nacional de Cancerología, pilar fundamental en la lucha contra el cáncer de mama, quien anuncio la incorporación de la atención del cáncer de mama como uno de los beneficios que ofrece el Seguro Popular, con lo cual se estima se beneficiarán las mujeres de 10 millones de familias mexicanas.

Asimismo, sabemos que se ha incrementado el número de unidades móviles con mastógrafo, lo cual con seguridad aumentará la cobertura y accesibilidad de la población a la detección oportuna y a un diagnóstico caracterizado por la calidad y la calidez.

No obstante lo anterior, aún queda mucho por hacer, ya que es frecuente el reporte de subutilización de mastógrafos a falta de recursos humanos capacitados para la lectura e interpretación de las pruebas de diagnóstico. Por ello es que debemos atender y enfrentar con acciones concretas desde la Secretaría se Salud a fin de contar con un número suficiente de radiólogos especialistas que permitan reducir tal rezago.

Según el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para reducir la muerte de mujeres por Cáncer de Mama, se requiere tener cinco veces más equipo y personal capacitado que permita tomar mastografías a 7 de cada 10 mexicanas mayores de 50 años de edad[1].

Además, debe tomarse en cuenta que cada que crece la población, debe aumentar la infraestructura, porque sube la meta, y necesariamente se deberían incrementar las plazas para atender un problema de salud de esta magnitud.

Debemos impulsar las acciones necesarias para una pronta y certera prevención y atención de un problema tan grave de salud pública como lo es la mortalidad por cáncer de mama, atendiendo las necesidades de profesionales de la salud para la aplicación de mastografías y su correcta interpretación.

Las invito y los invito, a que conformemos un frente común para garantizar que toda mujer en este país, tenga acceso a las acciones preventivas de detección temprana, tratamiento adecuado y rehabilitación del cáncer de mama.

Por lo expuesto, someto a la consideración de este pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública a que impulsen acciones concretas para que se cubran las necesidades de profesionales de la salud para la aplicación de mastografías y su correcta interpretación en los establecimientos de salud de carácter público en todo el país.

Nota:

1 Así lo dio a conocer a *Cimacnoticias*, Mario Gómez Zepeda, subdirector de Prevención y Atención de Cáncer de Mama, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Dado en el salón de sesiones del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 3 de febrero de 2011.— Diputada Laura Elena Estrada Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

INGENIOS AZUCAREROS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a verificar que todos los ingenios azucareros, y en particular el José María Morelos, de Casimiro Castillo, Jalisco, cumplan la normativa ambiental sobre límites máximos permisibles de emisiones de humo, gases y partículas sólidas a la atmósfera, a cargo del diputado Carlos Luis Meillón Johnston, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Carlos Luis Meillón Johnston, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, fracción primera, 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados proposición con puntos de acuerdo de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La industria azucarera nacional se ha desarrollado desde la llegada de los colonizadores españoles hasta nuestros días, representando una importante fuente de empleo y recursos para la población principalmente del ámbito rural. Asimismo, es estratégica para la economía, pues se estima que durante 2010 México habrá producido 5.2 millones de toneladas de azúcar.[1]

El procesamiento de la caña se realiza en 57 ingenios situados en 15 entidades federativas de nuestro país, a través de maquinaria que, en algunos casos es obsoleta, ya que su antigüedad supera los 70 años.

Los procesos industriales empleados por los ingenios azucareros, por más eficientes y avanzados que sean, impactan al medio ambiente, en especial por los volúmenes de agua utilizados, el vertimiento de residuos contaminantes, así como la generación de humos, gases y partículas sólidas. Los principales gases son el dióxido de carbono, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y vapor de agua.

La cantidad y calidad de las partículas sólidas emitidas a la atmósfera depende principalmente de las tecnologías de las calderas, los sistemas de limpieza utilizados y los procesos de cosecha y transporte de la caña.

Las partículas sólidas más características son las cenizas producto de la utilización del bagazo para generar vapor y la quema de la caña durante la zafra para facilitar el corte de ésta.

La ceniza, pese a representar un malestar para la población por los efectos que genera tanto en el ambiente como en la salud, comúnmente es vista como necesaria, pues durante la zafra se incrementa el empleo y la derrama económica en las regiones cañeras.

Sin embargo, las cenizas y gases impactan negativamente en la población colindante con los ingenios y a los campos de cultivo de caña, generando problemas respiratorios especialmente en los niños, así como alergias.

Esta situación no es exclusiva de una región, pero quiero hacer referencia a la contaminación ambiental generada por el ingenio azucarero José María Morelos, del municipio de Casimiro Castillo, Jalisco.

Durante los últimos años la población se ha visto afectada con un incremento atípico de gases, cenizas y otras partículas sólidas que emite el ingenio José María Morelos. Esto ha generado que su salud esté constantemente en riesgo, afectando principalmente las vías respiratorias de los niños y adultos mayores.

Esta situación es del conocimiento de las autoridades locales quiénes señalan que en materia ambiental la principal problemática del municipio es: 1. Emisiones a la atmósfera de contaminantes debido a la quema de cultivos de caña de azúcar y las generadas en el ingenio azucarero; y 2. Descarga de aguas residuales sin tratamiento.[2]

Es por esto que vengo a esta Soberanía a buscar una solución a la problemática que aqueja a los ciudadanos, por lo que pongo a su consideración un punto de acuerdo para que las autoridades verifiquen que el Ingenio José María Morelos cumple con la normatividad ambiental.

Esta solicitud la realizo con base en lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) que en el capítulo segundo del título cuarto establece medidas para la prevención y control de la Contaminación Atmosférica.

Particularmente los artículos 110 y 111 de la LGEEPA establecen que la calidad del aire en los asentamientos humanos debe ser satisfactoria, para ello las emisiones de contaminantes a la atmósfera deberán ser reducidas y controladas. Un instrumento para controlar, reducir o evitar la contaminación son las normas oficiales mexicanas (NOM).

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) está facultada para "definir niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera por fuentes, áreas, zonas o regiones, de tal manera que no se rebasen las capacidades de asimilación de las cuencas atmosféricas y se cumplan las normas oficiales mexicanas de calidad del aire".[3]

Bajo este fundamento la NOM-085-SEMARNAT-1994 establece los límites permisibles de emisiones de contaminantes hacia la atmósfera y es la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) la autoridad ambiental responsable de vigilar el cumplimiento de esta disposición.

De acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, todas las personas físicas o morales que realicen "actividades por las que se emitan a la atmósfera olores, gases o partículas sólidas o líquidas" están obligadas a observar las normas técnicas que se deriven del reglamento.

Con base en lo anterior, el objetivo del presente punto de acuerdo es solicitar que la autoridad ambiental verifique que las emisiones de los ingenios azucareros, en particular el José María Morelos del municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, se encuentran dentro de los límites máximos permisibles, a fin de proteger el medio ambiente y con ello la salud de los ciudadanos.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y de Recursos Naturales para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente verifique que el ingenio azucarero José María Morelos, situado en el municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, cumple con la normatividad ambiental, en especial sobre los límites máximos permisibles de emisiones de humos, gases y partículas sólidas a la atmósfera.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio y Recursos Naturales a efecto de que, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, verifique y controle las emisiones de humos, gases y partículas sólidas en todos los ingenios azucareros de nuestro país.

Notas:

1 IV Informe de Gobierno del presidente Felipe Calderón Hinojosa.

2 Gobierno del estado de Jalisco. Ficha informativa municipal, diagnóstico ambiental municipal Casimiro Castillo. Consultado en línea el 11 de enero de 2011, disponible en http://www.jalisco.gob.mx

3 Artículo 111, fracción X, de la LGEEPA.

Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 3 de febrero de 2011.— Diputado Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Media Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

VIOLENCIA VERBAL, FISICA, PSICOLOGICA Y SOCIAL EN EDUCACION BASICA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades educativas federales y a las locales a realizar acciones programáticas específicas encaminadas a la atención y resolución de la violencia verbal, física, psicológica y social entre alumnos de nivel básico de todo el país, a cargo de la diputada Cecilia Soledad Arévalo Sosa, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Cecilia Soledad Arevalo Sosa, diputada de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de

Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El tema de la violencia o acoso escolar está presente hoy en día en las instituciones educativas, pese a que, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México, los Estados se comprometen a tomar medidas para garantizar que el niño sea protegido "contra toda forma de discriminación o castigo por causa de su condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres".

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia explica que en "muchas escuelas en México" discriminan a los pobres, los indígenas, las niñas, los habitantes del campo, las madres adolescentes, a los que tienen alguna discapacidad o problemas de aprendizaje." y ello sólo por diferenciarse del resto.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos presentó el Estudio Internacional sobre Enseñanza y Aprendizaje (Talis, por su siglas en inglés) en donde dice que México ocupa el primer lugar con el ambiente escolar más violento de entre 23 países, además de contar con los maestros con menos preparación y más faltistas[1].

Según el Consejo Nacional para Combatir la Discriminación y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los más discriminados y segregados en las escuelas son los que padecen una enfermedad crónica o terminal o discapacidad, así como los indígenas, pobres, obesos, los de lento aprendizaje, coeficiente intelectual alto o que no responden a los roles de género establecidos.

Romper o esconder objetos personales, dejar mensajes escritos, burlarse, poner apodos, amenazas, son algunos de los métodos que elige el victimario y, generalmente, pasan desapercibidos por las y los educadores.

La violencia es una conducta aprendida, es el uso de formas coercitivas o indebidas de poder para dañar, presionar o someter la voluntad de las personas en función de los intereses de la persona o instituciones que tienen el poder.

Las desigualdades de poder, abren el espacio para el ejercicio de la violencia. Pues es desde la familia, y en un contexto más amplio de inequidad social, que las y los jóvenes aprenden a relacionarse reproduciendo las desigualdades.

Algunos de los efectos de este ejercicio de violencia son bajo rendimiento, fobia de ir al colegio (ausentismo), tristeza o depresión y pérdida de autoestima y deserción escolar. La víctima difícilmente podrá salir de la situación por sus propios medios.

Si estas conductas son desatendidas, y existen factores agravantes, el hostigamiento puede derivar en cuadros de neurosis, reacciones muy violentas o hasta en el suicidio.

Es por ello que una educación bien encaminada y dirigida servirá, entre otras muchas cosas, como un factor determinante para el desarrollo social del educando, pero también, para el fortalecimiento de su seguridad y de sus valores humanos, que enfaticen el reconocimiento de las diferencias, la tolerancia y el respeto.

Debemos tener presente que para que exista una mejor educación, es necesario que esta se dé en un ambiente propicio, un ambiente sin violencia en donde tanto los alumnos como los maestros y el personal que ahí labora se sientan seguros y en donde puedan desarrollar al máximo sus capacidades.

Por los elementos expuestos, me permito someter a su apreciable consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades educativas Federal y locales, para que realicen acciones programáticas específicas encaminadas a la atención y resolución de la problemática de violencia verbal, física, psicológica y social *(bullying)* entre los alumnos de los establecimientos escolares de educación básica de todo el país.

Nota:

1 Indisciplina impide el desarrollo docente OCDE, 16 de Junio de 2009. http://www.eluniversal.com.mx/notas/605135.html

Dado en el Palacio Legislativo, a los 3 días del mes de febrero de 2011.— Diputada Cecilia Soledad Arévalo Sosa (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

SEGURIDAD PUBLICA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales a tipificar en sus normativas penales el delito de vigilancia y acecho contra instituciones oficiales y servidores públicos, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes

Antecedentes

Las legislaturas de los estados, tienen entre sus facultades expedir e iniciar leyes o decretos que establezcan las bases de coordinación con la federación, otras entidades y sus municipios colindantes en materia de seguridad pública; velando por el bienestar y seguridad de los gobernados con la creación de leyes eficientes que garanticen en el ámbito de su aplicación, un correcto desempeño de la ley acorde al combate y supresión de los delitos. Siendo obligación de los diputados velar por el derecho de los ciudadanos a que se les administre y procure justicia.

Es por ello que con base en lo establecido en el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra dice:“ La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”, corresponde al gobierno de las entidades federativas la elaboración de leyes que ayuden a la investigación, prevención, persecución y sanción de los delitos, así como la imposición de sanciones de orden administrativo y penas corpóreas, acordes a cada caso para efectos de preservar la seguridad pública con apoyo en la labor policial.

Hoy en día los actos violentos y la inseguridad pública son parte esencial de la vida de la mayoría de los mexicanos. Las bandas del crimen organizado han estado evadiendo las acciones del gobierno al integrar a su red delincuencial nuevos elementos de vigilancia y acecho que obstaculizan la acción de los operativos de las fuerzas del orden. Este personal de las bandas delictivas se conoce como “halcones”, los cuales tienen por labor recabar información pertinente relacionada a los operativos que el gobierno realiza encaminados a la detención de las bandas criminales. La información que estos elementos poseen, se proporciona a los operadores criminales para poder evadir este tipo de operativos que son recurrentes en varias entidades federativas.

Los halcones trabajan proporcionando información referente a las actividades de las instituciones, los elementos que laboran en estas, la ubicación de las mismas, y cuando es necesario sobre los detalles específicos de los operativos que las instituciones de seguridad efectuarán en contra de los grupos delictivos y en función de desestabilizar las distintas organizaciones delictivas.

Cabe mencionar que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la diputada local Mariana Gómez del Campo, en unión con los diputados del Grupo Parlamentario Acción Nacional el pasado 2 de diciembre del 2010, presentaron ya una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 289 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, por la que se regula este delito.

De igual forma resulta importante tomar en consideración, que en Código Penal del Estado de Nuevo León, ya se encuentra tipificado como delito a partir del 25 de junio del 2010, al tenor siguiente:

> **Artículo 192.** S**e impondrá una pena de dos a quince años de prisión y multa de doscientas a cuatrocientas cuotas a quien aceche o vigile o realice actos tendientes a obtener información sobre la ubicación, las actividades, los operativos o en general las labores de seguridad pública, de persecución o sanción del delito o la ejecución de penas.**

Además de las penas previstas en el párrafo anterior, se impondrá desde un tercio hasta una mitad más de la sanción privativa de libertad que le corresponda, al que realice la conducta descrita en este artículo utilizando para ello cualquier vehículo de servicio público de transporte de pasaje-

ros u otro que preste un servicio similar o que por sus características exteriores sea similar a la apariencia de los vehículos destinados al servicio de transporte público de pasajeros.

Las penas señaladas en este artículo, se aumentarán desde un tercio hasta un tanto más de la pena que le corresponda, y se impondrá además destitución del cargo o comisión e inhabilitación de tres a diez años para ocupar otro, cuando el delito sea cometido por servidores públicos o por ex servidores públicos de las fuerzas armadas, instituciones de seguridad pública o de procuración de justicia.

En el ámbito federal, actualmente tal figura delictiva no se encuentra prevista en los marcos normativos aplicables en la esfera de competencia de la federación.

Por lo expuesto y en función de que el derecho debe combatir y sancionar el delito, procurando en todo momento la justicia y seguridad de los ciudadanos se exhorta a establecer como delito las conductas realizadas por las bandas de criminales (vigilancia y acecho) a que pudieran ser sujetos los servidores públicos.

Considerandos

Primero: La escalada en los índices de criminalidad exige que las penas a quienes realicen actividades de vigilancia y acecho a favor de las bandas delictivas para evadir los operativos de las fuerzas del orden, sean más severas.

Segundo: La labor de combatir el crimen debe realizarse de manera coordinada con los distintos niveles de gobierno: federal, estatal y municipal por lo cual es recomendable homologar el tipo penal de esta conducta delictiva para una mejor aplicación de las leyes.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de ésta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las legislaturas estatales a tipificar como conducta delictiva los actos de vigilancia y acecho en contra de las instituciones oficiales y servidores públicos; así como a aquellos que proporcionen información sobre los operativos, ubicación, actividades que en general se realicen sobre las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia y órganos de ejecución de sanciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2011.— Diputada Rosi Orozco (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	183	30	0	1	0	23	3	240
PAN	107	12	0	0	0	19	3	142
PRD	59	3	0	1	0	3	2	68
PVEM	17	2	0	1	0	1	0	21
PT	11	1	0	0	0	1	0	13
CONV	7	0	0	0	0	1	0	8
NA	3	0	0	2	0	1	1	7
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	**388**	**48**	**0**	**5**	**0**	**49**	**9**	**499**

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	PERMISO MESA DIRECTIVA
2 Aguero Tovar José Manuel	ASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	CÉDULA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA
5 Aguirre Herrera Ángel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA
7 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA
8 Ahued Bardahuil Ricardo	CÉDULA
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA
10 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA
12 Álvarez Martínez José Luis	ASISTENCIA
13 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA
14 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA
15 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA
16 Ávila Nevárez Pedro	INASISTENCIA
17 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA
18 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA
19 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA
20 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA
21 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA
22 Benítez Lucho Antonio	CÉDULA
23 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA
24 Bojórquez Gutiérrez Rolando	INASISTENCIA
25 Borja Texocotitla Felipe	CÉDULA
26 Cadena Morales Manuel	CÉDULA
27 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
28 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
29 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
30 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
31 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
32 Casique Vences Guillermina	ASISTENCIA
33 Castillo Ruz Martín Enrique	CÉDULA
34 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
35 Ceballos Llerenas Hilda	ASISTENCIA
36 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
37 Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
38 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
39 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA
40 Contreras García Germán	ASISTENCIA
41 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
42 Corona Rivera Armando	CÉDULA
43 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA

44 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA
45 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA
46 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA
47 David David Sami	ASISTENCIA
48 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	CÉDULA
49 De la Fuente Dagdug María Estela	CÉDULA
50 De la Torre Valdez Yolanda	CÉDULA
51 De Lucas Hopkins Ernesto	CÉDULA
52 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA
53 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA
54 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	CÉDULA
55 Domínguez Arvizu María Hilaria	CÉDULA
56 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA
57 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA
58 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	INASISTENCIA
59 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA
60 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA
61 Fayad Meneses Omar	CÉDULA
62 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA
63 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA
64 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA
65 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA
66 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA
67 Flores Rico Carlos	CÉDULA
68 Franco López Héctor	INASISTENCIA
69 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA
70 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA
71 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA
72 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA
73 García Barrón Óscar	ASISTENCIA
74 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA
75 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA
76 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA
77 Garza Flores Noé Fernando	INASISTENCIA
78 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA
79 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA
80 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA
81 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA
82 González Díaz Joel	INASISTENCIA
83 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA
84 González Morales José Alberto	ASISTENCIA
85 González Soto Diana Patricia	ASISTENCIA
86 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA
87 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA
88 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA
89 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
90 Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA
91 Guevara Ramírez Héctor	CÉDULA
92 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA
93 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA
94 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA
95 Hernández García Elvia	ASISTENCIA
96 Hernández Hernández Jorge	CÉDULA
97 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA
98 Hernández Pérez David	CÉDULA
99 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA
100 Hernández Vallin David	ASISTENCIA
101 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA
102 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	INASISTENCIA
103 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA
104 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA
105 Irízar López Aarón	ASISTENCIA
106 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
107 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
108 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
109 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
110 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
111 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
112 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	ASISTENCIA
113 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
114 Lagos Galindo Silvio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
115 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
116 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
117 Lastiri Quirós Juan Carlos	ASISTENCIA
118 Ledesma Magaña Israel Reyes	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
119 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
120 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
121 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	CÉDULA
122 Levin Coppel Óscar Guillermo	INASISTENCIA
123 Liborio Arrazola Margarita	ASISTENCIA
124 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
125 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
126 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
127 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
128 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
129 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
130 Luna Munguía Miguel Ángel	CÉDULA
131 Mancilla Zayas Sergio	CÉDULA
132 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
133 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
134 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
135 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
136 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
137 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
138 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
139 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
140 Medina Ramírez Tereso	CÉDULA
141 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
142 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
143 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
144 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
145 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
146 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
147 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
148 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
149 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
150 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
151 Moreno Merino Francisco Alejandro	INASISTENCIA
152 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA
153 Navarrete Prida Jesús Alfonso	INASISTENCIA
154 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
155 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
156 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA
157 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA
158 Ortiz Yeladaqui Rosario	INASISTENCIA
159 Pacheco Castro Carlos Oznerol	ASISTENCIA

160 Padilla López José Trinidad	ASISTENCIA
161 Paredes Rangel Beatríz Elena	ASISTENCIA
162 Pedraza Olguín Héctor	ASISTENCIA
163 Pedroza Jiménez Héctor	INASISTENCIA
164 Penchyna Grub David	INASISTENCIA
165 Pérez Domínguez Guadalupe	ASISTENCIA
166 Pérez Magaña Eviel	CÉDULA
167 Pérez Santos María Isabel	ASISTENCIA
168 Pichardo Lechuga José Ignacio	INASISTENCIA
169 Pompa Corella Miguel Ernesto	ASISTENCIA
170 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA
171 Quiroz Cruz Sergio Lorenzo	ASISTENCIA
172 Rábago Castillo José Francisco	ASISTENCIA
173 Ramírez Hernández Socorro Sofío	INASISTENCIA
174 Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA
175 Ramírez Pineda Narcedalia	ASISTENCIA
176 Ramírez Valtierra Ramón	ASISTENCIA
177 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo	INASISTENCIA
178 Ramos Montaño Francisco	ASISTENCIA
179 Rebollo Mendoza Ricardo Armando	INASISTENCIA
180 Rebollo Vivero Roberto	INASISTENCIA
181 Reina Liceaga Rodrigo	ASISTENCIA
182 Riquelme Solís Miguel Ángel	ASISTENCIA
183 Rivera de la Torre Reginaldo	ASISTENCIA
184 Robles Colín Leticia	ASISTENCIA
185 Robles Morales Adela	ASISTENCIA
186 Rodríguez Cisneros Omar	ASISTENCIA
187 Rodríguez González Rafael	ASISTENCIA
188 Rodríguez Hernández Jesús María	ASISTENCIA
189 Rodríguez Sosa Luis Félix	CÉDULA
190 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA
191 Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
192 Rojo García de Alba Jorge	ASISTENCIA
193 Romero Romero Jorge	INASISTENCIA
194 Rosas González Óscar Román	ASISTENCIA
195 Rosas Ramírez Enrique Salomón	ASISTENCIA
196 Rubí Salazar José Adán Ignacio	ASISTENCIA
197 Rubio Barthell Eric Luis	ASISTENCIA
198 Ruíz de Teresa Guillermo Raúl	ASISTENCIA
199 Ruíz Massieu Salinas Claudia	ASISTENCIA
200 Saldaña del Moral Fausto Sergio	ASISTENCIA
201 Salgado Romero Cuauhtémoc	ASISTENCIA
202 Sánchez de la Fuente Melchor	ASISTENCIA
203 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA
204 Sánchez García Gerardo	INASISTENCIA
205 Sánchez Guevara David Ricardo	ASISTENCIA
206 Sánchez Vélez Jaime	ASISTENCIA
207 Santiago Ramírez César Augusto	ASISTENCIA
208 Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA
209 Scherman Leaño María Esther de Jesús	CÉDULA
210 Serrano Hernández Maricela	INASISTENCIA
211 Silva Chacón Víctor Roberto	ASISTENCIA
212 Solís Acero Felipe	ASISTENCIA
213 Soria Morales Blanca Juana	ASISTENCIA
214 Soto Martínez Leobardo	CÉDULA
215 Soto Oseguera José Luis	ASISTENCIA
216 Terán Velázquez María Esther	INASISTENCIA
217 Terrazas Porras Adriana	CÉDULA
218 Terrón Mendoza Miguel Ángel	ASISTENCIA
219 Torres Huitrón José Alfredo	ASISTENCIA
220 Trujillo Zentella Georgina	ASISTENCIA
221 Urzúa Rivera Ricardo	CÉDULA
222 Valdés Huezo Josué Cirino	ASISTENCIA
223 Vázquez Góngora Canek	ASISTENCIA
224 Vázquez Pérez Noé Martín	ASISTENCIA
225 Velasco Lino José Luis	ASISTENCIA
226 Velasco Monroy Héctor Eduardo	ASISTENCIA
227 Videgaray Caso Luis	CÉDULA
228 Viggiano Austria Alma Carolina	INASISTENCIA
229 Villegas Arreola Alfredo	CÉDULA
230 Yáñez Montaño J. Eduardo	ASISTENCIA
231 Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA
232 Yglesias Arreola José Antonio	ASISTENCIA
233 Yunes Zorrilla José Francisco	ASISTENCIA
234 Zamora Cabrera Cristabell	ASISTENCIA
235 Zamora Jiménez Arturo	ASISTENCIA
236 Zamora Villalva Alicia Elizabeth	ASISTENCIA
237 Zapata Bello Rolando Rodrigo	ASISTENCIA
238 Zapata Lucero Ana Georgina	ASISTENCIA
239 Zarzosa Sánchez Eduardo	ASISTENCIA
240 Zubia Rivera Rolando	ASISTENCIA

Asistencias: 183
Asistencias por cédula: 30
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 23
No presentes en la mitad de las votaciones: 3
Total diputados: 240

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz Velia Idalia	ASISTENCIA
2 Agúndiz Pérez Laura Viviana	ASISTENCIA
3 Arámbula López José Antonio	CÉDULA
4 Arce Paniagua Óscar Martín	ASISTENCIA
5 Arellano Rodríguez Rubén	ASISTENCIA
6 Arévalo Sosa Cecilia Soledad	ASISTENCIA
7 Arriaga Rojas Justino Eugenio	ASISTENCIA
8 Ávila Ruíz Daniel Gabriel	ASISTENCIA
9 Bahena Flores Alejandro	CÉDULA
10 Balderas Vaquera Víctor Alejandro	ASISTENCIA
11 Becerra Pocoroba Mario Alberto	ASISTENCIA
12 Bello Otero Carlos	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
13 Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
14 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia	INASISTENCIA
15 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús	ASISTENCIA
16 Castellanos Flores Gumercindo	ASISTENCIA
17 Castellanos Ramírez Julio	INASISTENCIA
18 Castilla Marroquín Agustín Carlos	INASISTENCIA
19 Castillo Andrade Óscar Saúl	INASISTENCIA
20 Clouthier Carrillo Manuel Jesús	ASISTENCIA
21 Corral Jurado Javier	CÉDULA

22 Cortazar Ramos Ovidio	ASISTENCIA
23 Cortés León Yulenny Guylaine	ASISTENCIA
24 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	INASISTENCIA
25 Cuadra García Raúl Gerardo	INASISTENCIA
26 Cuevas Barron Gabriela	ASISTENCIA
27 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA
28 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA
29 Del Río Sánchez María Dolores	ASISTENCIA
30 Díaz Lizama Rosa Adriana	ASISTENCIA
31 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	CÉDULA
32 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA
33 Esquer Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA
34 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA
35 Fuentes Cortés Adriana	INASISTENCIA
36 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA
37 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA
38 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA
39 García Portillo Arturo	ASISTENCIA
40 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA
41 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA
42 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA
43 González Hernández Sergio	ASISTENCIA
44 González Madruga César Daniel	ASISTENCIA
45 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA
46 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA
47 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA
48 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA
49 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA
50 Guzmán Lozano María del Carmen	CÉDULA
51 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA
52 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA
53 Hinojosa Pérez José Manuel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
54 Hurtado Leija Gregorio	INASISTENCIA
55 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA
56 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	CÉDULA
57 López Hernández Oralia	ASISTENCIA
58 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA
59 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA
60 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA
61 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA
62 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA
63 Mancillas Amador César	INASISTENCIA
64 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA
65 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA
66 Martín López Miguel	INASISTENCIA
67 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA
68 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA
69 Martínez Montemayor Baltazar	CÉDULA
70 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA
71 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA
72 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA
73 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA
74 Mendoza Sánchez María de Jesús	ASISTENCIA
75 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA
76 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA
77 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA
78 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA
79 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	CÉDULA
80 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA
81 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA
82 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA
83 Orduño Valdez Francisco Javier	CÉDULA
84 Orozco Rosi	ASISTENCIA
85 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	ASISTENCIA
86 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA
87 Ovando Patrón José Luis	INASISTENCIA
88 Paredes Arciga Ana Elia	ASISTENCIA
89 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA
90 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA
91 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA
92 Pérez Ceballos Silvia Esther	INASISTENCIA
93 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
94 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
95 Pérez Reyes María Antonieta	INASISTENCIA
96 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	CÉDULA
97 Quezada Naranjo Benigno	CÉDULA
98 Quintana Padilla Aránzazu	ASISTENCIA
99 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
100 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
101 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
102 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
103 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	INASISTENCIA
104 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
105 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
106 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
107 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
108 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
109 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
110 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
111 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	INASISTENCIA
112 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	INASISTENCIA
113 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
114 Romero León Gloria	INASISTENCIA
115 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
116 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
117 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
118 Sánchez Romero Norma	INASISTENCIA
119 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
120 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
121 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
122 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
123 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
124 Tolento Hernández Sergio	CÉDULA
125 Torres Delgado Enrique	INASISTENCIA
126 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
127 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA
128 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA
129 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
130 Trigueras Durón Dora Evelyn	ASISTENCIA
131 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
132 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
133 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA
134 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
135 Valls Esponda Maricarmen	ASISTENCIA
136 Vázquez Mota Josefina Eugenia	ASISTENCIA
137 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA

138 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
139 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
140 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
141 Zetina Soto Sixto Alfonso	ASISTENCIA

Asistencias: 107
Asistencias por cédula: 12
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 19
No presentes en la mitad de las votaciones: 3
Total diputados: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
2 Báez Ceja Víctor Manuel	ASISTENCIA
3 Bernardino Rojas Martha Angélica	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
4 Burelo Burelo César Francisco	ASISTENCIA
5 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	ASISTENCIA
6 Castro Cosío Víctor Manuel	PERMISO MESA DIRECTIVA
7 Castro y Castro Juventino Víctor	ASISTENCIA
8 Cornejo Barrera Luciano	ASISTENCIA
9 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA
10 Cruz Martínez Marcos Carlos	INASISTENCIA
11 Damián Peralta Esthela	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
12 Eguía Pérez Luis Felipe	ASISTENCIA
13 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	ASISTENCIA
14 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA
15 García Avilés Martín	CÉDULA
16 García Coronado Lizbeth	ASISTENCIA
17 Gómez León Ariel	ASISTENCIA
18 Guajardo Villarreal Mary Telma	ASISTENCIA
19 Guerrero Castillo Agustín	ASISTENCIA
20 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	ASISTENCIA
21 Hernández Cruz Luis	ASISTENCIA
22 Hernández Juárez Francisco	ASISTENCIA
23 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	ASISTENCIA
24 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA
25 Herrera Soto Ma. Dina	ASISTENCIA
26 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	ASISTENCIA
27 Jaime Correa José Luis	ASISTENCIA
28 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA
29 Jiménez López Ramón	ASISTENCIA
30 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA
31 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA
32 Lobato Ramírez Ana Luz	CÉDULA
33 López Fernández Juan Carlos	ASISTENCIA
34 López Hernández Adán Augusto	ASISTENCIA
35 López Paredes Uriel	ASISTENCIA
36 Lozano Herrera Ilich Augusto	ASISTENCIA
37 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
38 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA
39 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA
40 Méndez Rangel Avelino	CÉDULA
41 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA
42 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA
43 Narro Céspedes José	ASISTENCIA
44 Navarro Aguilar Filemón	ASISTENCIA
45 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	ASISTENCIA
46 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA
47 Ocegueda Silva María Florentina	ASISTENCIA
48 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA
49 Puppo Gastélum Silvia	ASISTENCIA
50 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA
51 Ríos Piter Armando	ASISTENCIA
52 Rodríguez Martell Domingo	INASISTENCIA
53 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA
54 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA
55 Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA
56 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
57 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	ASISTENCIA
58 Torres Abarca O. Magdalena	INASISTENCIA
59 Torres Piña Carlos	ASISTENCIA
60 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
61 Uranga Muñoz Enoé Margarita	ASISTENCIA
62 Valencia Barajas José María	ASISTENCIA
63 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA
64 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA
65 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA
66 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	ASISTENCIA
67 Vizcaíno Silva Indira	ASISTENCIA
68 Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA

Asistencias: 59
Asistencias por cédula: 3
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 3
No presentes en la mitad de las votaciones: 2
Total diputados: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	ASISTENCIA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	ASISTENCIA
4 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
5 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
6 Del Mazo Maza Alejandro	ASISTENCIA
7 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
9 Flores Ramírez Juan Gerardo	ASISTENCIA
10 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
11 Guerrero Rubio Diego	ASISTENCIA

12 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
13 Moreno Terán Carlos Samuel	ASISTENCIA
14 Natale López Juan Carlos	CÉDULA
15 Orozco Torres Norma Leticia	INASISTENCIA
16 Pacchiano Alamán Rafael	ASISTENCIA
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	CÉDULA
18 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
19 Salinas Sada Ninfa Clara	ASISTENCIA
20 Sarur Torre Adriana	PERMISO MESA DIRECTIVA
21 Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA

Asistencias: 17
Asistencias por cédula: 2
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA
4 Escobar García Herón Agustín	CÉDULA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	INASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	ASISTENCIA
7 González Yáñez Óscar	ASISTENCIA
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique	ASISTENCIA
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	ASISTENCIA
10 Muñoz Ledo Porfirio	ASISTENCIA
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	ASISTENCIA
13 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 11
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 13

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime	INASISTENCIA
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe	ASISTENCIA
5 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA
6 Jiménez León Pedro	ASISTENCIA
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA
8 Piña Olmedo Laura	ASISTENCIA

Asistencias: 7
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 8

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
3 Martínez Peña Elsa María	INASISTENCIA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA
5 Pinedo Alonso Cora	PERMISO MESA DIRECTIVA
6 Tamez Guerra Reyes S.	ASISTENCIA
7 Torre Canales María del Pilar	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES

Asistencias: 4
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 2
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
No presentes en la mitad de las votaciones: 1
Total diputados: 8

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	ASISTENCIA

Asistencias: 1
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 1

SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado
1 Aguirre Herrera Ángel
2 Ávila Nevárez Pedro
3 Bojórquez Gutiérrez Rolando
4 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo
5 Franco López Héctor
6 Garza Flores Noé Fernando
7 González Díaz Joel
8 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel
9 Lagos Galindo Silvio
10 Ledesma Magaña Israel Reyes
11 Levin Coppel Óscar Guillermo
12 Moreno Merino Francisco Alejandro
13 Navarrete Prida Jesús Alfonso
14 Ortiz Yeladaqui Rosario
15 Pedroza Jiménez Héctor
16 Penchyna Grub David
17 Pichardo Lechuga José Ignacio
18 Ramírez Hernández Socorro Sofío
19 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo
20 Rebollo Mendoza Ricardo Armando
21 Rebollo Vivero Roberto
22 Romero Romero Jorge
23 Sánchez García Gerardo
24 Serrano Hernández Maricela
25 Terán Velázquez María Esther
26 Viggiano Austria Alma Carolina

Faltas por grupo: 26

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado
1 Bello Otero Carlos
2 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia
3 Castellanos Ramírez Julio
4 Castilla Marroquín Agustín Carlos
5 Castillo Andrade Óscar Saúl
6 Cortez Mendoza Jesús Gerardo
7 Cuadra García Raúl Gerardo
8 Fuentes Cortés Adriana
9 Hinojosa Pérez José Manuel
10 Hurtado Leija Gregorio
11 Mancillas Amador César
12 Martín López Miguel
13 Ovando Patrón José Luis
14 Pérez Ceballos Silvia Esther
15 Pérez Reyes María Antonieta
16 Ramos Cárdenas Liev Vladimir
17 Rodríguez Dávila Alfredo Javier
18 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe
19 Romero León Gloria
20 Sánchez Romero Norma
21 Torres Delgado Enrique
22 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo

Faltas por grupo: 22

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado
1 Bernardino Rojas Martha Angélica
2 Cruz Martínez Marcos Carlos
3 Damián Peralta Esthela
4 Rodríguez Martell Domingo
5 Torres Abarca O. Magdalena

Faltas por grupo: 5

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado
1 Orozco Torres Norma Leticia

Faltas por grupo: 1

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado
1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo

Faltas por grupo: 1

CONVERGENCIA

Diputado
1 Álvarez Cisneros Jaime

Faltas por grupo: 1

NUEVA ALIANZA

Diputado
1 Martínez Peña Elsa María
2 Torre Canales María del Pilar

Faltas por grupo: 2